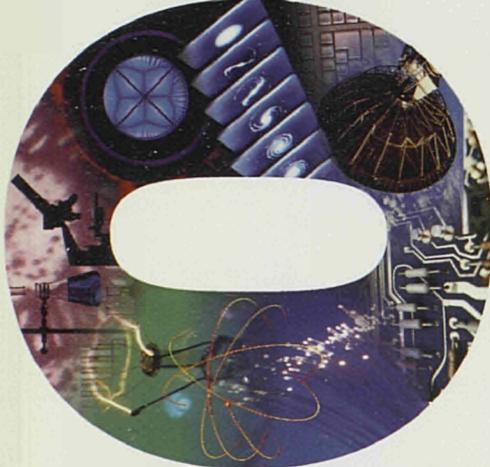
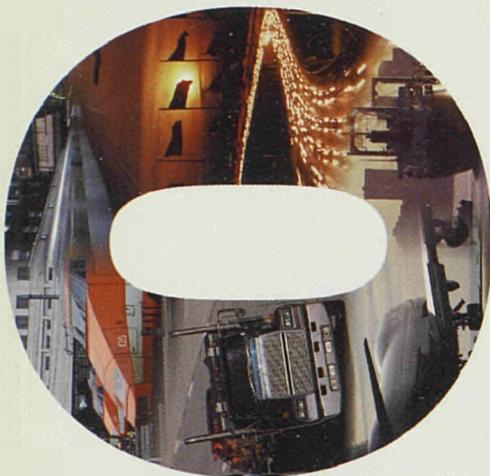


# AGENDA 2000

**Dictamen de la Comisión  
sobre la solicitud de  
adhesión a la Unión Europea  
de Rumania**



ES



Comisión Europea

Boletín de la Unión Europea  
Suplemento 8/97

# Suplementos 1997

- 1/97 Programa de la Comisión para 1997  
Presentación ante el Parlamento Europeo por el Presidente Jacques Santer  
Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa para 1997
- 2/97 Libro verde del comercio
- 3/97 Primer plan de acción para la innovación en Europa
- 4/97 Cooperación para una nueva organización del trabajo.  
Libro verde
- 5/97 Agenda 2000. Por una Unión más fuerte y más amplia
- 6/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Hungría
- 7/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Polonia
- 8/97 *Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Rumania*
- 9/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Eslovaquia
- 10/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Letonia
- 11/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Estonia
- 12/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Lituania
- 13/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Bulgaria
- 14/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de la República Checa
- 15/97 Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Eslovenia

Dictamen de la Comisión  
sobre la solicitud  
de adhesión a la Unión Europea  
de Rumania

Documento redactado sobre la base del documento  
COM(97) 2003 final

En Internet, vía el servidor Europa (<http://europa.eu.int>), pueden consultarse otras muchas informaciones sobre la Unión Europea.

Una ficha bibliográfica figura al final de la obra.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1997

ISBN 92-828-1299-5

© Comunidades Europeas, 1997

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

*Printed in Germany*

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

---

# Índice

---

<b>A. Introducción</b>	<b>9</b>
<b>a) Prefacio</b>	<b>9</b>
Solicitud de adhesión	9
Contexto del Dictamen	9
Contenido del Dictamen	9
<b>b) Relaciones entre la Unión Europea y Rumania</b>	<b>10</b>
Contexto histórico y geopolítico	10
Posición de Rumania ante la Unión Europea	10
Relaciones contractuales	11
Estrategia de preadhesión	11
Relaciones comerciales	12
Evaluación general	12
<b>B. Criterios de adhesión</b>	<b>15</b>
<b>1. Criterios políticos</b>	<b>15</b>
<b>1.1. Democracia y Estado de Derecho</b>	<b>15</b>
Organización del Parlamento y del poder legislativo	15
Funcionamiento del Parlamento	16
Organización del poder ejecutivo	16
Funcionamiento del poder ejecutivo	16
Organización del poder judicial	17
Funcionamiento del poder judicial	17
<b>1.2. Derechos humanos y protección de las minorías</b>	<b>18</b>
Derechos civiles y políticos	18
Derechos económicos, sociales y culturales	19
Derechos y protección de las minorías	19
<b>1.3. Evaluación general</b>	<b>20</b>
S. 8/97	3

<b>2. Criterios económicos</b>	<b>21</b>
<b>2.1. Situación económica</b>	<b>21</b>
Contexto	21
Liberalización	23
Estabilización	24
Cambio estructural	25
Sector financiero	27
Desarrollo económico y social	28
<b>2.2. La economía en la perspectiva de la adhesión</b>	<b>28</b>
Introducción	28
Existencia de una economía de mercado en funcionamiento	29
Capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado	30
Perspectivas y prioridades	32
<b>2.3. Evaluación general</b>	<b>34</b>
<b>3. Capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión</b>	<b>34</b>
<b>3.1. Un mercado interior sin fronteras</b>	<b>34</b>
Las cuatro libertades	35
— Marco general	35
— Libre circulación de mercancías	37
— Libre circulación de capitales	38
— Libre circulación de servicios	40
— Libre circulación de personas	42
— Evaluación general	43
Competencia	44
<b>3.2. Innovación</b>	<b>45</b>
Sociedad de la información	45
Educación, formación profesional y juventud	46
Investigación y desarrollo tecnológico	47
Telecomunicaciones	47
Sector audiovisual	49

<b>3.3. Asuntos económicos y fiscales</b>	<b>50</b>
Unión económica y monetaria	50
Fiscalidad	51
Estadísticas	53
<b>3.4. Políticas sectoriales</b>	<b>54</b>
Industria	54
Agricultura	57
Pesca	61
Energía	62
Transporte	64
Pequeñas y medianas empresas	66
<b>3.5. Cohesión económica y social</b>	<b>67</b>
Empleo y asuntos sociales	67
Política regional y cohesión	68
<b>3.6. Calidad de vida y medio ambiente</b>	<b>69</b>
Medio ambiente	69
Protección del consumidor	71
<b>3.7. Justicia y asuntos de interior</b>	<b>72</b>
<b>3.8. Política exterior</b>	<b>74</b>
Comercio y relaciones económicas internacionales	74
Desarrollo	75
Aduanas	76
Política exterior y de seguridad común	77
<b>3.9. Asuntos financieros</b>	<b>77</b>
Control financiero	77
Repercusiones presupuestarias	78

<b>4. Capacidad administrativa para asumir el acervo</b>	<b>79</b>
<b>4.1. Estructuras administrativas</b>	<b>80</b>
<b>4.2. Capacidad administrativa y judicial</b>	<b>80</b>
<b>4.3. Evaluación general</b>	<b>83</b>
<b>C. Resumen y conclusión</b>	<b>85</b>
<b>Anexo</b>	<b>89</b>
Composición del Parlamento	91
Mercado único: medidas del Libro blanco	92
Información estadística	94





# A. Introducción

## a) Prefacio

### *Solicitud de adhesión*

Rumania presentó su solicitud de adhesión a la Unión Europea el 22 de junio de 1995 y el Consejo de Ministros decidió, el 17 de julio de 1995, incoar el procedimiento establecido en el artículo O del Tratado, que prevé la consulta a la Comisión.

En este marco emite la Comisión el presente Dictamen, en respuesta a la solicitud del Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 de que presentara su Dictamen cuanto antes una vez concluida la Conferencia Intergubernamental, que comenzó en marzo de 1996 y terminó en junio de 1997.

### *Contexto del Dictamen*

La solicitud de adhesión de Rumania está examinándose al mismo tiempo que las solicitudes de otros nueve países asociados. La adhesión de Rumania debe considerarse parte de un proceso histórico en virtud del cual los países de Europa Central y Oriental superan la división del continente, que ha durado más de cuarenta años, y se integran en la zona de paz, estabilidad y prosperidad creada por la Unión.

El Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993 concluyó que:

«Los países asociados de Europa Central y Oriental que lo deseen se convertirán en miembros de la Unión. La adhesión tendrá lugar en cuanto el país asociado pueda asumir las obligaciones de la adhesión mediante el cumplimiento de las condiciones económicas y políticas. Para la adhesión se exige:

- que el país candidato haya alcanzado una estabilidad institucional que garantice la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías;
- la existencia de una economía de mercado en correcto funcionamiento, así como la capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión;
- la capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión, en particular la adhesión a los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

La capacidad de la Unión para absorber nuevos miembros, sin perder el impulso de la integración europea, es también una consideración importante en interés general de la Unión y de los países candidatos.»

En esta declaración se enunciaron los criterios políticos y económicos para el examen de las solicitudes de adhesión de los países asociados de Europa Central y Oriental.

El Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 hizo mención a la necesidad, en el contexto de la estrategia de preadhesión, de «crear las condiciones para la integración progresiva y armoniosa de los países candidatos, especialmente mediante:

- el desarrollo de la economía de mercado,
- la adaptación de sus estructuras administrativas,
- la creación de un entorno económico y monetario estable».

En su Dictamen, la Comisión analiza la solicitud de Rumania atendiendo a sus circunstancias propias, pero aplicando los mismos criterios que a las restantes solicitudes, sobre las que se emitirán simultáneamente los respectivos dictámenes. Con esta forma de proceder se cumple el deseo, manifestado por el Consejo Europeo de Madrid, de que se asegure un trato igual a los países candidatos.

Además de los dictámenes individuales, la Comisión presentará separadamente al Consejo, en el marco de su Comunicación «Agenda 2000», una valoración general de las solicitudes de adhesión y sus recomendaciones sobre la estrategia idónea para culminar con éxito la ampliación de la Unión. También se presentará, a la vez, una evaluación del impacto de la ampliación sobre las políticas de la Unión.

### *Contenido del Dictamen*

La estructura del Dictamen tiene en cuenta las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague:

- describe las relaciones existentes hasta la fecha entre Rumania y la Unión, singularmente en el marco del Acuerdo de asociación;
- analiza la situación en lo que atañe a las condiciones políticas mencionadas por el Consejo Euro-

peo (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, protección de las minorías);

□ evalúa la situación y las perspectivas de Rumania en relación con las condiciones económicas mencionadas por el Consejo Europeo (economía de mercado, capacidad para hacer frente a la presión de la competencia);

□ aborda la cuestión de la capacidad de Rumania para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el acervo de la Unión expresado en el Tratado, el Derecho derivado y las políticas de la Unión;

□ realiza, por último, una valoración general de la situación y las perspectivas de Rumania en relación con las condiciones de la adhesión a la Unión y formula una recomendación sobre las negociaciones de la adhesión.

En su valoración de Rumania en relación con los criterios económicos y su capacidad para asumir el acervo, la Comisión ha hecho un ejercicio de prospectiva; ha tratado de evaluar los progresos que cabe esperar razonablemente de Rumania en los años venideros, antes de la adhesión, teniendo en cuenta que el *acervo* seguirá creciendo. Con este fin, y sin prejuzgar la fecha efectiva de la adhesión, el Dictamen se basa en un horizonte temporal a medio plazo, de unos cinco años.

En la preparación de su Dictamen, la Comisión ha recabado de las autoridades rumanas abundante información sobre la situación de Rumania y se ha servido de muchas otras fuentes de información, entre las cuales los Estados miembros y numerosas organizaciones internacionales.

## **b) Relaciones entre la Unión Europea y Rumania**

### *Contexto histórico y geopolítico*

Rumania está situada entre el Mar Negro y el delta del Danubio al sudeste y atravesada por los Cárpatos al noroeste, que forman también una barrera norte-sur a través de gran parte del país. Tiene una superficie de 237 000 km<sup>2</sup> y una población de 22,6 millones de habitantes.

Rumania fue fundada como Estado independiente en 1859, con la unión de Valaquia y Moldavia. En la Primera Guerra Mundial estuvo del lado de los Aliados y sufrió la ocupación austro-húngara, turca y búlgara. En los acuerdos de la posguerra recuperó Bucovina y Transilvania. En la Segunda Guerra Mundial, Besarabia y Bucovina fueron ocupadas por la Unión Soviética y Rumania se vio obligada a

devolver Transilvania a Hungría y Dobrudja a Bulgaria. En el Tratado de París de 1947 Rumania volvió a recuperar Transilvania y parte de Bukovina.

En 1947 el Partido Comunista había llegado al poder. En 1965 Nicolae Ceaucescu se convirtió en Primer Secretario del Partido y, consecuentemente, en Presidente. A partir de la década de los años sesenta, Rumania mantuvo una cierta distancia con la Unión Soviética en sus políticas exteriores, de ahí su calidad de miembro tanto del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) como del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial. No obstante, la política interior de Ceaucescu era tremendamente represiva, basada en el temor y la manipulación. A finales de 1989 se produjo una revolución interna en el partido y un levantamiento popular que dio lugar al derrocamiento y ejecución de Ceaucescu en diciembre de ese mismo año.

Las elecciones libres de mayo de 1990 llevaron a la aprobación de una nueva Constitución en diciembre de 1991, con arreglo a la cual se celebraron elecciones parlamentarias y presidenciales en 1992 (que devolvieron el poder a los comunistas). En 1996 volvieron a celebrarse elecciones, produciéndose la primera alternancia de poder. Durante este período Rumania ha trabajado también mucho para regularizar sus relaciones con los países vecinos, celebrando acuerdos con Hungría y Ucrania sobre reconocimiento de fronteras y derechos de las minorías.

### *Posición de Rumania ante la Unión Europea*

Rumania presentó su solicitud de adhesión a la Unión Europea el 22 de junio de 1995, acompañada de una «Estrategia nacional de preparación» y una «Declaración» firmada por el Presidente del país y los Presidentes del Senado y de la Cámara de los Diputados, así como por el Primer Ministro y los dirigentes de todas las formaciones políticas representadas en el Parlamento. En esta declaración Rumania expresa su voluntad política de orientarse firmemente a la consolidación y el desarrollo del Estado de Derecho, el pluralismo político, la separación de poderes, las elecciones libres, el respeto de los derechos humanos y el establecimiento de una economía de mercado, compatibles con los principios de la Unión Europea.

La alternancia política que se produjo en 1996 y las reformas puestas en marcha por el nuevo Gobierno hacen de la preparación con vistas a «la integración euroatlántica» un objetivo esencial de la política exterior rumana. Así quedaba patente en la declara-

ción del Presidente Emil Constantinescu con motivo de la visita del Presidente Santer a Bucarest el 10 de abril de 1997:

«Para Rumania, la integración europea y euroatlántica representa una prioridad política principal, la única vía de desarrollo que corresponde al interés nacional, a la tradición y a las aspiraciones del país. Rumania debe encontrar su lugar entre los países democráticos del continente europeo, no hay otro objetivo más importante ni más urgente. Es cierto que la integración europea implica un gran esfuerzo de reforma estructural (tanto económica como legislativa e institucional) pero nuestro país está haciéndolo y así seguirá. No obstante, la esencia de este esfuerzo, el principal significado de la asimilación del acervo comunitario, consiste en asumir los valores democráticos, el respeto de los derechos del hombre y el ciudadano. El respeto de sus valores y su consolidación constituyen para Rumania el objetivo final de la integración europea. Pues, para nosotros, la Unión Europea es ante todo la apertura a esta arquitectura de equilibrio y armonía que organiza el microcosmos y el macrocosmos del continente bajo el signo generoso de la patria común de la civilización europea, en la que, a la vez que mantenemos nuestra identidad, podremos convertirnos, dignamente, en iguales a los demás.»

### *Relaciones contractuales*

Rumania fue el primer país de Europa Central y Oriental en establecer relaciones contractuales con la Comunidad Europea: un Acuerdo sobre un sistema de preferencias generalizadas en 1974 y un Acuerdo sobre productos industriales en 1980. Las relaciones diplomáticas de Rumania con la CE datan de 1990. Tras la restauración de la democracia, se firmó un Acuerdo de comercio y cooperación en 1991, que fue reemplazado por la entrada en vigor del Acuerdo europeo en febrero de 1995. Las disposiciones comerciales de éste ya habían entrado en vigor en mayo de 1993 con arreglo a un Acuerdo interino. El comercio del vino está cubierto por un acuerdo paralelo que expira a finales de 1997.

En este momento, el Acuerdo europeo constituye el fundamento jurídico de las relaciones de Rumania con la Unión Europea. Su objetivo es ofrecer un marco para el diálogo político, promover la expansión del comercio y las relaciones económicas entre ambas partes, suministrar una base para la asistencia técnica y financiera de la Comunidad y un marco adecuado para apoyar la integración gradual de Rumania en la Unión. El marco institucional del Acuerdo establece el mecanismo necesario para la

implementación, la gestión y el seguimiento de todos los sectores de las relaciones. Una serie de subcomités estudian las cuestiones a nivel técnico. El Comité de asociación, de altos funcionarios, se encarga de debatir en profundidad los temas y buscar soluciones a los problemas surgidos en la aplicación del Acuerdo. El Consejo de Asociación examina la situación general y las perspectivas de las relaciones y ofrece la posibilidad de revisar los avances de Rumania en su preparación de la adhesión.

Con el fin de reforzar la política gubernamental y los procesos de toma de decisiones en asuntos relacionados con la integración europea, el Gobierno creó el Departamento para la Integración Europea que, desde enero de 1997, ha pasado a ser un Ministerio del Primer Ministro. Una comisión interministerial, presidida por el Primer Ministro, asesora sobre los asuntos relacionados con la integración europea, con la ayuda del Departamento para la Integración Europea. Los ministerios siguen siendo responsables de la ejecución de las partes del Acuerdo europeo que les corresponden y de la preparación de la preadhesión, que incluye, entre otras cosas, la aproximación de las legislaciones. El Departamento para la Integración Europea se ha encargado de preparar la estrategia nacional para la implementación del Libro blanco de la Comisión sobre el mercado interior, en consulta con los veintitrés grupos de trabajo sobre la integración en la Unión Europea.

### *Estrategia de preadhesión*

#### **Aplicación del Acuerdo europeo y del Libro blanco**

La mayor parte del Acuerdo europeo está aplicándose con arreglo al calendario establecido en el mismo. El Consejo de Asociación se reúne, a nivel ministerial, una vez al año, y el Comité de asociación se ha reunido dos veces a nivel de altos funcionarios. Una comisión parlamentaria mixta, compuesta por representantes del Parlamento rumano y del Parlamento Europeo, se ha reunido en cuatro ocasiones. También se ha creado, y ya está funcionando, una estructura que incluye nueve subcomités multidisciplinarios.

Se han producido retrasos en la entrada en vigor de algunas disposiciones del Acuerdo. Las normas de aplicación de la competencia entre empresas, que deberían haber entrado en vigor en 1996, lo han hecho en 1997, y las ayudas de Estado todavía están pendientes de regulación. Las disposiciones comerciales del Acuerdo están aplicándose según el

calendario y han planteado pocos problemas. Las autoridades rumanas, por su parte, no han invocado ninguna de las disposiciones de defensa comercial del Acuerdo. En 1996 la Comisión Europea inició un procedimiento antidumping sobre tuberías sin soldaduras, y desde junio de 1997 se aplican derechos provisionales.

Actualmente los principales temas debatidos en el marco del Acuerdo europeo son: aproximación de las legislaciones y estrategia de preadhesión; avances macroeconómicos; asuntos comerciales; puesta en marcha de los programas comunitarios; asuntos relacionados con la certificación y la normalización, y cooperación en el tercer pilar.

El Libro blanco de la Comisión de 1995 sobre mercado interior establece la legislación que necesitarán los países candidatos para incorporar e implementar el acervo, con vistas a su aplicación, y determina los elementos esenciales para la realización del mercado interior (las denominadas medidas de la fase I) que requieren una atención prioritaria. Rumania ha concedido gran importancia a esta labor. El Gobierno aprobó en diciembre de 1995 una estrategia detallada para la adopción del acervo comunitario, a la vez que solicitaba la participación de amplios sectores de la sociedad en este proceso: sindicatos, asociaciones de empresarios y colegios profesionales.

En general, la aplicación del Acuerdo europeo sigue adelante sin problemas, aunque ha habido algunos retrasos. La lentitud de la liberalización económica y la falta de una auténtica reforma administrativa hacen que sea difícil aprovechar plenamente el Acuerdo, pero el nuevo Gobierno está mejorando esta situación.

## **Diálogo estructurado**

Rumania ha participado en el diálogo estructurado, que considera un elemento importante en el contexto de la preparación para la adhesión. Ha presentado su política en materia de reformas y ha expresado su deseo de que se refuerce el diálogo. Dentro del diálogo estructurado, Rumania ha desempeñado un papel importante en los trabajos para devolver la estabilidad a la antigua Yugoslavia.

## **PHARE**

En 1996 se comprometieron 118,4 millones de ecus para Rumania. Para el período 1990-1996 los fondos comprometidos ascendieron a 731 millones de ecus. Los principales sectores para los que se ha utilizado la ayuda de PHARE son: agricultura, educa-

ción, formación e investigación, infraestructura, sector privado y reestructuración y privatización.

Rumania no tiene frontera común (terrestre ni marítima) con ningún Estado miembro de la Unión Europea, por lo que ninguna de sus regiones puede optar a los programas de cooperación transfronteriza de PHARE entre los países de Europa Central y los Estados miembros de la UE. No obstante, en 1996 se aprobó un programa de cooperación transfronteriza con Hungría, con proyectos de desarrollo económico, transporte, medio ambiente y tercer pilar.

En cuanto a la aplicación del programa, surgieron dificultades debidas a la falta de un compromiso político claro en materia de reforma de las políticas, especialmente en la agricultura y la industria. No obstante, se ha mantenido un nivel de compromiso razonable.

## **Participación en los programas comunitarios**

A partir de 1997, Rumania participará en los programas Sócrates, Leonardo da Vinci y «La juventud con Europa». Está preparándose también para participar en LIFE, SAVE y distintos programas sociales.

## *Relaciones comerciales*

Las exportaciones de la Unión Europea a Rumania en 1995 ascendieron a 3 800 millones de ecus, partiendo de 1 200 millones en 1990. Las importaciones en la UE fueron de 3 400 millones de ecus en 1995, partiendo de 1 600 millones en 1990. El comercio de Rumania con los demás países de Europa Central y Oriental no se desarrolla al mismo ritmo que el comercio con la Unión Europea. Los productos textiles son la principal exportación a la UE y los productos de la industria ligera la principal importación.

Los problemas en el desarrollo del comercio bilateral se deben, principalmente, a asuntos normativos y administrativos, como la expedición de licencias de exportación o los requisitos de certificación. Pero la legislación recientemente aprobada debería ayudar a superar estas últimas dificultades, y está previsto eliminar el resto de las restricciones rumanas a la exportación para enero de 1998.

## *Evaluación general*

Desde 1989 las relaciones entre Rumania y la Unión Europea han evolucionado positivamente.

Han surgido pocos obstáculos políticos importantes que solucionar, aunque Rumania deberá reforzar sus controles en las fronteras. La velocidad de los progresos hacia la integración ha estado determina-

da por la reforma económica y política y se ha visto obstaculizada por la fragilidad de sus estructuras administrativas.



# B. Criterios de adhesión

## 1. Criterios políticos

El Consejo Europeo de Copenhague decidió una serie de criterios «políticos» para la adhesión de los Estados candidatos de Europa Central y Oriental: disponer de «una estabilidad de instituciones que garantice la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías».

Para efectuar la evaluación, la Comisión Europea se basó en numerosas fuentes de información: respuestas de las autoridades rumanas al cuestionario enviado en abril de 1996 por los servicios de la Comisión, reuniones bilaterales de seguimiento, análisis de las embajadas de los Estados miembros y de las delegaciones de la Comisión, evaluaciones de organizaciones internacionales (en particular, el Consejo de Europa y la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa [OSCE]), informes de organizaciones no gubernamentales, etc.

El presente análisis procede a un examen sistemático de los principales elementos de organización y de funcionamiento de los poderes públicos y de los mecanismos de protección de los derechos fundamentales. No se limita a una descripción formal, sino que pretende evaluar el funcionamiento real de la democracia y del Estado de Derecho.

Esta evaluación se refiere a la situación existente en junio de 1997. No procede a un examen detallado de los cambios que hayan podido producirse anteriormente o que se anuncian para el futuro, aunque, en la mayoría de los casos, se tiene en cuenta la intención de reformar determinados sectores. La situación de las estructuras administrativas sólo se menciona de paso, pues será objeto de comentario más exhaustivo en el capítulo 4.

### 1.1. Democracia y Estado de Derecho

En diciembre de 1991 Rumania aprobó mediante referéndum una nueva Constitución que marcaba la transición a una democracia parlamentaria. Las instituciones rumanas funcionan con regularidad y los distintos poderes respetan los límites de sus competencias y cooperan entre ellos.

### *Organización del Parlamento y del poder legislativo*

El Parlamento está compuesto por dos Cámaras (Cámara de los Diputados y Senado) que tienen, respectivamente, 343 y 143 miembros, elegidos para un período de cuatro años por escrutinio proporcional, siendo necesario obtener al menos un 3 % de los votos para estar representado. Las minorías tienen reservados 15 escaños en la Cámara de los Diputados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución, el Presidente de la República puede disolver el Parlamento si éste no ha podido ofrecer la investidura al Gobierno en un plazo de sesenta días y después de que hayan fracasado al menos dos tentativas previamente. No es posible disolver el Parlamento más de una vez al año, en los seis últimos meses de mandato del Presidente de la República ni durante un estado de sitio o de emergencia.

Los parlamentarios gozan de un régimen tradicional de inmunidades. Cada una de las Cámaras puede constituir comisiones parlamentarias de investigación por decisión de un tercio de sus miembros. Cada grupo está representado en ellas en proporción a los escaños con que cuenta en la Cámara en cuestión.

Rumania presenta una situación de multipartidismo, como pone de manifiesto la presencia de 57 partidos en la campaña de las elecciones legislativas de noviembre de 1996. Los partidos que obtienen más del 2 % de los votos en las elecciones reciben una ayuda del presupuesto del Estado; las formaciones representadas en el Parlamento reciben una ayuda más importante.

Las dos Cámaras del Parlamento ejercen el poder legislativo en pie de igualdad, teniendo cada una de ellas la facultad de bloquear el proceso de elaboración de las leyes. Comparten su derecho de iniciativa con el Gobierno. Pueden presentar al Parlamento una proposición de ley 250 000 ciudadanos, aunque no en materia fiscal, de asuntos internacionales o de amnistía.

En aplicación del artículo 114 de la Constitución, el Gobierno puede sustituir al Parlamento y legislar

por procedimiento de urgencia sobre la base de una habilitación del Parlamento. Parece que el Gobierno ha aplicado este mecanismo de manera bastante amplia (un tercio de los actos reglamentarios del Gobierno anterior fueron aprobados con arreglo a este procedimiento), incluso en el ámbito de las «leyes orgánicas», en principio excluidas de este procedimiento.

En aplicación del artículo 90 de la Constitución, el Presidente de la República puede organizar un referéndum sobre «problemas de interés nacional», previa consulta al Parlamento. Las revisiones de la Constitución deben aprobarse por referéndum (artículo 147.3 de la Constitución). Tras la entrada en vigor de la Constitución, Rumania no ha recurrido nunca al procedimiento de referéndum.

### *Funcionamiento del Parlamento*

Las elecciones de noviembre de 1996 fueron libres y limpias, a pesar de algunas dificultades en la organización del escrutinio, permitiendo la primera alternancia real desde 1947.

El Parlamento funciona en condiciones satisfactorias: se respetan sus competencias y la oposición participa normalmente en sus actividades.

### *Organización del poder ejecutivo*

El presidente de la República es elegido por sufragio universal mediante un sistema mayoritario a dos vueltas para un mandato de cuatro años renovable una sola vez. Los candidatos deben conseguir al menos el apoyo de 100 000 electores y tener más de 35 años. Junto al ejercicio de las prerrogativas tradicionales de un jefe de Estado, el presidente de la República desempeña un papel importante en el funcionamiento de las instituciones, así como en la vida política del país.

El Gobierno es responsable ante el Parlamento, que puede derrocarlo por votación mayoritaria de sus miembros en una reunión de ambas Cámaras. Está compuesto por un primer ministro y ministros nombrados por el presidente de la República tras haber sido investido por el Parlamento.

Los ministros son responsables individualmente sólo en el plano penal. El artículo 108 de la Constitución prevé el procedimiento para su procesamiento (iniciativa de las Cámaras o del presidente de la República; juicio por el Tribunal Supremo). El Gobierno está preparando actualmente un proyecto de ley sobre las responsabilidades de los ministros en el ejercicio de sus funciones.

La organización administrativa del país se basa en los escalones descentralizados de la administración central, los «judets» (41+ Bucarest, asimilado a un «judet») en los que el prefecto coordina la acción de los servicios del Estado y garantiza el control de los actos de las colectividades locales, que puede recurrir ante los tribunales. Las colectividades locales cuentan con asambleas elegidas tanto a nivel de «judets» (41 consejos de «judet» + el consejo municipal de la ciudad de Bucarest) como de ciudades, pueblos y comunas (2 686 consejos). El presidente del «judet», al igual que el alcalde, es elegido por sufragio universal.

Los consejos de los «judets» coordinan las actividades de los consejos locales. El alcalde ejerce el poder ejecutivo a nivel comunal. Es responsable ante el Consejo local y el Consejo general. El prefecto está facultado para destituir a los representantes locales en caso de negligencia o corrupción; una ley de 1996, modificada en 1997, ha regulado mejor el ejercicio de esta competencia que había dado lugar a abusos de poder (entre 1992 y 1995 fueron destituidos 133 alcaldes y 98 consejeros municipales).

La administración rumana no cuenta con un estatuto de la función pública que defina los derechos y obligaciones de su personal. El Gobierno tiene la intención de promulgar una normativa sobre la transparencia administrativa, inexistente actualmente.

El ejército, los servicios secretos y la policía están bajo control del poder civil. Los policías (que en Rumania tienen estatuto militar) están sometidos a la jurisdicción de los tribunales de las fuerzas armadas, los cuales, no obstante, respetan una serie de garantías de procedimiento y están sujetos en última instancia a la jurisdicción de la sección militar del Tribunal Supremo. En el caso de las fuerzas armadas, el Consejo Supremo de la defensa nacional somete un cierto número de decisiones a la aprobación del Parlamento en aplicación de la Ley n° 39/90, aunque no se ejerce ningún tipo de control sobre su aplicación.

### *Funcionamiento del poder ejecutivo*

Las instituciones centrales del Estado funcionan con regularidad y el presidente de la República desempeña un papel importante en sus actividades.

El ejercicio de la autonomía local se ve obstaculizado por la ausencia de un estatuto del personal local, así como por lo limitado de los recursos financieros de las colectividades territoriales. Por otra parte, sigue sin definirse el régimen de las pro-

piedades comunales. El nuevo Gobierno ha aprobado ya un texto que refuerza y clarifica los poderes locales y está preparando un proyecto de ley sobre las finanzas locales que debería entrar en vigor a principios de 1998, así como una ley sobre las propiedades comunales.

La situación de la administración pública sigue siendo difícil. La ausencia de un estatuto de la función pública y el nivel especialmente bajo de las retribuciones son elementos preocupantes; por otra parte, la politización de determinados escalones de la administración ha favorecido la corrupción en el pasado. El nuevo Gobierno ha presentado al Parlamento un proyecto de estatuto de la función pública que incluye, especialmente, severas medidas represivas contra la corrupción.

En la policía rumana se han dado casos de malos tratos y corrupción que no siempre han dado lugar a procesos. Los servicios secretos siguen gozando de poderes sumamente amplios, especialmente en materia de clasificación de documentos administrativos, escuchas telefónicas e investigaciones. Ello se debe, en gran medida, a las imprecisiones del régimen normativo que define sus competencias en este ámbito. El nuevo Gobierno tiene la intención de reformar dicha normativa para aumentar el control parlamentario sobre las actividades de los servicios secretos, concretamente mediante la creación de una comisión parlamentaria encargada del seguimiento de las actividades de los servicios de información exterior.

### *Organización del poder judicial*

La justicia rumana ha ido consolidando progresivamente su independencia respecto a los otros poderes. De esta forma, la regla de la inamovilidad se aplica a los magistrados nombrados por el presidente de la República, actualmente el 80 % de los jueces, ya que el 20 % restante se encuentran aún en período de prácticas. El Consejo Superior de la Magistratura, presidido por el Ministro de Justicia y formado por jueces y fiscales elegidos por el Parlamento para un período de cuatro años (15 miembros, de los cuales 5 son fiscales), es el órgano de Gobierno de los magistrados.

El poder ejecutivo está facultado para controlar la acción de los magistrados a través de un órgano de inspección bajo la autoridad del ministro de Justicia. Por otra parte, las retribuciones de los magistrados, aunque son las más elevadas de los funcionarios del Estado, siguen siendo muy bajas, lo que hace que un número importante de magistrados abandone la carrera judicial para ejercer en el sector privado, más lucrativo.

La fiscalía, bajo la autoridad del fiscal general nombrado por el presidente de la República, depende del ministro de Justicia. Los fiscales tienen amplios poderes, y el fiscal general, en particular, puede solicitar que se revise una decisión judicial firme por iniciativa propia o a petición del ministro de Justicia en diversos asuntos, tanto civiles como penales. Asimismo, una parte importante de las actividades de los fiscales no está sometida a ningún tipo de control jurisdiccional.

Los actos administrativos pueden ser recurridos ante las jurisdicciones ordinarias, que cuentan con salas especializadas a este fin.

La Constitución rumana ha establecido un «Defensor del Pueblo» que desempeña las labores tradicionales de un «ombudsman», si bien no se han definido claramente sus competencias ni los medios de que dispone para ejercerlas.

El Tribunal Constitucional, creado en 1992, consta de nueve miembros designados para un mandato de nueve años, no renovable. El presidente de la República, el Congreso de los Diputados y el Senado nombran, cada uno de ellos, a tres miembros del Tribunal. Éste ejerce un control *a priori* de la constitucionalidad de las leyes a petición de diversas autoridades públicas (presidente de la República, presidente del Congreso de los Diputados o del Senado, Gobierno, Tribunal Supremo, 50 diputados o 25 senadores) y un control *a posteriori* a petición de cualquier persona interesada con motivo de un procedimiento judicial que le afecte. Pero una decisión de inconstitucionalidad no tiene efecto si el Parlamento confirma su votación inicial por una mayoría de dos tercios (artículo 145 de la Constitución), lo que limita considerablemente el alcance del control ejercido por este medio.

### *Funcionamiento del poder judicial*

El funcionamiento de la justicia rumana no es satisfactorio. Los tribunales están sobrecargados, transcurriendo mucho tiempo antes de que se dicten las sentencias. La falta de jueces cualificados (actualmente están vacantes el 23 % de las plazas de magistrado), la carencia de medios materiales, la complejidad de los procedimientos y el número elevado de nuevas normas cuya aplicación debe garantizarse son otras tantas explicaciones de esta situación. El nuevo Gobierno ha presentado un proyecto de ley de reforma de las relaciones entre el poder ejecutivo y la Fiscalía para aumentar la autonomía de esta última, especialmente en lo que atañe al inicio de los procedimientos. También está previsto subir sus retribuciones próximamente (ya se

umentaron considerablemente a finales de 1996) y los recursos humanos de la justicia rumana.

El hecho de que las decisiones del Tribunal Constitucional puedan ser revocadas en todos los casos por el Parlamento, por mayoría de dos tercios, es un obstáculo importante para la existencia de un verdadero control de la constitucionalidad.

## 1.2. Derechos humanos y protección de las minorías

Rumania ha introducido una serie de normas internas para garantizar el respeto de los derechos humanos y de los derechos de las minorías. Este respeto puede garantizarse también por la aplicación de determinados convenios internacionales, entre los que ocupa un lugar preponderante el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y sus principales protocolos adicionales. Este conjunto constituye, en aplicación del artículo F del Tratado UE, un elemento del acervo comunitario: todo Estado que desee adherirse a la Unión Europea deberá haber ratificado previamente estos textos.

Rumania, miembro del Consejo de Europa desde octubre de 1993, ratificó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y sus protocolos adicionales en junio de 1994. Asimismo, otorga a los particulares la posibilidad de acudir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos si consideran que sus derechos en virtud de este Convenio han sido violados.

Rumania ha ratificado el Convenio para la prevención de la tortura y el Convenio marco sobre las minorías. En cambio, se ha limitado a firmar la Carta Social europea. Ha ratificado también los principales convenios referentes a los derechos humanos celebrados en el marco de las Naciones Unidas.

Las normas internacionales, una vez ratificadas por el Parlamento, forman parte del ordenamiento jurídico interno (artículo 11 de la Constitución) y los tratados relativos a los derechos fundamentales tienen primacía sobre las normas de Derecho nacional rumano (artículo 20.2 de la Constitución).

### *Derechos civiles y políticos*

La Constitución rumana reconoce el derecho de todos los ciudadanos a recurrir a la justicia para hacer valer sus derechos. Un dispositivo de asisten-

cia letrada relativamente desarrollado apoya este principio. No obstante, las modalidades de control jurisdiccional de las actividades policiales siguen siendo insuficientes para permitir a los ciudadanos que se consideren perjudicados interponer una acción ante los tribunales, debido a las disposiciones sumamente restrictivas en materia de responsabilidad de la policía. En este sentido, el nuevo proyecto de estatuto de la policía no aporta mejoras sustanciales a esta situación de práctica impunidad.

En 1989 se abolió la pena de muerte.

El ejercicio del derecho de *habeas corpus* choca con algunas dificultades. Una persona no puede permanecer detenida más de veinticuatro horas sin mediar un mandato de un juez o de un fiscal, pero existen excepciones a esta regla, especialmente para los menores. Por otra parte, un magistrado puede ordenar la detención por un período de hasta treinta días. El detenido puede dirigirse a un tribunal durante este período para solicitar su puesta en libertad. Las autoridades judiciales recurren, sin embargo, excesivamente a la detención preventiva.

Los derechos electorales están garantizados para todos los ciudadanos mayores de 18 años.

La libertad de asociación y de manifestación pacífica está también garantizada por la Constitución y se ejerce sin problemas. Actualmente existen más de doce mil organizaciones no gubernamentales (ONG) en el país.

La libertad de expresión se plasma en el pluralismo de los medios de comunicación, ya sea la prensa escrita, cadenas de radio o de televisión (dos cadenas nacionales de televisión pública, diez cadenas privadas y numerosas cadenas disponibles por cable o vía satélite). La Constitución prohíbe la censura. Las disposiciones del código penal sobre propagación de noticias falsas y difamación pueden constituir un medio poderoso para limitar la libertad de expresión, habida cuenta de la gravedad de las penas en que pueden incurrir los periodistas. El nuevo Gobierno ha anunciado su intención de revisar el código penal en este punto. La prensa también puede verse sometida a presiones económicas, debido a la posición dominante que mantiene la sociedad pública LETEA en la distribución de papel de imprenta. En cuanto a los medios audiovisuales, en el pasado se han señalado algunas injerencias gubernamentales en la gestión de las cadenas públicas.

El derecho a la propiedad está garantizado actualmente y sólo pueden producirse expropiaciones por motivos de utilidad pública y mediando una indemnización justa. Los extranjeros pueden poseer tie-

rras en Rumania siempre que se destinen a una actividad económica. La indemnización de los ciudadanos expropiados por el régimen comunista avanza a distinta velocidad según los sectores. Las propiedades pertenecientes a los ciudadanos judíos han sido restituidas y se ha presentado un proyecto de ley para la restitución de los bienes pertenecientes a las minorías. En breve se devolverán a la Iglesia Greco-Católica los bienes que le pertenecían anteriormente, en virtud de un acuerdo que está negociándose con la Iglesia Ortodoxa.

El respeto a la vida privada se ve amenazado por los amplios poderes de que disponen los servicios secretos que, en determinados casos, pueden proceder a efectuar registros e intervenir las comunicaciones sin mandato judicial previo.

La situación de los solicitantes de asilo es preocupante, ya que no siempre disponen de unas condiciones satisfactorias de acceso a la justicia y al alojamiento. Concretamente, el plazo de diez días para presentar la solicitud de asilo parece demasiado reducido.

Diversas organizaciones han hecho constar tratos inhumanos y degradantes por parte de las fuerzas policiales. Esta cuestión resulta especialmente preocupante en la medida en que Rumania no ha puesto en marcha un dispositivo adecuado para castigar este tipo de actuaciones. Aunque ha mejorado algo últimamente, la situación en las prisiones es también problemática.

En cuanto al respeto del principio de igualdad ante la ley, los homosexuales pueden verse sometidos a abusos debido a la imprecisión de la noción de «escándalo público» en el artículo 200 del código penal para reprimir los actos de homosexualidad.

Los derechos del niño en Rumania han sido un tema especialmente preocupante durante mucho tiempo. Desde 1970 se aplicó en el país un sistema de fomento de la natalidad que, en ausencia de mecanismos de ayuda adecuados a las familias naturales y de inserción en familias de acogida, fomentaba el abandono de los niños en orfanatos estatales, donde se encontraban en condiciones espantosas. Más de 100 000 niños se encuentran en esta situación, y esta cifra podría haber aumentado ligeramente en el período más reciente. Ante esta situación, en contradicción directa con varios de los compromisos internacionales adquiridos por Rumania (concretamente, la Convención de los Derechos del Niño, de 1989), la Unión Europea se movilizó, especialmente a través del programa PHARE, que dedicó cerca de 70 millones de ecus a la financiación de varias acciones.

La situación podría mejorar próximamente, puesto que el Gobierno rumano ha aprobado por vía de urgencia dos decretos que, por una parte, derogan el sistema antiguo establecido por la Ley nº 3/70 sustituyéndolo por nuevas disposiciones y, por otra, mejoran las condiciones de adopción en un régimen sometido a la responsabilidad de los «judets». Se han aumentado los subsidios familiares y otras medidas de ayuda a las familias con problemas.

### *Derechos económicos, sociales y culturales*

La Constitución contempla el derecho a un mínimo vital y a la seguridad social.

Se reconoce la libertad sindical, salvo en el sector público. Las competencias de las organizaciones sindicales en materia de negociación colectiva y las garantías concedidas a los trabajadores por cuenta ajena protegidos no parecen suficientes. El índice de afiliación a los sindicatos es del orden del 40 %, con cuatro confederaciones que agrupan a la mayoría de los afiliados.

El derecho de huelga está reconocido, salvo en los sectores considerados «de interés público» por el Gobierno (servicios públicos y ciertas empresas públicas estratégicas), que también puede imponer a otras actividades unos servicios mínimos (un tercio del servicio). No obstante, en la práctica los funcionarios públicos ya han recurrido a la huelga sin ser sancionados por ello. En los demás sectores el recurso a la huelga se ve obstaculizado con frecuencia por la obligación previa de recurrir a un órgano de conciliación antes de poder abandonar el trabajo colectivamente. Por otra parte, los órganos jurisdiccionales consideran ilegales numerosas huelgas.

El derecho a la educación y a la libertad religiosa están garantizados.

### *Derechos y protección de las minorías*

Las minorías representan entre el 13 % y el 15 % de la población de Rumania, con un predominio neto de húngaros (7,8 %) y gitanos (entre el 5 % y el 7 % de la población, según las estimaciones).

La protección de las minorías está garantizada, en principio, por una serie de acuerdos internacionales. Rumania ratificó en mayo de 1995 el Convenio marco del Consejo de Europa sobre las minorías y también ha suscrito los principios enunciados en la

Recomendación nº 1201 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que no es jurídicamente vinculante, al firmar el tratado bilateral con Hungría de septiembre de 1996; no obstante, una nota incluida a petición de Rumania en el Tratado elimina expresamente cualquier reconocimiento de derechos colectivos en el sentido de dicha recomendación.

Las minorías en Rumania gozan de normas de representación específicas en el Parlamento (véase más arriba) y, con el nuevo Gobierno, de un departamento de las minorías bajo la responsabilidad de un ministro de la UDMR (partido de la minoría húngara). Desde 1993 se consulta al Consejo de las minorías, de ámbito nacional, sobre las cuestiones que les conciernen, órgano que puede llevar a cabo investigaciones sobre las denuncias que le son presentadas. En cambio, las disposiciones del artículo 236 del código penal, que imponen sanciones a toda persona que cante un himno extranjero o enarbole una bandera extranjera, podían ser percibidas en el pasado como dirigidas contra las minorías.

En lo que respecta a la minoría húngara, el clima ha mejorado notablemente, en primer lugar con la firma en septiembre de 1996 del tratado bilateral con Hungría y, posteriormente, con la llegada al poder del nuevo Gobierno, en el que participa la UDMR con dos ministros. Una nueva ley sustituirá en breve a la ley de junio de 1995 sobre la educación, que limitaba las posibilidades de enseñanza en la lengua de la minoría y reforzaba el peso de la enseñanza en rumano, pero que nunca se aplicó. Así, las minorías en Rumania seguirán gozando de una enseñanza en su lengua como anteriormente. Las personas pertenecientes a una minoría tienen también la posibilidad, en aplicación de un nuevo decreto, de expresarse en su propia lengua en sus relaciones con la administración y de obtener partidas del registro civil redactadas en su lengua en aquellas localidades en que representan más del 20 % de la población. Ello afecta a más de 1 624 localidades, de ellas 1 379 de minoría húngara.

Cabe señalar que los gitanos, que representan una parte muy importante de la población (entre 1,1 millones y 1,5 millones de personas, según las estimaciones), sufren numerosas discriminaciones en la vida cotidiana y son objeto de malos tratos con bastante frecuencia, ya sea directamente por parte de la policía, ya sea por parte de ciudadanos particulares a los que no se sanciona por ello. Su situa-

ción social es muy difícil, aunque existan factores de orden sociológico y cultural de importancia que influyen en ella al margen de las discriminaciones que pueden sufrir del resto de la población. Es importante que el Gobierno desarrolle las medidas de integración que acaba de anunciar para tener realmente en cuenta las dificultades a que debe hacer frente la población gitana.

A este respecto convendría conocer mejor su situación real y proceder a una evaluación fiable del número de gitanos que residen en Rumania y de su situación social (índice de desempleo, estadísticas sanitarias, nivel de educación), sobre la que existen cifras precisas actualmente.

### 1.3. Evaluación general

Rumania se ha dotado de instituciones democráticas cuya estabilidad parece garantizada en este momento. Estas instituciones deben ser consolidadas a través de una práctica más respetuosa de la primacía del Derecho en todos los estamentos del aparato del Estado. Las elecciones son libres y limpias y han permitido una auténtica alternancia en noviembre de 1996.

En el respeto de los derechos fundamentales, aunque las medidas adoptadas y los compromisos adquiridos por las autoridades rumanas desde noviembre de 1996 son positivos, persiste un cierto número de lagunas. Todavía deben realizarse esfuerzos considerables en materia de lucha contra la corrupción, mejora del funcionamiento de la justicia y protección de las libertades individuales frente a la acción de la policía y los servicios secretos, así como en el procedimiento penal.

Aunque la minoría húngara parece bien integrada, habida cuenta de la reciente mejora de su situación, éste no parece el caso de los gitanos (zíngaros), que constituyen una minoría importante en el país.

Por último, las reformas puestas en marcha para la protección de los niños en los orfanatos han avanzado mucho, pero todavía deben dar sus frutos.

Las mejoras actuales tras la llegada al poder de un nuevo Gobierno permiten presagiar que Rumania estará en situación de satisfacer las condiciones políticas fijadas por el Consejo Europeo de Copenhague.

## 2. Criterios económicos

En el examen de la situación y las perspectivas económicas de Rumania, la Comisión se ha guiado, en particular, por las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993, en las que se declara que la pertenencia a la Unión requiere «la existencia de una economía de mercado en correcto funcionamiento, así como la capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión».

Por tanto, en esta sección del Dictamen se ofrece un panorama conciso de la situación económica y de su contexto, seguido de un repaso de los progresos de Rumania en ámbitos clave de la transformación económica (liberalización del sistema de precios e intercambios, estabilización de la economía, cambio estructural, reformas del sector financiero) y de su desarrollo económico y social. Concluye con una evaluación general de Rumania en relación con los criterios mencionados por el Consejo Europeo y con un esbozo de perspectivas y prioridades para ulteriores reformas.

### 2.1. Situación económica

#### *Contexto*

Rumania, con una población de 22,6 millones de habitantes, tenía en 1995 un producto interior bruto (PIB) de 93 000 millones de ecus (expresados en paridad de poder adquisitivo); su población representa el 6,5 % de la población de la Unión, mientras que su economía representa sólo el 1,5 %. Su PIB per cápita se sitúa en torno al 24 % de la media de la Unión. A finales de marzo de 1997, los salarios medios mensuales se estimaban en unos 65 ecus.

Rumania es miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El 1 de julio de 1997 se convirtió en miembro del Acuerdo Centro-europeo de Libre Comercio (ACELC).

#### **Progresos en la transformación económica**

Tras el régimen de Ceaucescu, a finales de 1989, Rumania era uno más de los países de Europa Central y Oriental cuyas instituciones, así como su infraestructura económica, jurídica y social, se encontraban en el extremo opuesto de una economía de mercado. Su economía había atravesado un decenio especialmente difícil: en un intento resuelto, pero mal aconsejado, para liquidar la deuda

exterior del país, las autoridades pusieron en marcha una campaña forzada de exportaciones y una limitación implacable de las importaciones que privaron al país de una serie de factores de producción de primera necesidad. Una serie de proyectos de prestigio con escaso rendimiento económico absorbieron una parte sustancial del producto interior bruto. Al comienzo de la década de los años noventa el colapso del CAEM, la Guerra del Golfo y la desintegración de Yugoslavia supusieron tremendos traumas externos que golpearon al país en un momento de gran agitación política.

Tras el derrocamiento del régimen de Ceaucescu en diciembre de 1989, Rumania se encontró inmersa en una grave crisis económica y social. Durante varios años el país fue incapaz de conseguir la voluntad política suficiente para aprobar y aplicar reformas. El año 1990 se caracterizó por la confusión, con graves desórdenes económicos exacerbados por el desmoronamiento de la ley y el orden y un absentismo laboral espectacular. Los dos programas generales de reforma de 1991 y 1992 no pudieron aplicarse plenamente y acabaron fallando. Sólo comenzaron a conseguirse avances notables con el programa puesto en marcha a finales de 1993: una política monetaria más estricta, mayor disciplina fiscal, reducción de la inflación y una cierta aceleración de la reforma empresarial, contribuyendo todos ellos a la reanudación del crecimiento. No obstante, dichas reformas se ralentizaron una vez más a finales de 1995 y principios de 1996.

De hecho, las autoridades lanzaron repetidamente nuevos programas de reforma para abandonarlos unos meses después, vista la creciente resistencia política. El apoyo público a las reformas fluctuaba de manera similar: fue importante al principio de la transformación y luego disminuyó notablemente a la vista de los costes crecientes derivados de la transición, para volver a reforzarse cuando resultó evidente que las reformas parciales llevadas a cabo entre 1989 y 1996 estaban llegando a un punto muerto.

Las contradicciones inherentes a esta estrategia no se solucionaron plenamente hasta después de las elecciones legislativas y presidenciales de noviembre de 1996, cuando el nuevo Gobierno concibió un programa radical de estabilización macroeconómica y reformas estructurales y comenzó a aplicarlo.

Como resultado, el país se encuentra en una situación peculiar. Mientras que en 1996 el sector privado generaba el 52 % del PIB, la economía continúa

dominada por monopolios públicos que generan pérdidas y por empresas que pierden valor. Ahora bien, si realmente se aplican las medidas promulgadas a principios de 1997, la economía rumana experimentará un cambio radical a finales de este año.

### Inversión extranjera directa

La inversión extranjera directa (IED) es baja para un país del tamaño de Rumania: a finales de 1996 el capital acumulativo de IED era de sólo 1 100 millones de ecus (*fuentes:* Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD]). En los primeros años de la transición, ante las graves incertidumbres sobre el curso político y económico del país, los inversores adoptaron una postura muy cautelosa, reforzada por la negativa de algunas fuerzas políticas dirigentes a aceptar inversiones extranjeras. Sólo en 1994 se reanimatoron los flujos de inversión extranjera directa, aunque siguieron siendo insuficientes para repercutir con fuerza en la economía. En un claro cambio de política, el nuevo Gobierno busca inversores extranjeros, que actualmente pueden ya poseer bienes inmobiliarios, y en junio de 1997 se promulgó una Orden por procedimiento de urgencia que facilita la repatriación de los beneficios y clarifica las medidas de apoyo a la inversión exterior.

### Estructura económica

La **agricultura** es una actividad económica importante en Rumania. En 1996 supuso alrededor del

20 % del valor añadido bruto (VAB), porcentaje que viene subiendo desde 1990. Este sector supone un alto nivel de empleo si se compara con los estándares internacionales (más de un tercio del total de la población activa) y ha continuado creciendo durante la transición, lo que indica su capacidad para absorber la mano de obra liberada por otros sectores. La productividad de la agricultura y de la industria alimentaria continúa siendo baja. La participación del sector privado en la producción agraria era de un 87 % en 1996.

La reforma aplicada en 1991 provocó la parcelación de la tierra. Los derechos de propiedad no estaban bien definidos (la mayoría de los agricultores sólo recibieron títulos de propiedad temporales y, en consecuencia, la incertidumbre sobre los derechos de propiedad implica que actualmente los ciudadanos no pueden vender tierras ni utilizarlas como garantía). No obstante, el nuevo Gobierno se ha comprometido a aprobar una nueva ley del suelo antes de junio de 1998, que aclare los derechos de propiedad y ponga los cimientos de un mercado inmobiliario competitivo. Actualmente es posible la venta de terrenos.

Los recursos de capital para la reestructuración y la modernización son insuficientes. El desarrollo de la agricultura privada se ve obstaculizado por el grado insuficiente de mecanización y la escasez de créditos y facilidades de apoyo adecuadas. No obstante, el cierre de las explotaciones agrarias públicas más ineficaces, la rápida privatización, la reducción de los créditos dirigidos y la liberalización de los sistemas comerciales y de precios deberían suponer mayores incentivos para una producción agraria más eficaz.

### Principales indicadores de la estructura económica

(datos de 1996 salvo indicación en contrario)

Población	<i>millones</i>	22,6
PIB per cápita	<i>EPA-ecus (1995)</i>	4 100,0
% de la media UE 15	<i>% (1995)</i>	24,0
Participación de la agricultura en:		
— valor añadido bruto	<i>% (1995)</i>	19,9
— empleo	<i>% (1995)</i>	34,4
Deuda exterior bruta/PIB	<i>%</i>	25,0
Exportaciones de bienes y servicios/PIB	<i>% (1995)</i>	27,0
Cartera de inversión extranjera directa (IED) <sup>1</sup>	<i>millardos de ecus ecus per cápita</i>	1,1 50,0

*Fuente:* Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

<sup>1</sup> Cartera de IED convertida a finales de 1996 al tipo de cambio de 1 ecu = 1,25299 USD.

La **industria** representa más de un tercio del valor añadido bruto (VAB), porcentaje que ha caído rápidamente en los últimos años y se acerca ahora más a los niveles de la Unión Europea. El empleo industrial es más o menos de la misma magnitud, aunque ha bajado en valores absolutos. Las estructuras industriales no han cambiado mucho desde 1989: la industria continúa dominada por las mismas empresas públicas de gran tamaño creadas bajo el régimen anterior durante los años de industrialización forzada, que se caracterizaban por su consumo intensivo de energía, baja productividad y acceso privilegiado a la financiación pública. La disponibilidad relativamente fácil de energía barata y materias primas, así como la gran prioridad concedida al desarrollo de la industria pesada, llevaron a una especialización en sectores como la industria petrolífera y petroquímica, que no corresponden al potencial natural del país ni a sus ventajas comparativas. La participación del sector privado en la producción industrial sigue siendo baja (24 % en 1996) y no ha aumentado demasiado en los últimos años (en 1995 era del 20,7 %).

Muchas de las grandes empresas que dominan el sector industrial siguen siendo ineficaces y poco rentables y representan una fuente importante de inestabilidad macroeconómica. No obstante, el nuevo Gobierno ha decidido tomar medidas drásticas, incluido el cierre total de algunas de las que dan lugar a mayores pérdidas, la reestructuración, la privatización y el fin de los créditos dirigidos.

Las pequeñas y medianas empresas se han mostrado bastante dinámicas, especialmente en sectores de la industria ligera como la transformación de alimentos y la industria textil y del mueble. A pesar de ello, el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas y el proceso de privatización sólo han tenido una repercusión marginal sobre la estructura del empleo industrial: a finales de 1994 más del 60 % de la mano de obra total correspondía a empresas con más de mil trabajadores, y las empresas públicas suponían más del 84 % del empleo total, a pesar de representar sólo el 6,5 % del número total de empresas. Aunque la situación ha evolucionado algo desde entonces, la concentración de la mano de obra en unas pocas empresas grandes e ineficaces sigue representando un obstáculo importante para la reestructuración económica. Los costes sociales inevitablemente vinculados a este proceso se han utilizado muchas veces como argumento para posponer los cambios necesarios.

La productividad ha aumentado a un ritmo constante desde 1994, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas.

Entre los países de Europa Central y Oriental, Rumania era una de las economías menos orientadas al sector servicios. Los **servicios** supusieron menos del 20 % del PIB en la década de los años ochenta. A partir de 1989 el sector se expandió rápidamente, principalmente gracias a una actividad privada floreciente en la venta al por menor y el turismo. En 1996 los servicios suponían alrededor del 36 % del VAB, y el sector privado contribuía a esta cifra en más de tres cuartas partes.

Según las estimaciones rumanas, el **sector informal** supone alrededor de un 20-30 % del PIB. Los elevados tipos marginales del impuesto sobre los salarios, así como de las contribuciones a la seguridad social, han hecho que una proporción considerable de trabajadores abandonen los canales de la economía oficial o busquen otras fuentes de ingresos no declaradas.

## *Liberalización*

### **Régimen de precios**

A finales de 1990 se introdujo un programa escalonado de liberalización de precios. En 1993, a la vez que se reducía en gran medida el número de bienes de consumo con precios directamente controlados, se eliminaron la mayoría de las subvenciones al consumo. A finales de 1995 los precios controlados suponían el 3 % de los servicios y bienes de consumo, el 7 % de los precios industriales al productor y más del 27 % de las materias primas y básicas. A principios de 1997 el nuevo Gobierno decidió avanzar más por la vía de la liberalización de precios, limitando el número de precios controlados a menos de veinte artículos (esencialmente precios de servicios públicos y energía). Concretamente, en marzo de 1997 se liberalizaron los precios de una serie de productos agrícolas clave.

### **Régimen comercial**

La liberalización del régimen de comercio exterior ha sido bastante rápida: a finales de 1992 ya se había realizado en gran medida. Comenzó en 1990 con la abolición del monopolio sobre el comercio exterior. Ya en 1991 se autorizó a las empresas y, aunque de forma más limitada, a los ciudadanos, la tenencia y el comercio de divisas. En 1992 se eliminaron, en gran medida, las licencias de exportación e importación, con la introducción de un nuevo arancel. No obstante, la política comercial rumana se ha caracterizado por la proliferación de reducciones discrecionales y temporales de los tipos

arancelarios, especialmente en forma de contingentes arancelarios (es decir, desviaciones respecto a los niveles «legales» de derechos de importación mediante el establecimiento de derechos más bajos o claramente mediante exenciones de derechos para cantidades predeterminadas de mercancías). De hecho, en 1995 casi la mitad de las importaciones de Rumania (en valor) estaban sometidas a disposiciones especiales, que hacían claramente irrelevante el arancel nacional de importaciones. En 1996 se introdujeron restricciones comerciales sustanciales (incluidas excepciones a los derechos básicos, prohibiciones de exportación y contingentes de exportación) en un intento de corregir un déficit comercial en alza. Algunas de estas medidas no eran conformes a las disposiciones del Acuerdo europeo sobre relaciones comerciales entre la Unión Europea y Rumania.

El nuevo Gobierno se ha comprometido a introducir un nuevo código aduanero a lo largo de 1997, que debería mejorar la transparencia del régimen comercial. Concretamente, las autoridades pretenden acabar con todas las prohibiciones y contingentes de exportación para 1998. En mayo de 1997 ya se ha reducido notablemente el arancel exterior para productos agrícolas. Rumania se convirtió en miembro del ACELC el 1 de julio de 1997.

## Régimen cambiario

El régimen cambiario se ha liberalizado sustancialmente. El antiguo sistema de tipos múltiples de cambio fue abolido a finales de 1991, con la unificación de los tipos «oficiales» y «comerciales», aunque posteriormente el mercado se caracterizó por distintas formas de interferencia administrativa. En agosto de 1994 se creó un mercado interbancario de divisas, pero en marzo de 1996 las autoridades introdujeron una serie de controles sustanciales que llevaron a los prestamistas internacionales (entre ellos la Unión Europea y el FMI) a suspender su ayuda financiera. Surgió una diferencia notable entre la paridad oficial y el tipo utilizado en las oficinas privadas de cambio. El control del mercado cambiario produjo una sobrevaluación de la moneda nacional, lo que a su vez colaboró a mantener unos bajos costes de las importaciones de energía para las grandes empresas públicas que la utilizan de forma intensiva.

En 1997 el nuevo Gobierno volvió a liberalizar el mercado cambiario; se devolvieron a todos los bancos sus licencias de cambio y se eliminaron otros obstáculos. Desapareció la diferencia entre tipos oficiales y no oficiales, la moneda se ajustó a unos niveles más realistas y aumentaron notablemente

los volúmenes de transacciones en el mercado interbancario.

Actualmente Rumania dispone sólo de una forma limitada de convertibilidad de cuenta corriente y cuenta de capital. La adopción del artículo VIII de los Artículos de Acuerdo del FMI y, por tanto, de una forma de convertibilidad más avanzada requeriría solucionar las restricciones administrativas que aún persisten y garantizar un mayor nivel de reservas oficiales.

## Estabilización

### Nacional

En 1995 el PIB rumano creció un 7,1 % en términos reales, pero en 1996, a pesar del descenso del desempleo, los resultados macroeconómicos fueron peores: el crecimiento bajó a un 4,1 %, la inflación se aceleró hasta el 56,9 % a finales de diciembre y el déficit presupuestario del Gobierno general ascendió al 3,9 % del PIB (y al 8,3 % del PIB para el déficit parafiscal, que incluye una serie de gastos ocultos y subvenciones parafiscales del Banco Nacional de Rumania). En 1996 el PIB real fue del 88 % del de 1989.

De hecho, la política macroeconómica no siempre ha seguido una trayectoria coherente: a períodos de políticas restrictivas, responsables de la mayoría de los resultados positivos en términos de estabilización macroeconómica, han seguido períodos de un cierto relajamiento, respondiendo a presiones de los grupos de interés. De hecho, en el período previo a las elecciones de noviembre de 1996, tanto las posiciones monetarias como las fiscales se relajaron considerablemente. Como resultado, el nuevo Gobierno, además de las reformas estructurales, se ha visto obligado a tomar medidas de estabilización drásticas que provocarán una contracción temporal de la economía en 1997.

### Exterior

Tanto la balanza comercial como la cuenta corriente arrojan un balance deficitario desde 1990. El déficit de cuenta corriente alcanzó en 1996 un nivel sin precedentes de 1 800 millones de ecus. El empeoramiento de la posición exterior es el resultado de diversos factores. Se debe, en parte, a un aumento de las importaciones de bienes de capital, determinada por la fuerte recuperación económica. No es algo negativo, ya que el capital importado se sumará a la capacidad productiva, pero el deterioro

## Principales tendencias económicas

		1994	1995	1996
Tasa de crecimiento real del PIB	%	3,90	7,10	4,10
Índice de inflación				
– media anual	%	136,70	32,30	38,80
– diciembre a diciembre	%	61,70	27,80	56,90
Tasa de desempleo a final de año	%, <i>definición OIT</i>	8,10	8,00	6,30 <sup>1</sup>
Balanza presupuestaria estatal general	% <i>del PIB</i>	– 2,00	– 2,60	– 3,90
Balanza de pagos por cuenta corriente	% <i>del PIB</i>	– 1,47	– 4,60	– 5,80
Relación deuda-exportaciones	%	76,60	73,90	85,00
Afluencia de inversiones extranjeras directas	% <i>del PIB</i>	1,10	1,00	1,50

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

<sup>1</sup> Desempleo registrado.

refleja también graves fallos estructurales: un aumento notable de las importaciones de bienes de consumo, así como un aumento muy significativo de las importaciones de combustibles y materias primas, consumidos primordialmente por los sectores no reformados de la economía, que se caracterizan por su escaso valor añadido y gran consumo de energía. En 1996 las exportaciones se vieron afectadas por la sobrevaloración de la moneda. Las medidas de estabilización introducidas a principios de 1997 deberían tener efectos positivos sobre la balanza comercial (como ya se refleja en las cifras del primer trimestre), aunque afectarán negativamente al volumen de comercio (especialmente de las importaciones, como lo indican las tendencias observadas en los primeros meses de 1997).

Aunque la deuda exterior de Rumania sigue siendo relativamente baja, ha ido aumentando rápidamente en los últimos tiempos. A finales de 1996 la deuda exterior a medio y largo plazo era de 5 500 millones de ecus. El servicio de la deuda (950 millones de ecus en 1996) no representa un gran consumo de recursos, pero podría hacerse problemático pronto, puesto que la deuda exterior rumana tiene un perfil a corto plazo. En 1995 Rumania volvió a obtener acceso a los mercados financieros internacionales privados a través de una serie de préstamos sindicados. Obtuvo también una clasificación crediticia bastante favorable en los principales organismos internacionales de valoración (a lo que indudablemente colaboró su bajo nivel de

endeudamiento exterior). En 1996 consiguió 1 100 millones de ecus en los mercados internacionales de capital, y los bancos comerciales y de inversión se muestran considerablemente interesados en hacer negocios con el país. Para 1997 el Gobierno fijó un límite de 2 500 millones de dólares estadounidenses para los préstamos comerciales exteriores.

El tipo de cambio ha reflejado la trayectoria desigual de la política macroeconómica. A un período de relativa estabilidad entre finales de 1993 y mediados de 1995 siguió una política de sobrevaloración artificial. Esta tendencia se ha invertido actualmente y a principios de 1997 se permitió una rápida depreciación de la moneda nacional (véase más arriba).

### *Cambio estructural*

#### **Comercio exterior**

El comercio exterior se ha reorientado alejándose sustancialmente de sus antiguos socios del CAEM en favor de los países de Europa occidental. En 1996 el comercio con los Estados miembros de la Unión Europea representaba casi la mitad del comercio exterior de Rumania. Los intercambios comerciales con Alemania, Francia e Italia han sido especialmente dinámicos, aunque las exportaciones de Rumania en 1996 se vieron afectadas por el bajo nivel de la demanda en algunos de los principales

países de la UE. No obstante, Rusia y, en menor medida, algunos países en desarrollo de Oriente Medio y Asia siguen siendo socios comerciales importantes de Rumania.

El desglose del comercio por productos está experimentando un ajuste similar. Desde 1990 Rumania ha ido reduciendo, lenta pero firmemente, sus exportaciones tradicionales de productos químicos y minerales, así como de productos de la industria manufacturera. La reducción de los primeros refleja las crecientes restricciones a la importación, mientras que la reducción de la exportación de productos manufacturados está ampliamente relacionada con el colapso del comercio intra-CAEM, con un descenso de la demanda en los socios tradicionales del antiguo bloque socialista. En los últimos años han aumentado considerablemente las exportaciones de las industrias textil y del cuero, así como de los productos de la madera (pasta, papel y muebles). En lo que respecta a la importación, los minerales y combustibles están aumentando su cuota del total (ligeramente inferior a una cuarta parte en 1996). La importación de productos textiles y de cuero ha aumentado también significativamente.

No es fácil decir si este desglose del comercio por productos se mantendrá también a medio plazo. Por una parte, probablemente continuarán reduciéndose las exportaciones de productos que requieren un uso intensivo de energía, lo que debe considerarse un logro. Por otra parte, la expansión del comercio de productos textiles y de cuero está ampliamente relacionada con el tráfico de perfeccionamiento pasivo, basado en bajos costes unitarios de mano de obra.

## **Mercado de trabajo**

El mercado de trabajo rumano se caracteriza por una sorprendente redistribución del empleo en favor del sector agrario, que parece haber absorbido una gran proporción de la mano de obra liberada por la reducción de la actividad industrial. Además, el aumento notable del empleo por cuenta propia ha contribuido a limitar el impacto negativo de la recesión. El índice de desempleo disminuyó sustancialmente entre principios de 1995 y finales de 1996 (cuando llegó a un 6,3 % según las estimaciones oficiales rumanas, que no siguen la metodología de la OIT), pero se prevé que ascenderá a más de un 10 % a finales de 1997, como consecuencia del nuevo programa económico. Es muy posible que en los próximos años la situación se caracterice por un nivel elevado de desempleo, si continúa el proceso de reestructuración de las grandes empresas públicas.

La productividad laboral ha ido aumentando constantemente (medida como PIB por trabajador) desde 1993. Ello se debe más al despido del exceso de mano de obra y a la reducción del absentismo que a la reestructuración real de los procesos de producción en las abundantes grandes empresas industriales.

## **Finanzas públicas**

La política y las instituciones fiscales han experimentado cambios importantes desde el comienzo de la transformación, dirigidos principalmente a adaptar el sistema impositivo a una nueva economía descentralizada, redefinir las prioridades de gasto y mejorar la gestión del presupuesto. En julio de 1993 se introdujo un impuesto sobre el valor añadido que sustituyó al impuesto sobre transacciones. El impuesto sobre el fondo salarial de las empresas fue sustituido por un impuesto sobre las rentas del salario a finales de 1993. En agosto de 1994 se promulgó una nueva ley de impuesto sobre los beneficios.

La protección social ha mejorado notablemente. En 1990 se creó un fondo de desempleo y las pensiones se indizaron parcialmente. El principal problema aún sin resolver se refiere a la sostenibilidad financiera del sistema a largo plazo.

Aunque Rumania consiguió superávit presupuestarios en la década de los años ochenta, la situación fiscal se ha deteriorado notablemente desde 1991. El déficit presupuestario del Gobierno central alcanzó el 3,9 % del PIB en 1996 (5,7 % del PIB en una base de acumulación) y el déficit parafiscal ascendió al 8,3 % del PIB. El empeoramiento de la situación de las finanzas públicas reflejaba el apoyo creciente a unos sectores de la economía que generan pérdidas y son ineficaces (especialmente la agricultura y las «régies autonomes»). Aunque el nuevo Gobierno se ha comprometido a reducir el déficit presupuestario al 3,7 % del PIB en 1997 (incluidos los gastos que antes se consideraban de naturaleza parafiscal), esta mejora depende fundamentalmente del éxito en la reestructuración del sector empresarial y de la privatización de las medianas y grandes empresas públicas.

## **Sector empresarial: privatización y reestructuración de empresas**

El desarrollo del sector privado ha sido lento pero de especial interés. En 1996 el sector privado suponía el 52 % del PIB. La expansión de la actividad

privada se debe a dos fenómenos: la transferencia de propiedad del sector público y la creación de nuevas empresas. En los últimos cinco años se han registrado un total de 750 000 empresas privadas, alrededor de un tercio de las cuales son pequeñas empresas familiares. La privatización está muy avanzada en los sectores de las pequeñas empresas y la agricultura, pero no tanto en la industria, especialmente en las grandes empresas. La participación del sector privado en sectores como la energía y las telecomunicaciones sigue siendo casi inexistente: en 1996 la cuota del sector privado suponía menos del 25 % de la producción industrial. El lento ritmo de la privatización y la limitada disponibilidad de crédito representan, como en la mayor parte de las economías en transición, los principales obstáculos al desarrollo del sector privado.

Dado que la privatización se ha visto restringida en gran medida a la compra de las empresas por sus empleados, el impacto sobre los resultados de las medianas y grandes empresas ha sido limitado hasta el momento. A finales de mayo de 1997, de las 3 257 medianas y grandes empresas ofrecidas en 1991 para la privatización sólo se habían privatizado 840.

Las nuevas autoridades han presentado un plan ambicioso de privatización y reestructuración. Los objetivos oficiales son la privatización de 50 medianas y grandes empresas a la semana a partir del 1 de marzo de 1997, cerrar rápidamente algunas de las mayores empresas públicas que experimentan pérdidas y transformar la mayoría de las denominadas «régies autonomes» en empresas comerciales. Es más, no se fijarán precios mínimos en las subastas, lo que debería acelerar el ritmo del proceso de privatización.

## *Sector financiero*

En diciembre de 1990 se introdujo en Rumania un sistema bancario en dos niveles: el Banco Central de Rumania asumía las funciones tradicionales de un banco nacional y sus operaciones comerciales se transferían a cuatro bancos públicos comerciales. Desde entonces el sistema bancario ha experimentado cambios importantes. A finales de 1996 operaban cuarenta bancos en Rumania, entre ellos nueve sucursales o filiales de bancos extranjeros. A pesar de los planes para aumentar la privatización de los bancos, el sector continúa dominado por bancos de propiedad estatal, algunos de ellos con un porcentaje elevado de préstamos incobrables en sus Carteras. Algunos bancos podrían experimentar dificultades a lo largo del proceso de reestructuración del sector empresarial, cuando se liquiden algunas de las empresas que son clientes suyos.

El sector bancario continúa presentando una segmentación y una concentración considerables, tanto en lo que respecta a los depósitos como a los préstamos: cada uno de los grandes bancos tiende a prestar servicio a un segmento determinado del mercado, con una competencia limitada. Cinco bancos de propiedad estatal representan más de dos tercios de la suma total de los activos y más de tres cuartos de los préstamos comerciales.

La legislación sobre inspección bancaria por el Banco Central de Rumania está bastante avanzada. Está realizándose un esfuerzo para redefinir el papel de sus sucursales regionales, que se consideran esenciales para reforzar la inspección. Con la ayuda de los principales bancos centrales extranjeros está ampliándose el departamento de inspección del Banco Central de Rumania. Se promulgará legislación fundamental sobre insolvencia bancaria, y la reglamentación cautelar y contable se hará coherente con las normas internacionales. Sin embargo, aunque formalmente independiente y subordinado al Parlamento, el Banco Central estaba sometido en el pasado a un cierto grado de injerencia por parte del Gobierno. Periódicamente se han ejercido presiones sobre el Banco Central, no sólo en asuntos como la gestión del tipo de cambio, sino también en temas de inspección, concesión de licencias y gestión de crisis. El ejemplo más claro fueron los créditos especiales concedidos por el Banco Central a las empresas y compañías agrícolas de propiedad estatal que experimentan pérdidas.

Las autoridades monetarias han ido pasando gradualmente de instrumentos directos de control monetario (límites máximos de crédito) a otros instrumentos más orientados al mercado. En este momento los instrumentos políticos del Banco Central incluyen la refinanciación de créditos, los tipos de interés y las exigencias de reservas mínimas. En abril de 1995 se estableció un sistema de compensación multilateral. Se anima a los bancos comerciales a introducir nuevos instrumentos de pago, aunque las operaciones sin movimiento de efectivo son todavía muy limitadas.

En Rumania hay unas cuarenta compañías de seguros y reaseguros registradas, pero el sector sigue dominado por tres empresas públicas. A finales de 1995 comenzó a funcionar un mercado de valores oficial y en septiembre de 1996 se abrió un mercado secundario privado (Rasdaq), en el que se comercializan las acciones del programa masivo de privatización. A pesar de ello, los mercados financieros aún están dando sus primeros pasos: el número de empresas que cotizan en el mercado de valores es muy escaso, los volúmenes son relativamente limitados y los requisitos de publicación de

las cuentas siguen sin estar claros (especialmente en el Rasdaq).

## *Desarrollo económico y social*

### **Indicadores sociales**

La población de Rumania es relativamente joven: en 1995 alrededor del 66 % tenía menos de 44 años. Ello se debe a la política del régimen anterior que fomentaba intensamente la natalidad, con disposiciones financieras generosas para las familias con hijos, una estricta ley contra el aborto, la prohibición total de anticonceptivos y severas penas a los infractores. La tasa de nacimientos cayó espectacularmente a partir de 1990, cuando esta política fue abandonada oficialmente. El descenso de la fertilidad y el aumento de la emigración han contribuido a una reducción global de la población en casi 500 000 habitantes desde 1991.

Rumania continúa teniendo un alto índice de mortalidad infantil y derivada de la maternidad, muy por encima del existente en la Unión Europea y en otros países de Europa Central y Oriental, lo que atestigua la degradación relativa de la calidad del sistema sanitario; de hecho, tiene uno de los niveles más bajos de gasto sanitario entre los países europeos (3,9 % en 1991). Un gran número de familias rumanas (estimaciones no oficiales lo sitúan en torno al 9 %) viven por debajo del umbral de la pobreza.

La educación básica es buena en general, con un índice de alfabetización muy elevado. No obstante, la educación secundaria ha estado tradicionalmente muy dirigida hacia la formación profesional, por lo que el porcentaje de matriculación en la enseñanza secundaria es bajo. Desde 1989 ha aumentado significativamente el número de estudiantes de enseñanza secundaria y universitaria, seguramente como resultado de la desaparición de las restricciones de matrícula y del brusco aumento de desempleo juvenil.

### **Diferencias regionales y sectoriales**

En Bucarest se concentra el 10 % de la población rumana, y su nivel de desarrollo es muy superior a la media nacional. La población goza de un acceso mucho más amplio a los servicios sanitarios y a los demás servicios públicos y el índice de desempleo es inferior. Ello se debe a una estructura económica relativamente diversificada, la importancia del sector de servicios (que está creciendo) y la presencia de gran número de inversores extranjeros.

Históricamente algunas regiones del país (Bucarest, Galati, Transilvania) estaban más industrializadas que otras. No obstante, durante la industrialización forzosa del período de postguerra las autoridades decidieron situar nuevos centros industriales en todas las regiones, muchas veces sin tener en cuenta las ventajas comparativas de la economía regional (por ejemplo, el complejo siderúrgico de Calarasi). Actualmente algunas regiones siguen estando muy especializadas en industria pesada y unas pocas ciudades dependen casi exclusivamente de una industria o un gran complejo industrial (por ejemplo, Resita).

En 1994 Rumania se caracterizaba por disparidades notables en los niveles de desempleo. Las regiones que arrojaban cifras superiores a la media incluían zonas con industria pesada obsoleta (Caras-Severin, Dolj y Olt en el sur; Galati, Iasi y Bacau en el noreste) o en zonas relativamente menos industrializadas (Tulcea, Vaslui y Botosani en el noreste).

## **2.2. La economía en la perspectiva de la adhesión**

### *Introducción*

El Consejo Europeo de Copenhague de 1993 definió las condiciones que deben cumplir los países asociados de Europa Central y Oriental para su adhesión. Los criterios económicos son:

- la existencia de una economía de mercado en correcto funcionamiento;
- la capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión.

Ambos criterios están relacionados. En primer término, una economía de mercado en correcto funcionamiento estará en mejores condiciones de hacer frente a la presión de la competencia. En segundo lugar, en el contexto de la pertenencia a la Unión, el mercado en correcto funcionamiento es el mercado interior. Sin integración en el mercado interior, la pertenencia a la Unión perdería su sentido económico, tanto para Rumania como para sus socios.

La adopción del acervo comunitario, y en particular el acervo del mercado interior, resulta, por tanto, esencial para un país candidato, que debe comprometerse *de forma permanente* con las obligaciones económicas de la integración. Este compromiso irreversible es necesario para obtener la certeza de que cada parte del mercado de la Unión Europea ampliada seguirá funcionando según reglas comunes.

La capacidad de asumir el acervo tiene varias dimensiones. Por una parte, Rumania debe ser capaz de asumir las obligaciones económicas de la integración, de suerte que el mercado único funcione de forma armoniosa y justa. Por otra parte, para que Rumania aproveche de lleno las presiones de la competencia del mercado interior es preciso que el entorno económico subyacente sea propicio y que la economía rumana sea flexible y disponga de un nivel suficiente de capital humano y físico, especialmente en infraestructuras. Si esto faltara, algunos sectores sociales considerarían probablemente las presiones de la competencia demasiado intensas y reclamarían medidas proteccionistas, las cuales, si se aplicaran, minarían el mercado único.

La capacidad y determinación del país candidato para adoptar y aplicar el acervo serán cruciales, ya que sus costes y beneficios pueden estar desigualmente repartidos en el tiempo, entre sectores industriales y grupos sociales. La existencia de un amplio consenso acerca de la naturaleza de los cambios de política económica que exige la integración en la Unión, junto con una trayectoria estable de aplicación de las reformas económicas frente a las presiones de los grupos de interés, reducen los riesgos de que un país sea incapaz de mantener su compromiso con las obligaciones económicas de la integración.

En lo que respecta a los poderes públicos, la integración en la Unión requiere la capacidad administrativa y normativa de transponer y aplicar la extensa legislación técnica necesaria para eliminar los obstáculos a la libre circulación en la Unión y asegurar, así, el funcionamiento del mercado único. Estos aspectos se examinan en capítulos posteriores. En cuanto a las empresas, el impacto de la adopción del acervo sobre su competitividad dependerá de su capacidad de adaptación al nuevo entorno económico.

### *Existencia de una economía de mercado en funcionamiento*

La existencia de una economía de mercado exige que el equilibrio entre la oferta y la demanda venga establecido por el libre juego de las fuerzas de mercado. Una economía de mercado funciona correctamente cuando el ordenamiento jurídico, y dentro de él la normativa sobre los derechos de propiedad, está asentado y puede ser aplicado. Una economía de mercado funciona más fácilmente y mejor si existe estabilidad macroeconómica y consenso sobre los fundamentos de la política económica. Un sector financiero bien desarrollado y la ausencia de barreras significativas a la entrada y salida del mer-

cado contribuyen a mejorar la eficiencia de la economía.

Rumania ha progresado enormemente desde el comienzo de la transición, aunque todavía no puede considerarse una economía de mercado en correcto funcionamiento. Los precios se han liberalizado ampliamente y se han eliminado los principales obstáculos al comercio. A pesar de ello Rumania sigue caracterizándose por un grado importante de injerencia gubernamental en el funcionamiento de la economía. Los derechos de propiedad y su transferibilidad aún no están plenamente garantizados para al menos un factor de producción: la tierra. Todavía están creándose órganos reguladores y aún hay que garantizar su capacidad para aplicar y hacer cumplir la legislación.

La elaboración de políticas económicas no siempre ha sido coherente, por lo que el avance hacia la estabilidad macroeconómica no ha sido regular; los últimos años se han caracterizado por resultados muy fluctuantes en términos de crecimiento, inflación y desempleo. Los agentes económicos no perciben un clima económico lo bastante estable como para promover el nivel necesario de ahorro e inversión (tanto nacional como exterior).

Si se aplica plenamente, el programa global de estabilización macroeconómica y reformas estructurales anunciado por las autoridades a principios de 1997 debería transformar radicalmente la economía rumana y poner las bases de un crecimiento saneado en los años venideros. Pero la ejecución de las características básicas del programa, especialmente en lo que respecta a la reestructuración, llevará muchos años. Todavía es demasiado pronto para saber si el programa se llevará a cabo en su totalidad y con éxito. Es más, el curso desigual del proceso de reforma y la inestabilidad macroeconómica en los últimos tiempos parecen indicar que algunos agentes económicos no parecen haberse comprometido aún plenamente en la reforma. Algunos grupos poderosos, que tienen mucho que perder con las reformas en curso, piden una mayor intervención del Estado en la economía, unos precios más controlados y la vuelta a los viejos métodos de gestión económica. La consolidación de los mecanismos de mercado que están introduciéndose en todos los sectores de la economía depende en gran medida de que surja un consenso amplio y claro sobre una estrategia a medio plazo entre las fuerzas económicas, sociales y políticas más importantes.

Con vistas a finalizar con éxito su proceso de transformación y prepararse para la adhesión a la Unión Europea, el país todavía debe aplicar muchas medidas detalladas y complejas. El avance en la aplicación del Acuerdo europeo ayudará a completar el funcionamiento de la economía de mercado y

garantizará una transición relativamente sin traumas hacia la adhesión a la Unión. Para ello hace falta un sistema gubernamental y administrativo totalmente comprometido con estos fines. La aplicación transparente, coherente y eficaz de las leyes, como esperan los agentes económicos, permitirá un mejor funcionamiento de la economía de mercado. La administración pública rumana (incluyendo tanto los órganos decisorios como los normativos y de control) todavía no puede garantizar la aplicación real de las leyes una vez aprobadas. En el pasado los inversores extranjeros pusieron de relieve la evolución imprevisible del sistema jurídico y las distintas interpretaciones de los tratados de doble imposición como obstáculos para hacer negocios en Rumania.

Hasta ahora el sector financiero, característica esencial de una economía de mercado moderna, se ha mostrado incapaz de ejercer su papel de intermediario financiero como corresponde. Es necesario reforzar la viabilidad de este sector a través de una mayor privatización y de la introducción de controles efectivos. Cuando el sector bancario esté convenientemente controlado y privatizado podrá ayudar a imponer una disciplina financiera en el sector empresarial. Recientemente se ha aprobado una ley para la privatización de los bancos.

Por último, la competencia ha aumentado gracias a la privatización y una mayor apertura al comercio exterior, aunque existen fuertes límites a la libre entrada y salida en actividades económicas específicas. La participación privada en sectores como la energía y las telecomunicaciones sigue siendo prácticamente inexistente, a pesar de las ventajas evidentes que podría reportar en términos de aportación de capital y «know-how». No obstante, sólo recientemente han comenzado a introducirse cambios: han empezado a operar dos redes de telefonía móvil GSM y las autoridades han decidido dismantelar la Empresa Rumana de Petróleo. La ausencia de mecanismos de mercado en gran parte del sector agrícola ha dado lugar a precios elevados, altos niveles de protección e ineficacia. A pesar de las reformas radicales que están introduciéndose con la ayuda de las instituciones financieras internacionales, será necesario un alto grado de reestructuración e inversión a lo largo de muchos años para aproximar más este sector a la evolución de los mercados europeos y mundiales.

### *Capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado*

Es difícil, cuando faltan unos años para la adhesión prevista, y antes de que Rumania haya adoptado y

aplicado la mayor parte de la legislación comunitaria, formular un juicio definitivo sobre la capacidad del país para cumplir este criterio. No obstante, es posible definir una serie de aspectos del desarrollo de Rumania que ofrecen indicios de su capacidad eventual para afrontar las presiones de la competencia y las fuerzas de mercado en la Unión.

Será necesario un marco macroeconómico estable, en el que cada agente económico pueda tomar decisiones en condiciones racionalmente predecibles. Debe existir suficiente capital humano y físico, también en el ámbito de las infraestructuras, que permita a las empresas adaptarse y hacer frente a las mayores presiones de la competencia en el mercado único. Las empresas deberán invertir para aumentar su eficiencia, de forma que puedan simultáneamente competir en el mercado nacional y aprovechar las economías de escala derivadas del acceso al mercado único. Esta capacidad de adaptación será mayor cuanto mayor sea el acceso de las empresas a la financiación de inversiones, cuanto mejor sea la calidad de sus trabajadores y cuanto mayores sean sus logros en materia de innovación.

Además, una economía tendrá mayor capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión cuanto más elevado sea el grado de integración económica con la Unión que consiga antes de la adhesión. Cuanto más integrado con la Unión esté ya un país, menores serán las reestructuraciones adicionales que exigirá la adhesión. El nivel de integración económica guarda relación tanto con la gama como con los volúmenes de bienes intercambiados con los Estados miembros. Los beneficios directos del acceso al mercado único serán también mayores en aquellos sectores que cuenten con una proporción considerable de pequeñas empresas, relativamente más afectadas por los obstáculos al comercio.

En el caso de Rumania resulta especialmente difícil evaluar la competitividad debido a las reformas importantes que se han puesto en marcha recientemente. De hecho, la capacidad de soportar las presiones de la competencia no sólo depende de la estructura actual de la economía, sino también de la forma en que evolucione en un futuro a corto-medio plazo. En este aspecto, Rumania presenta una situación contradictoria: la estructura económica existente indica la existencia de fallos estructurales muy importantes, mientras que las reformas anunciadas a principios de 1997 podrían tener unos efectos muy positivos en un plazo relativamente corto, especialmente si se consigue una privatización rápida y la inversión privada directa está próxima. No obstante, tanto el sector agrario como el industrial deberán experimentar una transformación estructural importante para poder hacer frente a la competencia dentro de la Unión.

La base actual de producción industrial depende en gran medida, aunque no exclusivamente, de sectores que utilizan la energía intensivamente, que dependen mucho de materias primas importadas o en los que se ha llevado a cabo una reducción de la capacidad. Vistos los costes de mano de obra en Rumania y el trabajo cualificado, la especialización en estos sectores (metalurgia, industria química, astilleros, manufacturas) no tiene por qué ser una mala estrategia, siempre que, evidentemente, los productos se adapten a las necesidades, normas y especificaciones de calidad de los mercados occidentales. Actualmente es necesario realizar un esfuerzo importante en estos aspectos. Es más, muchas de las grandes empresas públicas han gozado de subvenciones directas e indirectas, que han ralentizado, e incluso impedido, las adaptaciones y la modernización necesarias. Las reformas estructurales actuales deberán apuntar a la reestructuración de los grandes complejos industriales públicos que, en su situación actual, se enfrentarían a unas presiones competitivas muy fuertes por parte de sus competidores occidentales.

La diversificación de la base industrial hacia industrias más ligeras, que supone la creación de un gran número de nuevas pequeñas y medianas empresas y mayor participación de capital y «know-how» extranjero, ayudará a Rumania a adaptarse a la reestructuración de las grandes empresas. La industria ligera está ya bien desarrollada en algunos sectores (productos de la madera, cuero, productos textiles) y ha conseguido buenos resultados en los mercados de exportación.

Aunque la agricultura se ha visto olvidada en los últimos decenios, representa una fuente importante de ventajas comparativas para Rumania, que era un exportador importante a los mercados europeos y mundiales antes de la Segunda Guerra Mundial. Pero el proceso de modernización del sector agrícola acaba de empezar y requerirá una política dirigida a estimular las inversiones tanto en las explotaciones agrícolas como en la industria alimentaria.

La inversión extranjera directa (IED) ha sido escasa para un país del tamaño de Rumania: a finales de junio de 1996 la IED acumulativa per cápita era de 50 dólares estadounidenses. Con unas pocas excepciones notables, la IED no ha contribuido de forma importante a la modernización de la industria ni de la agricultura. Ello significa que la producción en muchos sectores continúa basada en tecnologías antiguas y obsoletas. Para que aumenten las posibilidades de los productores rumanos de afrontar la competencia de mercancías europeas de alta calidad y altos estándares y para que mejore el nivel de las competencias económicas será necesaria una afluencia mucho mayor de IED.

El nivel de IED está también vinculado al nivel tecnológico de la economía. Actualmente las empresas comerciales dedican muy pocos recursos a investigación y desarrollo. La mayor parte de la investigación fundamental se lleva a cabo en laboratorios estatales, muchas veces dentro de programas militares. El grueso del desarrollo en investigación y tecnología corresponde a las empresas públicas. La disponibilidad limitada de fondos públicos significa que las empresas deberán financiar una proporción cada vez mayor de su I+D o buscar la ayuda de socios extranjeros. De hecho, la IED supone una forma más rápida de aumentar el nivel de desarrollo tecnológico a través de tecnologías incorporadas a los procesos industriales y a las técnicas de producción y gestión.

Actualmente el nivel relativamente bajo de desarrollo tecnológico indica una ventaja comparativa en aquellas industrias con un alto contenido de factores de producción de baja calidad. Es más, la mayor parte de la industria rumana no ha iniciado aún el proceso de modernización y mejora de la calidad de sus factores de producción. En estas circunstancias, la mayor parte de la economía se encontrará en una situación difícil para hacer frente a las presiones de la competencia en el mercado único.

En una economía de mercado el sector financiero es también un elemento importante para mejorar la competitividad de un país, al ayudar a distinguir las empresas viables de las no viables y crear las condiciones necesarias para que las empresas viables puedan prosperar. A este respecto la situación de Rumania no es satisfactoria: es un sector demasiado débil, plagado de créditos incobrables y dominado por bancos estatales. El acceso al capital de riesgo es más difícil para las pequeñas y medianas empresas privadas que para las grandes empresas públicas. No les resulta fácil conseguir préstamos a medio-largo plazo ni financiación de capital. No obstante, si se aplican plenamente las medidas puestas en marcha en los primeros meses de 1997, como iniciar el proceso de privatización de los bancos estatales y modernizar la legislación clave, se podrá reforzar mucho el sector financiero del país.

El crecimiento económico y la privatización dependen del desarrollo de infraestructuras de transporte adecuadas, así como del desarrollo del capital humano del país mediante la mejora de la atención sanitaria y la educación. En estos tres sectores, vistas las malas condiciones de partida, lo más probable es que los esfuerzos actuales no basten para proporcionar a Rumania las bases necesarias para competir con éxito en el mercado único en un futuro próximo.

Rumania cuenta con una serie de ventajas clave: su situación geográfica en la encrucijada de muchas rutas comerciales y, concretamente, como salida al mar para acceder a los mercados centroeuropeos; el tamaño de la población que atraerá a industrias con economías de escala; el hecho de que la población sea relativamente joven, que indica grandes necesidades de bienes no perecederos y el bajo coste de su mano de obra. Todos estos factores podrían convertir a Rumania en una base de exportación para acceder a los mercados de sus vecinos más pequeños, especialmente en lo que respecta a los bienes de consumo.

En los dos últimos años se ha observado un aumento importante de la productividad, y se espera que aumente aún más en el futuro. Como parte del nuevo programa, los sindicatos han aceptado la reducción de la indización salarial, lo que debería garantizar que los salarios reales permanecerán relativamente bajos. Es más, aunque la tendencia inevitable del tipo de cambio real a apreciarse a medio plazo aumentará los costes de mano de obra de Rumania frente a sus competidores, ello no sucederá pronto, vista la reciente depreciación real de la moneda.

Rumania ha reorientado gran parte de su comercio a los mercados de la Unión Europea. El comercio con la Unión Europea en 1996 ha sido mediocre y seguramente seguirá así el próximo año, ya que la recesión en Rumania afecta negativamente al volumen de comercio. Ello sugiere que la integración económica con la Unión se encuentra actualmente en un nivel relativamente bajo, y que una apertura prematura a las presiones de la competencia que supone el mercado único provocaría un trauma importante para la economía rumana.

### *Perspectivas y prioridades*

El éxito relativo conseguido por Rumania en la estabilización económica durante 1995 y 1996 se apoyaba en unas bases muy frágiles. De hecho, visto el avance extremadamente lento de las reformas estructurales, los altos índices de crecimiento en este período no eran sostenibles ni compatibles con el objetivo de la integración del país en la economía europea y mundial. En este diagnóstico se basaba el programa económico y social del nuevo Gobierno elegido en noviembre de 1996.

El programa de estabilización macroeconómica y reformas estructurales anunciado en febrero de 1997 representa un intento muy ambicioso de transformar radicalmente, en un plazo relativamente breve, las viejas estructuras económicas y poner las

bases de una economía de mercado en funcionamiento. Sin embargo, esto es sólo un primer paso y todavía queda mucho por hacer.

Para establecer las bases de un crecimiento sostenible y de la modernización de los aspectos microeconómicos, la primera condición clave es contar con un marco macroeconómico estable y previsible. La adopción de políticas monetarias y fiscales rigurosas a medio plazo será fundamental en este aspecto y, entre otras cosas, debería evitar la reaparición de una inflación elevada y variable. En los primeros meses de 1997 la inflación se aceleró (hasta un 174 % sobre una base anualizada en mayo), reflejando la liberalización de los precios controlados y los ajustes en la estructura de los precios relativos. Aunque se advierte un claro descenso en la inflación mensual, las nuevas autoridades se enfrentarán al desafío de bajar el índice de inflación a unos niveles muy inferiores en los próximos años.

El control estricto de las finanzas públicas traerá consigo una serie de ventajas. Al reducir las expectativas inflacionistas y eliminar unos programas públicos desfasados e ineficaces, se liberarán recursos públicos muy necesarios para la inversión en sectores críticos (por ejemplo, educación, sanidad, infraestructuras).

La creciente deuda exterior podría convertirse en un factor de inestabilidad macroeconómica a medio plazo. El aumento de la deuda exterior en sí mismo no debería ser preocupante, siempre que el país obtenga las divisas suficientes para el servicio de la deuda, especialmente a través del dinamismo de las exportaciones, y que pueda financiarse el déficit de cuenta corriente, especialmente a través de una afluencia regular extranjera de inversión exterior a largo plazo. Aunque parece que las políticas del nuevo Gobierno van en este sentido, todavía no se han establecido firmemente estas condiciones en Rumania.

Las nuevas autoridades rumanas ya han reconocido el papel crucial que desempeñarán los inversores extranjeros y las instituciones financieras internacionales en sus esfuerzos de reforma. Para devolver la confianza a los inversores y prestamistas internacionales, y garantizar las inversiones a medio plazo en Rumania, es necesario un marco macroeconómico estable, un compromiso permanente y creíble en las reformas estructurales, un consenso político amplio y claro sobre una estrategia a medio plazo y convencer a la población de la legitimidad de las reformas. Estas condiciones son indispensables para reducir la inseguridad política y económica y crear así las bases para una buena planificación de la inversión.

El nuevo programa económico prevé reformas estructurales muy importantes en casi todos los sectores económicos: reforma del sector financiero, reestructuración empresarial, agricultura y mercado de divisas. Se han aplicado ya medidas importantes: el mercado de divisas está casi totalmente liberalizado, se han cerrado una serie de grandes empresas públicas que acarreaban pérdidas, se ha acelerado la privatización y la mayoría de los precios de los factores de producción se han alineado con los niveles internacionales. Pero harán falta más reformas, además de las mencionadas en las secciones anteriores, para prepararse a la adhesión a la Unión Europea.

El sistema financiero continúa caracterizándose por la presencia abrumadora de bancos controlados por el Estado, vulnerables a una serie de influencias y que no siempre actúan con total transparencia. El objetivo último debería ser conseguir un marco adecuado para la mediación financiera y garantizar nuevas entradas en el sector, tanto en forma de creación de nuevas empresas como a través de la participación exterior. Es necesario avanzar más en la reestructuración y privatización los bancos estatales y conseguir un sistema de pagos más rápido y eficaz.

Los reiterados intentos de imponer una disciplina financiera a las empresas públicas, especialmente en las «régies autonomes», se han enfrentado a diversos obstáculos. No existe la legislación necesaria (que deberá aprobarse y aplicarse) para llevar a cabo los programas de reestructuración empresarial y recuperación económica y será necesario establecer una buena administración en las empresas públicas que no está previsto privatizar.

Desde un punto de vista más general, Rumania deberá desarrollar una cultura más eficaz de administración empresarial mediante la creación de una «casta» de directivos formados en los métodos occidentales de gestión, una mejor supervisión por parte de los bancos y los fondos de inversión de sus préstamos e inversiones, una apertura más transparente de la información financiera y una participación menos pasiva de los accionistas. A este respecto, la consecución del programa de privatización en los próximos años es una condición vital para preparar a la economía a operar en un entorno de mercado.

La capacidad del sector público para llevar a cabo las reformas estructurales deberá adaptarse a las características básicas de una economía de mercado. En concreto, la aplicación del acervo requerirá nuevas capacidades.

La consolidación del marco institucional y jurídico de una economía de mercado es un factor importante a la hora de crear un entorno en el que pueda florecer el gran número de pequeñas empresas establecidas en los últimos años, así como la empresa privada en general. Indudablemente, algunos de los elementos típicos de las economías de mercado más avanzadas están todavía subdesarrollados. Concretamente, es necesario reforzar los mecanismos reguladores que permiten el funcionamiento efectivo de una economía de mercado. En el nivel más básico, ello significa garantizar la aplicación de los derechos de propiedad y de los contratos comerciales. Probablemente los avances en este sector serán incrementales: un sistema eficaz de Derecho mercantil no surge de un día para otro.

Más allá de este aspecto elemental, aunque crucial, del marco jurídico está la necesidad de una política de competencia eficaz. Ya se han creado los mecanismos jurídicos: en abril de 1996 se aprobó una Ley sobre competencia y se creó un Consejo de Competencia. Tras la privatización de las empresas dominantes, Rumania deberá garantizar que operan en un entorno normativo y competitivo adecuado y que los competidores potenciales pueden entrar realmente en el mercado.

La mala situación de las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones en Rumania representa un «cuello de botella» grave para las perspectivas de crecimiento de la economía a medio plazo. Una mejor infraestructura aumentará la productividad total de los factores de producción: contribuirá a facilitar y expandir el comercio con los países cercanos y alejados y ayudará también a Rumania a aprovechar las ventajas y ganancias que puede ofrecerle el transporte gracias a su situación estratégica en la encrucijada de muchas rutas comerciales regionales.

El último aspecto clave para las perspectivas económicas a medio plazo es la mejora del capital humano. En este aspecto existen tres retos interrelacionados: reformar el sistema sanitario para mejorar la salud pública de la población en general, adaptar y desarrollar la enseñanza superior y técnica, y concebir y aplicar estrategias en el mercado de trabajo que ayuden a los trabajadores desplazados a adquirir pronto una serie de cualificaciones básicas necesarias en el nuevo entorno económico. Este último aspecto será especialmente relevante en aquellos sectores dominados por industrias únicas que vayan a cerrarse o a experimentar una reestructuración importante.

## 2.3. Evaluación general

Rumania ha realizado progresos considerables en la creación de una economía de mercado. La reorientación de su política económica desde el reciente cambio de Gobierno ha supuesto un cambio para mejor, pero aún queda mucho por hacer. Mientras que los precios ya están casi totalmente liberalizados, todavía no está plenamente garantizado el derecho a la propiedad de la tierra, el sistema jurídico es aún frágil y la formulación de políticas sobre asuntos económicos no siempre ha sido coherente. Habrá que trabajar aún más para consolidar el marco jurídico y administrativo y solucionar los desequilibrios macroeconómicos persistentes si se quiere garantizar un entorno estable.

Las presiones competitivas y las fuerzas de mercado dentro de la Unión plantearán a Rumania graves dificultades a medio plazo. Recientemente ha mejorado la capacidad competitiva de su economía, especialmente poniendo fin a unas condiciones de falseamiento de la competencia importantes, como los bajos precios de la energía, acelerando el proceso de privatización y empezando a liquidar las grandes empresas públicas que experimentan serias pérdidas. No obstante, gran parte de la industria rumana es obsoleta y es necesario modernizar la agricultura. Los bajos niveles de investigación y desarrollo y la escasa capacitación de la mano de obra indican también que la economía necesita varios años de reforma estructural ininterrumpida.

## 3. Capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión

El Consejo Europeo de Copenhague incluyó entre los criterios para la adhesión «la capacidad de asumir las obligaciones de adhesión, incluida la observancia de los fines de la unión política, económica y monetaria».

Con su solicitud de adhesión sobre la base del Tratado, Rumania ha aceptado sin reservas los fines esenciales de la Unión, con sus políticas e instrumentos. El presente capítulo examina la capacidad de Rumania para asumir las obligaciones de adhesión, es decir, el marco jurídico e institucional (el acervo comunitario) mediante el que la Unión lleva a la práctica sus objetivos.

Con el desarrollo de la Unión, el acervo se ha hecho cada vez más oneroso y presenta para las futuras adhesiones mayores retos que en el pasado. La capacidad de Rumania para aplicar el acervo será decisiva para su eficaz funcionamiento dentro de la Unión.

Esta sección examina, en cada uno de los ámbitos principales de actividad de la Unión, la situación actual y las perspectivas de Rumania. El punto de partida es una breve descripción del acervo y la mención de las disposiciones pertinentes del Acuerdo europeo y del Libro blanco. Por último, se hace, para cada ámbito, una breve evaluación de la capacidad de Rumania para asumir las obligaciones de adhesión en una perspectiva de medio plazo.

### 3.1. Un mercado interior sin fronteras

El mercado único de la Unión es definido por el artículo 7 A del Tratado como un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales está garantizada. El mercado único, central para el proceso de integración comunitaria, se basa en una economía de mercado abierta, donde la competencia y la cohesión económica y social deben operar de lleno.

La aplicación efectiva de las libertades inscritas en el Tratado supone no sólo el respeto de principios tan importantes como, por ejemplo, la no discriminación o el reconocimiento mutuo de las normas nacionales (tal como han sido clarificados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia), sino también la aplicación concomitante y eficaz de un conjunto de disposiciones comunes específicas. Estas disposiciones específicas están destinadas, en particular, a facilitar la seguridad y la salud públicas, la protección del medio ambiente y del consumidor, a conservar la confianza del público en el sector de los servicios o garantizar una adecuada cualificación de las personas que ejercen determinadas profesiones especializadas, y, en su caso, a instaurar o coordinar una serie de mecanismos de regulación y de vigilancia; todos los controles y comprobaciones sistemáticos necesarios para garantizar la buena

aplicación de las normas deben efectuarse dentro del mercado y no en las fronteras.

Es importante que la legislación comunitaria esté efectivamente incorporada a nivel nacional, pero más aún que sea correctamente aplicada sobre el terreno por las correspondientes estructuras administrativas y judiciales de los Estados miembros, y respetada por las empresas. Es condición necesaria para instaurar la confianza mutua indispensable para el buen funcionamiento del mercado interior.

Conviene leer este capítulo en relación, en particular, con los capítulos relativos a la política social, al medio ambiente, a la protección de los consumidores y a las políticas sectoriales.

### *Las cuatro libertades*

La incorporación del acervo por parte de los países candidatos se basa en un enfoque gradual.

□ El Acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Rumania se firmó en febrero de 1995 y se encuentra en fase de ratificación. En lo que se refiere a las cuatro libertades y a la aproximación de las legislaciones, el Acuerdo establece, en particular, la aplicación inmediata o progresiva de un cierto número de obligaciones, recíprocas o no, especialmente en materia del derecho de establecimiento, el trato nacional, el libre comercio y los ámbitos de la propiedad intelectual y de los contratos públicos.

□ Las directrices del Libro blanco de la Comisión de 1995 [COM(95) 163 final], dirigidas a ayudar a los países candidatos a prepararse a la integración en el mercado único, delimita de forma más precisa la legislación afectada; determina los temas y «medidas clave» que afectan directamente a la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas y expone las condiciones necesarias para su aplicación, incluidas las estructuras jurídicas y de organización. Considera veintitrés ámbitos de la actividad comunitaria, distribuyendo las medidas afectadas en dos etapas en función de su prioridad, y establece un programa de trabajo para el período de preadhesión. La Oficina de asistencia técnica e intercambio de información (TAIEX) se creó con el objetivo de ofrecer asistencia técnica complementaria y centrada en los ámbitos de la legislación cubiertos por el Libro blanco, y recientemente ha creado una base de datos legislativa.

□ La adhesión a la Unión Europea implica, para los países candidatos, la transposición y la aplicación de la totalidad del acervo. Hay que subrayar, a este

respecto, que el plan de acción para el mercado interior presentado al Consejo Europeo de Amsterdam prevé las medidas prioritarias necesarias para mejorar el funcionamiento del mercado único de la Europa de los Quince, teniendo en cuenta la introducción de la moneda única. Ello se traducirá necesariamente por una evolución del acervo comunitario.

### *Marco general*

Las empresas deben poder ejercer sus actividades sobre la base de normas comunes, independientemente de su ámbito de actividad. Estas normas comunes son importantes, ya que determinan el marco general de funcionamiento de las economías y, por tanto, las condiciones generales de competencia. En este ámbito figuran, además de las normas de competencia (empresas y ayudas públicas) y las disposiciones fiscales consideradas en otras secciones del presente dictamen, la apertura de los contratos públicos de obras, suministros y servicios, la armonización de las reglas en materia de Derecho de sociedades y legislación contable, la protección de los datos personales y la transmisión de los procedimientos judiciales y el reconocimiento de las decisiones judiciales (artículo 220 de los convenios).

### *Breve descripción*

Los contratos públicos se rigen por la Ordenanza nº 12/1993 relativa a las adquisiciones de bienes y a las inversiones públicas, que describe los procedimientos aplicables.

La propiedad intelectual y comercial se rige por la ley sobre patentes (1992), la ley sobre semiconductores (Ley nº 16/1996), la ley sobre derechos de autor y derechos conexos (Ley nº 8/1996) y la ley sobre protección de diseños y modelos (Ley nº 129/1992).

Antes del fin de 1997, Rumania solicitará la adhesión al Convenio de Múnich. Según vaya realizando su adaptación legislativa interna, Rumania tiene previsto adherirse a los convenios pertinentes de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual). Es miembro de los Acuerdos ADPIC (aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio), que serán de plena aplicación para Rumania a partir del 1 de enero del año 2000.

El Derecho de sociedades está regulado por la Ley nº 31/1990, modificada en julio de 1996. Contempla diversas categorías de sociedades: socie-

dades colectivas y en comandita, y sociedades limitadas públicas y privadas. Existen unas 500 000 sociedades. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, al igual que las emisiones de obligaciones.

En el caso de las sociedades de capitales, la responsabilidad patrimonial de los accionistas se limita a su aportación. La constitución y la salvaguarda del capital, incluido el capital mínimo, están cubiertas por la ley. Los derechos de los acreedores están protegidos, especialmente por la Ley n° 64/96 sobre el procedimiento de reorganización y liquidación judicial. Existe un registro de sociedades obligatorio en el que deben inscribirse todas las sociedades incluyendo todos los datos importantes pertinentes.

En cuanto a la legislación contable, se ha creado un plan contable normalizado para las sociedades. Las normas oficiales han sido publicadas por el Ministerio de Hacienda. Los ministerios y organizaciones estatales pueden elaborar normas específicas para determinados sectores industriales, previa autorización del Ministerio de Hacienda. No existen normas en materia de consolidación de las cuentas. La Ordenanza n° 65/1994, relativa a los censores de cuentas, regula las auditorías.

Rumania no dispone de legislación general sobre protección de datos personales, pero está elaborándose un proyecto de ley.

### **Situación y perspectivas: evaluación**

La legislación rumana en materia de contratos públicos no se ajusta a los principios del Derecho comunitario. En general, la ley no ofrece un fundamento suficiente para evaluar si se ha respetado el alcance de las distintas directivas, especialmente en lo que se refiere a los servicios. Las disposiciones comunitarias relativas a los sectores del agua, la energía, el transporte y las telecomunicaciones no están cubiertas por la legislación rumana. Rumania aplica una preferencia nacional general para los contratos de bienes y servicios de un valor inferior a 1 500 millones y 7 000 millones de leus, respectivamente. Las estructuras de aplicación y control de la aplicación de las normas implican a seis ministerios y siguen siendo excesivamente farragosas: la lentitud y la falta de eficacia de los procedimientos no permiten garantizar el respeto de los derechos de las partes denunciadas. Aunque está prevista una serie de modificaciones para la armonización con las directivas comunitarias, aún no se ha presentado un calendario.

Se ha trabajado mucho en la armonización legislativa en materia de *propiedad* intelectual y está garantizada en su conjunto la conformidad al Convenio de Múnich (1973) y a las directivas comunitarias.

Hay que realizar todavía las adaptaciones necesarias en materia de marcas, la aplicación real en las fronteras («border enforcement») y el certificado complementario de protección necesario en ciertos ámbitos. A este fin existen proyectos de ley previstos para 1996/1997 para los dos primeros aspectos y para 1998 para el último.

En materia de Derecho de sociedades, la legislación nacional se ajusta, en líneas generales, a las directivas primera, segunda, tercera, undécima y duodécima. Las modificaciones posteriores previstas para antes de 1998 harán que la legislación rumana sea totalmente conforme a las directivas comunitarias.

Se ha puesto en marcha un programa de trabajo ambicioso sobre contabilidad y auditoría, que incluye modificaciones a la normativa actual y nuevas regulaciones y normas. La mayoría de los cambios se introducirán a lo largo de 1997 y tienen como objetivo conseguir la plena conformidad a las directivas sobre contabilidad, aunque aún no se dispone de los textos de las propuestas de ley. Se plantean una serie de problemas transitorios en lo que respecta a la aplicación práctica de las nuevas reglas, entre ellos la escasez de auditores y censores de cuentas cualificados, y no parece probable que se puedan solucionar a medio plazo.

En materia de protección de datos, el proyecto de ley en preparación tiene como objetivo hacer la legislación rumana compatible con la directiva marco comunitaria. Establece, especialmente, la creación de un organismo de control independiente encargado de velar por la aplicación de la ley. La adhesión al Convenio n° 108 del Consejo de Europa está prevista para 1999.

En cuanto al Derecho civil hay que observar que el Convenio de Lugano relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil no está abierto a Rumania por el momento, ya que debe progresar antes en materia de protección de los intereses civiles.

### **Conclusión**

Rumania deberá realizar un esfuerzo especialmente importante para ajustarse a las normas comunitarias en el ámbito de los contratos públicos.

Con el esfuerzo legislativo realizado en materia de propiedad intelectual, Rumania ha demostrado su

voluntad de adaptarse al acervo comunitario, aunque habrá que seguir atentamente su aplicación.

No se plantearán problemas importantes en la incorporación del acervo en materia de Derecho de sociedades. La información disponible sobre los trabajos en curso en materia de contabilidad y auditoría no es suficiente para evaluar su conformidad con el acervo o valorar las perspectivas de conseguirla a medio plazo.

Todavía debe conseguirse la armonización con el Derecho comunitario en materia de protección de datos.

### *Libre circulación de mercancías*

La libre circulación de mercancías supone la desaparición de las medidas que imponen restricciones a los intercambios, es decir, no sólo los derechos de aduana y las restricciones cuantitativas a los intercambios, sino también todas las medidas de efecto equivalente, a saber, las medidas que, distinta o indistintamente aplicables a los productos nacionales o importados, tienen efectos proteccionistas. En la medida en que no están armonizadas las exigencias técnicas, la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las reglamentaciones nacionales y la aceptación del principio por el cual las exigencias nacionales deberán limitarse únicamente a las exigencias proporcionadas a los objetivos perseguidos resultan esenciales para garantizar la libre circulación de mercancías en aplicación de la jurisprudencia (sentencia Cassis de Dijon).

A fines de la armonización la Comunidad Europea ha desarrollado el «nuevo enfoque», cuidadosamente equilibrado entre los organismos gubernamentales y los organismos privados y en el que la legislación de la Unión Europea y las normas europeas desempeñan un claro papel complementario. De esta forma, en vez de imponer soluciones técnicas, la legislación comunitaria se limita a fijar los requisitos esenciales que deben satisfacer los productos. Se presupone que los productos fabricados con arreglo a las normas europeas cumplen dichos requisitos esenciales, aunque las normas europeas no son la única forma de demostrar la conformidad. El «nuevo enfoque» se aplica en conjunción con el «enfoque global» sobre certificación de productos que rige la colocación de la «marca CE» sobre los productos. En otros productos como los productos farmacéuticos y químicos, los vehículos a motor y los alimentos, las directivas comunitarias siguen el modelo reglamentario tradicional, ofreciendo reglas detalladas.

En consecuencia, la libre circulación de mercancías se basa también en la transposición de un cierto

número de medidas comunitarias de armonización. A este respecto hay que prestar gran atención a la aplicación de las reglas de armonización adoptadas en materia de protección de la seguridad y la salud, que implican la creación de mecanismos y organizaciones adecuados tanto en las empresas como en las administraciones.

Entre las directivas «horizontales» indispensables para el buen funcionamiento del mercado sin fronteras figuran, especialmente, la Directiva sobre la seguridad general de los productos y la Directiva sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos. La sección sobre la protección de los consumidores incluye las disposiciones relativas a la seguridad general de los productos.

Las disposiciones específicas sobre los productos agrícolas (respeto de las normas veterinarias y fitosanitarias) se presentan detalladamente en la sección sobre agricultura.

### **Breve descripción**

En febrero de 1997 Rumania anunció la liberalización total de los precios, abandonando el régimen anterior de precios administrados, y liberó *de facto* el mercado de intercambios. No obstante, algunos productos básicos (derivados del petróleo, pan) siguen estando intervenidos para permitir una adaptación más progresiva.

Las exportaciones, sometidas a restricciones en algunos casos (licencias, autorizaciones administrativas, incluso prohibiciones de exportación), se liberalizarán totalmente en 1998 como muy tarde, tal y como lo prevé el Acuerdo de asociación.

De conformidad con la Ley n° 21/1996, las competencias en materia de regulación de los precios han sido transferidas a la Oficina de la Competencia, bajo la égida del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la legislación administrativa, el Gobierno elaboró su planificación en 1995. Rumania aplica sus normas nacionales de calidad a los productos importados y ha reconocido recientemente el principio de reconocimiento automático de la marca CE (abril de 1997), pero todavía no se han elaborado las disposiciones de aplicación en materia de certificación con arreglo a los nuevos principios.

Respecto a las estructuras necesarias para aplicar el acervo, Rumania estableció una serie de instituciones nuevas en 1992, entre ellas el Instituto rumano de normalización (IRS) y la Oficina de metrología (BRML). El IRS es miembro tanto del Comité europeo de normalización (CEN) como del Comité europeo de normalización electrotécnica (Cenelec).

## Situación y perspectivas: evaluación

El sistema de consumos específicos introduce una serie de discriminaciones en favor de la población nacional (alcohol, tabaco, etc.).

Hasta el momento no se ha avanzado mucho en la armonización de legislaciones. Se han establecido algunas de las bases jurídicas necesarias para la introducción de las reglas comunitarias, pero la legislación marco general, es decir, la legislación sobre normalización y evaluación de la conformidad, no cumple los principios de la Unión Europea. La planificación legislativa del Gobierno, establecida en 1995, no abarca toda la legislación enumerada en el Libro blanco y parece poco coherente en general.

Es de suponer que las nuevas propuestas de legislación conseguirán un grado aceptable de compatibilidad. En el sector del automóvil las directivas relevantes deberán aplicarse en 1998, aunque es posible que lleve más tiempo y que se soliciten períodos transitorios respecto a las directivas comunitarias en materia de emisiones. Aún se ha avanzado menos en los sectores de la alimentación y de los productos químicos y farmacéuticos. En general, parece que el proceso es bastante lento y, en cualquier caso, hay que recordar que normalmente es necesaria legislación secundaria para aplicar el marco legislativo general. Las actividades de normalización son lentas y se ven obstaculizadas por la ausencia de una distinción clara entre normas voluntarias y obligatorias. Varias de las normas vigentes en Rumania parecen corresponder a normas europeas.

Es necesario completar la distinción necesaria entre las funciones reguladoras, de acreditación, de normalización y de certificación de productos, debiendo corresponder las dos últimas fundamentalmente al sector privado. Por ejemplo, el IRS forma parte del Ministerio de Investigación y desempeña funciones de normalización, acreditación y certificación de productos. La vigilancia del mercado debe ser una responsabilidad ministerial, pero adolece de falta de coordinación, equipo y recursos humanos necesarios y se ve afectada por la situación económica predominante.

La legislación rumana sobre la responsabilidad civil por los productos no es conforme a las disposiciones comunitarias y todavía no se ha mencionado una posible modificación de dicha legislación.

En los ámbitos regulados a nivel nacional y no cubiertos por una armonización comunitaria falta información sobre la aplicación real de los principios del Derecho comunitario correspondientes a la

libre circulación de mercancías en Rumania. Esta situación se debe, especialmente, a la ausencia de los mecanismos de transparencia que están vinculados al funcionamiento del mercado interior, por lo que no pueden utilizarse como tales en un contexto de preadhesión: se trata, especialmente, de la Directiva 83/189/CEE, que prevé la notificación de los proyectos de normas y reglas técnicas nacionales, la Decisión n° 3052/95/CE, sobre las medidas nacionales de excepción al principio de libre circulación de mercancías, los procedimientos de denuncia ante la Comisión e, incluso, la existencia del recurso prejudicial ante el Tribunal de Justicia previsto en el artículo 177 del Tratado. Igualmente, la evaluación de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo por parte de Rumania exigiría contar con informaciones más detalladas sobre las reglamentaciones nacionales, así como sobre las prácticas administrativas nacionales que puedan afectar a la comercialización de los productos.

## Conclusión

Tras un período en el que han podido observarse algunas dificultades en el comercio con Rumania, las nuevas orientaciones adoptadas a principios de 1997 por las autoridades permiten augurar una evolución positiva, así como la voluntad de respetar el calendario previsto por el Acuerdo europeo para la eliminación de las limitaciones al comercio bilateral. Asimismo, las autoridades rumanas deberán garantizar que, en los ámbitos no cubiertos por la armonización comunitaria, su legislación nacional no obstaculizará el comercio, verificando especialmente la proporcionalidad de las medidas vigentes con los objetivos que persiguen.

Habrá que realizar un esfuerzo considerable antes de que exista una situación lo suficientemente desarrollada que permita concluir que Rumania puede aplicar total y efectivamente el acervo comunitario.

## *Libre circulación de capitales*

El Acuerdo de asociación establece el principio de la libre circulación de capitales entre Rumania y la Unión Europea. En lo que respecta a las obligaciones de Rumania, este principio se aplica a las inversiones directas de las empresas ya establecidas en Rumania y, en lo que se refiere a las sucursales y filiales de empresas comunitarias (así como a los trabajadores independientes), gradualmente durante el período transitorio.

El Acuerdo europeo establece que las partes deberán consultarse mutuamente con vistas a facilitar la circulación de capitales entre la Unión y Rumania con el fin de promover los objetivos del Acuerdo.

El Libro blanco subraya la relación entre la libre circulación de capitales y la libre circulación de servicios. Sugiere una secuencia de liberalización de la circulación de capitales que empiece con los movimientos de capitales a medio y largo plazo y los vinculados a las transacciones comerciales hasta llegar al capital a corto plazo.

## Breve descripción

Rumania registra uno de los volúmenes de inversión extranjera más bajos de la región, con un importe acumulado en el período 1989-1996 de 1 400 millones de dólares estadounidenses, aunque, según otras fuentes, este importe podría ser más elevado. El escaso volumen de inversión extranjera se explica por el importante retraso acumulado en la privatización de la práctica totalidad de los sectores secundarios y terciarios y por un entorno legislativo, reglamentario y administrativo desfavorable.

El leu rumano es convertible para la mayoría de las transacciones de cuenta corriente. Las autoridades rumanas esperan poder asumir las obligaciones del artículo VIII de los Acuerdos del FMI en 1997. Los movimientos de capital (transferencias y préstamos extranjeros) requieren en general la autorización del banco central, aunque los siguientes movimientos de capital están exentos de esta regla:

- depósitos de no residentes en instituciones crediticias de Rumania,
- préstamos y créditos a residentes garantizados por el Estado y
- depósitos efectuados o recibidos por los bancos por cuenta propia.

La Ley sobre la inversión extranjera de 3 de mayo de 1991 no impone límites a la participación de capital extranjero en las empresas comerciales establecidas en Rumania, y puede existir inversión extranjera en todos los sectores de la economía con la excepción de los ámbitos considerados de interés nacional por motivos de defensa o protección del medio ambiente. Los beneficios y el capital invertido pueden ser repatriados en monedas convertibles.

El régimen de movimientos de capitales en Rumania sigue, en general, la misma línea que las disposiciones del Acuerdo europeo en esta materia.

## Situación y perspectivas: evaluación

Son numerosas las disposiciones que regulan la inversión extranjera y sus actividades. La Ley n° 35/1991 sobre la inversión extranjera fue completada en mayo de 1997 por una nueva ley con la perspectiva de mejorar las condiciones de repatriación de los fondos invertidos y, sobre todo, de conceder estímulos fiscales a las grandes inversiones (más de 4 millones de ecus) y a los compradores de títulos en las empresas privatizadas. Se ha suprimido la obligación de inscripción en el registro de la Agencia rumana de desarrollo, que constituía un freno para el establecimiento. Las filiales rumanas de empresas extranjeras ya tienen acceso a la propiedad inmobiliaria para el ejercicio de sus actividades, lo que no se aplica a las sucursales y oficinas de representación.

Todavía subsisten algunos problemas para la creación de un mercado de capitales eficaz y seguro, especialmente la transferencia de la gestión del conjunto de los activos intangibles a registros independientes, la organización de la transparencia en las informaciones financieras de las empresas y la determinación de los activos de los antiguos fondos de la propiedad privada.

Hasta hace poco los inversores extranjeros no tenían acceso a los mercados de valores mobiliarios. Esta laguna ha sido salvada por la nueva ley sobre la inversión extranjera, que incluye disposiciones específicas para los «inversores de cartera», es decir, los inversores en bolsa o en el mercado secundario de los títulos de las empresas privatizadas (Rasdaq). No obstante, la transferencia de la plusvalía y los dividendos sigue sujeta a una comprobación previa de la inversión en divisas.

## Conclusión

La legislación rumana evoluciona en el sentido de una mayor apertura del mercado a la inversión directa. El volumen de inversión, muy escaso, se explica fundamentalmente por prácticas administrativas, a menudo comunicadas por los inversores, que limitan mucho la seguridad jurídica y de las transacciones (tanto en el ámbito comercial como en las aduanas, la fiscalidad, etc.). Resulta primordial una mejora notable del entorno administrativo y judicial para aumentar el volumen de inversión.

En cuanto a los mercados financieros, Rumania ha avanzado notablemente en los dos últimos años. El establecimiento de un mercado real no plantea dudas a medio plazo, con la excepción de los riesgos inherentes a un mercado emergente y a la falta

de experiencia de las instituciones de control, de muy reciente creación.

La libre circulación de capitales ya está garantizada sobre el papel, pero la práctica deberá confirmar la supresión de las limitaciones al desarrollo de un mercado en libre competencia. Rumania ha llevado a cabo una liberalización limitada de los movimientos de capital; las transacciones liberalizadas, especialmente inversiones directas, se refieren exclusivamente a flujos de capital hacia el país. Si se sigue esforzando en solucionar los fallos estructurales del sistema financiero y estabilizar y reformar la economía, Rumania podría asumir a medio plazo el acervo comunitario en el ámbito de los movimientos de capital.

### *Libre circulación de servicios*

El fundamento de la libre circulación de servicios son el principio de no discriminación, especialmente por motivos de nacionalidad, y las reglas de armonización de las normativas nacionales. Estas reglas se refieren muchas veces tanto al derecho de establecimiento, que está incluido en el ámbito de la libre circulación de las personas, como a la libre prestación de servicios. Su aplicación supone la instauración de estructuras administrativas (comisiones de control bancario, autoridades de control del sector audiovisual, autoridades normativas) y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados miembros en materia de controles (regímenes de reconocimiento mutuo).

Una importante parte de la legislación aplicable en materia de libre circulación de servicios se refiere a los servicios financieros. Trata también de los problemas relativos a la apertura de los mercados nacionales en sectores tradicionalmente dominados por monopolios, como las telecomunicaciones y, en parte, la energía y los transportes. Estos temas se abordan en secciones específicas del presente Dictamen.

### **Breve descripción**

La modernización del sector bancario se inició en 1991, cuando se atribuyeron al Banco Central de Rumania las responsabilidades propias de un banco central.

El sector bancario continúa dominado por las cinco instituciones del sector público, debido especialmente a su cobertura geográfica en todo el país, que representan más del 70 % del mercado. En consecuencia, los bancos privados siguen siendo pequeños en términos de cuota de mercado y se dedican

a sectores especializados: comercio internacional, bancos de inversión, bancos cooperativos, etc. Los principales bancos del Estado creados por la Ley n° 15/1990 reflejan la antigua estructura. Su capital pertenece al Fondo para la Propiedad Estatal (70 %) y a los cinco antiguos Fondos de la Propiedad Privada (6 % cada uno). Por otra parte, Rumania ha mantenido la Caja de Ahorros (CEC) bajo la tutela del Ministerio de Hacienda y con un estatuto jurídico especial como institución especializada en el ahorro familiar.

Aunque existían indicios precursores evidentes, el sistema de vigilancia actual no impidió la quiebra de dos bancos privados (que representaban más del 10 % del total de activos) con unas pérdidas de unos 400 millones de ecus refinanciadas por la Hacienda Pública. Otros bancos, como el Banco Agrícola, banco estatal que representa por sí solo el 30 % de los activos bancarios, continúan sometidos a estrecha vigilancia en razón de los riesgos que representan.

Los bancos adolecen generalmente de exceso de personal, unos sistemas de información deficientes y carteras importantes de deudas de cobro dudoso (principalmente vinculadas a las empresas públicas con pérdidas: siderurgia, equipo pesado, petroquímica, etc.).

Hasta finales de 1996 los bancos estatales gozaban de un monopolio de hecho sobre el mercado cambiario; el Banco Central sólo había concedido cuatro licencias, de las que tres correspondían a bancos estatales. A principios de 1997 el Gobierno decidió liberalizar totalmente el mercado cambiario. Los bancos todavía no pueden cotizar en bolsa.

El Banco Central tiene una sección que se encarga de la vigilancia cautelar.

En agosto de 1996 el Gobierno decidió crear un sistema de garantía de depósitos (Ordenanza gubernativa n° 39/1996). Se trata de una entidad de Derecho público que garantiza los depósitos de las personas físicas, residentes y no residentes, hasta 10 millones de leus por persona (1 100 ecus) sin distinción entre divisas.

Los mercados de valores mobiliarios son recientes y están desarrollándose rápidamente. La Bolsa de Bucarest fue inaugurada en junio de 1995, el número de sociedades que cotizan en ella está aumentando (unas cuarenta en mayo de 1997) y se advierte una gran demanda por parte de los fondos de inversión; actualmente las cotizaciones son diarias. En septiembre de 1996 se inauguró un nuevo mercado al contado, el Rasdaq, dedicado a los activos intangibles de las cuatro mil empresas privatizadas en el marco del programa de privatización masiva, que está evolucionando rápidamente.

Los mercados están bajo el control de la Comisión Nacional de Valores Mobiliarios (CNVM), creada por la Ley n° 52/1994, que tiene poderes normativos y de supervisión, así como la facultad de dar su conformidad a los operadores e instituciones del mercado (registros de accionistas y Sociedad Nacional de Regulación y Compensación, creada al mismo tiempo que el Rasdaq).

Mediante la Ley n° 133/1996, los cinco Fondos de la Propiedad Privada, creados en 1991 como instrumentos de transición hacia la privatización, fueron transformados en sociedades financieras de inversión de tipo privado a partir del 1 de noviembre de 1996.

El sector de los seguros está regulado por la Ley n° 47/1991, sobre la creación, organización y funcionamiento de las sociedades de seguros, y la Ley n° 136/1995, sobre seguros y reaseguros. La Oficina de Vigilancia de las Actividades de Seguros y Reaseguros, creada por la Ley n° 47/1991 y que cuenta con catorce empleados, se ocupa de supervisar el sector.

Aunque ya no existe un monopolio legal, Rumania sigue experimentando un monopolio de hecho. El mercado está dominado por ocho empresas que, en 1995, representaban el 92 % del total de las primas ingresadas. La mayor parte del mercado corresponde a tres sociedades controladas por el Estado.

### **Situación y perspectivas: evaluación**

Desde 1989 no se ha producido ninguna privatización en el sector bancario. El proceso de privatización, iniciado en diversas ocasiones, se ha visto siempre bloqueado por el Parlamento. En abril de 1997 el Parlamento aprobó un nuevo proyecto de privatización de este sector, que permite la privatización a través de la cesión de títulos o mediante ampliaciones de capital a personas o sociedades privadas rumanas y extranjeras. La votación de este texto representa un avance significativo, aunque algunas de sus disposiciones siguen planteando problemas (posibilidad de que el Fondo de la Propiedad Estatal mantenga el 10 % del capital o una acción de control que le permita oponerse a decisiones contrarias al «interés del Estado»; determinación, por parte del Gobierno, de la «estructura óptima del accionariado»; limitación del porcentaje máximo de participación; derecho de pignoración de los títulos adquiridos, etc.). Todas estas restricciones pueden obstaculizar la necesaria reestructuración del sector, aunque no existen restricciones al derecho de establecimiento de bancos extranjeros.

Las normas cautelares (Ley bancaria n° 33/1991 y normas promulgadas por el Banco Central) son, en

su conjunto, conformes a la primera Directiva bancaria y a las Directivas sobre fondos propios y solvencia de los bancos. Existe un cierto retraso en la introducción de la segunda Directiva bancaria y las medidas relativas a: i) el blanqueo de capitales, ii) la vigilancia de los bancos sobre una base consolidada, iii) la limitación de los riesgos de crédito asumidos por las entidades crediticias y iv) la vigilancia de los riesgos de mercado que afectan a las entidades crediticias. Está preparándose la transposición de la Directiva sobre grandes riesgos y de la Directiva sobre cuentas anuales y cuentas consolidadas. El cobro de los créditos de los deudores que incumplen sus compromisos resulta muy difícil, debido a la aplicación deficiente de la Ley de quiebras.

En cuanto a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de dinero, el Gobierno rumano se ha fijado como prioridad para 1997 la aprobación de un proyecto de ley sobre este tema. Este proyecto ha sido redactado de conformidad con la legislación comunitaria en la materia.

En el sector de los valores mobiliarios la legislación está armonizada parcialmente mediante la Ley n° 52/1994 sobre valores mobiliarios y bolsas de valores. Para poder completar esta armonización el Gobierno se ha propuesto modificar dicha ley durante 1997: este texto forma parte del Programa Legislativo para la aplicación del programa de reformas. La legislación sobre fondos de inversión está también armonizada parcialmente por la Orden gubernativa n° 24/1993 sobre la creación y funcionamiento de los fondos de inversión abiertos de las sociedades de inversión en su función de intermediarios financieros (aprobada por la Ley n° 83/1994).

Según sus propias informaciones, Rumania ha avanzado muy poco en el establecimiento de una legislación sobre seguros que corresponda a las disposiciones comunitarias básicas (medidas de la primera etapa). Así, las autoridades establecen el mismo coeficiente de solvencia para las compañías de seguros de vida y de seguros distintos al seguro de vida, lo que, en principio, no es conforme a la legislación comunitaria y perjudica a las compañías de seguros de vida.

La actividad en el ámbito de los seguros está regulada actualmente por la Ley n° 47/1991 sobre la creación, organización y funcionamiento de empresas comerciales en el sector de los seguros. Las disposiciones de esta ley están totalmente armonizadas con las disposiciones de la Directiva 72/166/CEE sobre el sistema de la Carta Verde y de la Directiva 90/232/CEE, que salva las lagunas existentes sobre el seguro obligatorio de los ocu-

pantes de vehículos dentro de la Unión. El Gobierno rumano se ha propuesto aprobar en 1997 un proyecto de ley sobre la vigilancia de los seguros.

El acceso al mercado para las empresas extranjeras está limitado a los contratos de seguros dirigidos a los extranjeros y a las operaciones de reaseguro. Estas empresas sólo pueden operar en Rumania a través de una empresa conjunta de Derecho rumano con un socio rumano. Está esperándose la aprobación de una nueva ley que solucione esta situación.

## Conclusión

Es en el sector bancario donde se han tomado las decisiones más importantes con vistas a su reestructuración. No obstante, todavía hay que reforzar el respeto de las normas cautelares, y sobre todo de la capacidad de inspección del banco central, para garantizar la solidez de este sector.

La independencia del banco central frente al Estado no está totalmente garantizada: continúa actuando como tesorero del Estado y participa de forma importante en la financiación del déficit presupuestario.

El sector bancario sigue siendo muy frágil. Es necesario que el texto legislativo que se está preparando permita consolidarlo y sanearlo y que la privatización de los bancos del Estado, para la que todavía no se ha fijado un calendario, lo haga más transparente y competitivo. En cualquier caso, se trata de un proceso a largo plazo que no permite prever, a medio plazo, la integración del sistema bancario rumano en el mercado interior.

El mercado de los valores mobiliarios está poco desarrollado todavía. El sistema de vigilancia actual es insuficiente y pueden plantearse dudas sobre su eficacia. No obstante, la continuación y la aceleración del programa de privatización colaborarán a la expansión de este mercado, lo que hace aún más necesaria la adopción y la rápida aplicación de la nueva ley sobre la bolsa y los valores mobiliarios.

En cuanto a los seguros, resulta patente que todavía queda mucho por hacer tanto en materia de aprobación y aplicación de las disposiciones legislativas necesarias como en la supresión de los obstáculos al acceso al mercado que existen actualmente.

## *Libre circulación de personas*

La libre circulación de personas implica dos conceptos que no pertenecen a la misma lógica del Tratado. Por una parte, el artículo 7 A, en la primera

parte del Tratado, consagrada a los «Principios», se inscribe en la construcción del mercado interior e implica el paso sin controles de las fronteras interiores de los Estados miembros. Por otra parte, el artículo 8 A, en la segunda parte del Tratado, consagrada a la ciudadanía de la Unión, confiere a todo ciudadano de la Unión el derecho personal a circular libremente y a residir en el territorio de los Estados miembros, con ciertas condiciones. La supresión de los controles en las fronteras vale para todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, so pena de privar al artículo 7 A de todo efecto práctico. Mientras que los derechos que se derivan del artículo 8 A son aplicables en todos los Estados miembros, los derechos que se derivan del artículo 7 A no están aún plenamente vigentes en la Unión.

### **a) Libre circulación de los ciudadanos de la Unión, libertad de establecimiento, reconocimiento mutuo de diplomas y cualificaciones**

El Acuerdo europeo establece el trato no discriminatorio a los trabajadores legalmente empleados (así como a sus familias). Incluye la posibilidad de acumular o transferir derechos de seguridad social, y anima a los Estados miembros a celebrar acuerdos bilaterales con Rumania sobre el acceso al mercado de trabajo. Durante la segunda fase del período transitorio, el Consejo de Asociación examinará otras maneras de mejorar la libre circulación de los trabajadores.

El Libro blanco considera los requisitos legislativos para un desarrollo armonioso del mercado de trabajo, que impida al mismo tiempo distorsiones de la competencia.

La libre circulación de los trabajadores es una de las libertades fundamentales reconocidas por el Tratado; el acceso a algunas profesiones (por ejemplo, de los ámbitos jurídico o de la salud) puede, sin embargo, estar sujeto a determinadas condiciones, en particular de cualificación, las cuales, según el caso, son objeto de coordinación o de aplicación del principio de reconocimiento mutuo. La libertad de establecimiento está también garantizada por el Tratado y se refiere a las actividades económicas de las personas físicas no asalariadas y de las sociedades.

La libre elección de residencia puede estar sujeta a condiciones mínimas de recursos y de cobertura por un seguro de enfermedad cuando no se ejerce una actividad profesional en el país de residencia.

## Breve descripción

En 1996 se creó una Oficina para el reconocimiento mutuo de los planes de estudios, títulos y formación profesional bajo la égida del Ministerio de Educación. Están previstos una serie de proyectos de ley para 1997.

## Situación y perspectivas: evaluación

Los datos disponibles sobre el contenido y la duración de los estudios no permiten pronunciarse sobre la equivalencia de los diplomas y cualificaciones profesionales. No se ha realizado la transposición del acervo comunitario, ni siquiera formalmente. La situación se ve empeorada por la falta de instituciones responsables de la certificación de los títulos y la aplicación del acervo.

## Conclusión

Si no se realiza un esfuerzo importante en materia de armonización legislativa y creación y refuerzo de las estructuras de aplicación en este ámbito, no podrá llevarse a cabo a medio plazo el reconocimiento de los títulos y cualificaciones rumanos en la Comunidad.

### **b) Supresión de los controles de las personas en las fronteras interiores**

La libre circulación, en el sentido del artículo 7 A del Tratado CE, es decir, la supresión de los controles de las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, en las fronteras interiores, aún no está plenamente vigente en la Unión Europea. En efecto, la supresión de los controles de las personas está condicionada por la aplicación de un gran número de medidas complementarias, algunas de ellas aún no aprobadas y aplicadas por los Estados miembros (véase la sección «Justicia y asuntos de interior»). Sin embargo, este objetivo ha sido realizado por un número limitado de Estados miembros sobre la base del Convenio de Schengen (lo aplican siete Estados miembros y otros seis preparan su aplicación).

El proyecto de Tratado pretende facilitar la realización de este objetivo en el marco de la Unión mediante la introducción de un nuevo capítulo, «Un espacio de libertad, seguridad y justicia», y mediante la integración del acervo de Schengen en la UE.

## Evaluación general

1. Los progresos realizados por Rumania en la aplicación de la legislación relacionada con el Libro blanco se resumen en anexo. En el cuadro del anexo se muestra que Rumania considera que, a 30 de junio de 1997, ha realizado la transposición en su legislación nacional de 426 de las 899 directivas o reglamentos recogidos en el Libro blanco. Estos datos se refieren a la legislación que Rumania considera que ya ha incorporado o en la que ha verificado su compatibilidad con las reglas comunitarias. Estos datos no prejuzgan la compatibilidad de los textos, sobre la cual la Comunidad no está en situación de pronunciarse en el momento actual.

2. En el conjunto de los sectores importantes del mercado interior, la legislación rumana sólo recoge muy parcialmente el acervo comunitario, con la salvedad del sector de la propiedad intelectual e industrial. La amplitud de los problemas existentes requiere un esfuerzo muy notable y continuado, tanto en lo que se refiere a la aproximación de legislaciones como a la creación de las estructuras que permitan su aplicación. La reestructuración completa del sector financiero, con el fin de mantener el nivel indispensable de confianza entre la población y los inversores, constituye la prioridad más importante.

3. De manera general, las deficiencias de las administraciones públicas rumanas constituyen un problema importante que compromete tanto el ritmo de las actividades de aproximación de las legislaciones como su calidad. Las distintas estructuras indispensables para la aplicación de la legislación en materia de mercado interior carecen actualmente de la capacidad de hacer frente a su misión. Pueden plantearse las mismas reservas en lo que se refiere a la capacidad de los operadores económicos, y especialmente de las PYME, para respetar la legislación.

4. La eliminación de los controles en las fronteras interiores de la UE sólo puede realizarse una vez conseguido un grado suficiente de armonización de las legislaciones. Ello implica una confianza mutua basada especialmente en el buen nivel de las administraciones (por ejemplo, son importantes los controles de seguridad de determinados productos realizados en el lugar de salida). Así, para la libre circulación de mercancías, la realización del espacio sin fronteras a 1 de enero de 1993 se consiguió gracias a la eliminación del conjunto de formalidades exigidas y de controles practicados por los Estados miembros en el paso de las fronteras territoriales entre los Estados miembros de la Unión. Eran fundamentalmente controles técnicos (sobre la seguri-

dad de los productos), veterinarios, sanitarios, fitosanitarios, económicos y comerciales (por ejemplo, lucha contra las falsificaciones), de seguridad (armas, etc.) y medioambientales (residuos, etc.). En la mayoría de los casos la eliminación de las formalidades fue posible gracias a la adopción y la aplicación de medidas comunitarias que permitían armonizar las reglas de circulación o de comercialización (sobre todo en materia de la seguridad de los productos) y, en su caso, al traslado de los controles y formalidades dentro del territorio o en el mercado de los Estados miembros (especialmente en materia de IVA y consumos especiales, controles veterinarios y fitosanitarios o de recopilación de estadísticas).

Una parte de las fronteras actuales de Rumania pasará a ser frontera exterior de la Unión, lo que implicará el refuerzo de los controles en las fronteras (véase la sección relativa a las aduanas).

Habida cuenta de la evaluación de conjunto que ha podido realizarse sobre el ritmo de los avances en los distintos ámbitos, resulta difícil predecir en este momento en qué plazo podría Rumania incorporar a su legislación y aplicar el conjunto de medidas necesarias para la eliminación de los controles en las fronteras interiores y trasladar dichos controles a la frontera exterior de la Unión.

5. Rumania todavía no ha incorporado los elementos fundamentales del acervo comunitario sobre el mercado único, con la salvedad de los relativos a la propiedad intelectual e industrial. Será necesario un esfuerzo considerable para que pueda adoptar y aplicar la legislación del mercado único y conseguir los mecanismos necesarios para su aplicación. Actualmente no parece que Rumania esté en situación de participar plenamente en el mercado interior a medio plazo.

## Competencia

La política de competencia de la Comunidad Europea se basa en la letra g) del artículo 3 del Tratado, que establece que la Comunidad tendrá *un régimen que garantice que la competencia no será falseada en el mercado interior*. Sus principales ámbitos de aplicación son la lucha contra los monopolios y las ayudas de Estado.

El Acuerdo europeo prevé la aplicación de un régimen de competencia a las relaciones comerciales entre la Comunidad y Rumania basado en los criterios establecidos en los artículos 85 y 86 (acuerdos entre empresas, abusos de posición dominante) y en el artículo 92 del Tratado CE (ayudas de Estado), así como la aplicación de normas en la materia que

se adoptarán en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del Acuerdo. Asimismo, establece que Rumania hará que su legislación en materia de competencia sea compatible con la de la Comunidad. El Libro blanco habla de la aplicación progresiva de las citadas disposiciones y de las del Reglamento (CEE) n° 4064/89 sobre concentraciones, y de los artículos 37 y 90 (monopolios y derechos especiales).

## Breve descripción

La nueva Ley n° 21/1996 sobre la competencia, basada en los principios emanados de las normas comunitarias, fue aprobada por el Parlamento en febrero de 1996 y entró en vigor en febrero de 1997. Abarca los acuerdos entre empresas, los abusos de posición dominante y las concentraciones.

La Ley prevé la creación, por una parte, de un Consejo de la competencia que gozará de poderes de investigación y de decisión y, por otra, de una Oficina de la competencia bajo la autoridad del Gobierno. Creados en 1996, ambos organismos han recibido el personal y los medios financieros de su predecesor (MOF).

La liberalización en los sectores sometidos tradicionalmente a monopolios se va aplicando progresivamente, especialmente en el sector de las telecomunicaciones. La liberalización es menor, sin embargo, en los sectores del transporte aéreo, correos y energía.

En lo que se refiere a los derechos exclusivos, Rumania mantiene un régimen de este tipo de derechos para la concesión de explotaciones mineras. Se ha instalado *de facto* un régimen de este tipo para 83 «régimes autónomos» consideradas de interés estratégico (armamento, energía, transporte ferroviario, etc.). Se han concedido monopolios de producción en sectores industriales (tabaco, cigarrillos, bebidas destiladas, medicamentos que contienen sustancias estupefacientes, etc.). Abarcan generalmente la producción y la importación de dichos productos. En determinadas condiciones, pueden concederse licencias en ciertos sectores a operadores nacionales.

En materia de ayudas de Estado, las informaciones disponibles son muy incompletas y no garantizan la transparencia exigida por las reglas comunitarias. Por otra parte, todavía no existen normas de procedimiento sobre la aplicación del control de las ayudas de Estado. Es más, se han encontrado regímenes de ayuda para favorecer las exportaciones, así como ayudas al funcionamiento de empresas en dificultades.

## Situación y perspectivas: evaluación

La legislación sobre la competencia en materia de acuerdos entre empresas, abusos de posición dominante y concentración evoluciona de forma globalmente correcta, de conformidad con la legislación comunitaria. Las instituciones de control tienen, en principio, un grado de autonomía suficiente para funcionar con total independencia, aunque existe riesgo de conflicto entre ellas debido a un cierto solapamiento de sus competencias.

Rumania mantiene monopolios de Estado que justifica por intereses denominados «estratégicos» o de interés público, en sectores que deberían corresponder al sector privado (alcohol, tabaco, explotaciones forestales, etc.). Las posibles licencias, que sólo pueden concederse a operadores rumanos, tienen un carácter discriminatorio respecto a los nacionales, incompatible con el Acuerdo europeo.

Las facultades de la Oficina de la competencia en materia de regulación de precios siguen siendo muy amplias y deberían limitarse a los servicios y productos de utilidad pública.

En el ámbito de las ayudas de Estado, Rumania no reúne actualmente las condiciones de un sistema creíble de control de dichas ayudas. Todavía hay que establecer el marco legislativo. La atribución de ayudas no tiene la transparencia necesaria y es indispensable realizar rápidamente un inventario de las ayudas de Estado existentes que incluya todas las medidas de ayuda nacionales, regionales o locales y todas las medidas financiadas con fondos públicos.

Hay que añadir, además, que determinadas medidas de ayuda parecen depender del funcionamiento de las exportaciones, lo que es claramente incompatible con el Acuerdo europeo, y una parte importante de las ayudas de Estado parecen concederse de forma indirecta, a través de beneficios fiscales, anulaciones de deudas e impuestos vencidos. Estas medidas de ayuda constituyen ayudas de explotación que sólo están permitidas en condiciones muy estrictas. Debido a la falta de transparencia, todavía no está claro si se cumplen las condiciones para la concesión de ayudas de explotación.

Además de la aprobación de legislación que se aproxime suficientemente a la de la Unión Europea, la aplicación creíble de la legislación sobre competencia requiere el establecimiento de autoridades eficaces de control en la lucha contra los monopolios y en materia de ayudas de Estado. Requiere también que el sistema judicial, la administración pública y los operadores económicos relevantes comprendan suficientemente la política y la legislación en materia de competencia.

## Conclusión

Se ha avanzado mucho en la aproximación de las legislaciones contra monopolios. Ahora lo que importa es la aplicación de la ley, para lo que resulta indispensable un grado considerable de formación del personal de los dos órganos encargados de la competencia.

En cuanto a las ayudas de Estado no se ha avanzado mucho hasta ahora, y será necesario un esfuerzo importante para satisfacer las exigencias en materia de control de las ayudas de Estado a medio plazo, especialmente en lo que respecta a la consecución de la transparencia a través de un inventario creíble de las ayudas, con arreglo a la práctica comunitaria, y la aprobación de las reglas necesarias para una supervisión creíble de las ayudas.

Uno de los desafíos inmediatos en esta materia es garantizar la aplicación de las reglas de la competencia a las denominadas «régies autonomes», que parecen estar excluidas de la aplicación normal de dichas reglas, incluidas las ayudas de Estado.

Parece además que en determinados sectores existen derechos exclusivos o especiales que no son compatibles con el acervo comunitario. Habrá que solucionar estos problemas en un futuro próximo.

## 3.2. Innovación

### *Sociedad de la información*

#### Situación actual

Las ventajas económicas y sociales que ofrece la combinación de la tecnología de la información y las telecomunicaciones resultan especialmente patentes en Rumania. Hasta 1989 estas posibilidades habían sido desaprovechadas, aunque la educación básica se consideraba especialmente prioritaria. En consecuencia, la demanda de ordenadores personales se ha desarrollado con mucha más rapidez de lo que correspondería al crecimiento normal. Si las conexiones a Internet siguen el mismo patrón de crecimiento, la infraestructura de telecomunicaciones, actualmente unos cuarenta años por detrás de la media de la UE, supondrá un freno para el desarrollo de la sociedad de la información. A principios de 1997 el número de ordenadores principales conectados a Internet se estimaba en un 0,4 por 1 000 habitantes. El número total de ordenadores personales en el país era de 65 000, con un índice de crecimiento de alrededor del 17 %. En mayo de 1997 RoEduNet, una red pública para la educación superior, puso en marcha su conexión de alta velocidad a través de un VSAT.

A principios de 1997 el Gobierno creó una Comisión nacional de informática, bajo la responsabilidad del Secretario General del Gobierno, que elaboró una «Estrategia para preparar la adhesión de Rumania a la Unión Europea en el sector de la tecnología de la información». Su objetivo es promover una arquitectura que incluya:

- una red principal nacional;
- gestión de documentos en la administración (se ha publicado una licitación a este fin);
- un núcleo de los sistemas nacionales (registros y nomenclaturas);
- el marco legislativo para la información (incluyendo los derechos a la protección de los datos personales y la intimidad basados en la legislación de la UE);
- promoción de industrias de «software».

## Conclusión

Al avanzar tan lentamente la liberalización y seguir contando con uno de los PIB per cápita más bajos de la región, es posible que el potencial de la sociedad de la información se plasme más tarde que en la media de los PECO si no se consiguen mejoras sustanciales.

## *Educación, formación profesional y juventud*

Los artículos 126 y 127 del Tratado de la CE establecen que la comunidad contribuirá al desarrollo de una educación de calidad y llevará a cabo una política de formación profesional destinada a promover la dimensión europea en la enseñanza y facilitar la adaptación a las transformaciones industriales y la inserción en el mercado laboral.

El Acuerdo europeo y su protocolo adicional establecen la cooperación en estos ámbitos, especialmente a través de la participación en el programa marco. El Libro blanco no contiene medidas en esta materia.

## Breve descripción

Rumania dedica a la educación un 3,4 % del PIB. El gasto público en educación es de alrededor del 9,9 %. El 75 % del presupuesto del Ministerio de Educación se dedica a sueldos, el 5 % a reparaciones e inversiones importantes y el resto a gastos operativos y libros de texto base.

Hay 3 600 000 alumnos de enseñanza primaria, 350 000 estudiantes de enseñanza superior y 280 000 profesores (22 600 en la enseñanza superior). El sistema preuniversitario cuenta con más de 29 000 escuelas, entre ellas 1 300 institutos, 800 escuelas de formación profesional y 1 300 escuelas postinstitutos especiales y técnicas. El sistema universitario consta de 325 unidades formadas por 63 instituciones públicas y 262 privadas.

Los organismos institucionales que operan en este sector son: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, junto con los interlocutores sociales, la Comisión nacional de Rumania para la Unesco, el Instituto de ciencias de la educación, las universidades y otras partes interesadas (interlocutores sociales, empresas).

Se ha establecido un ambicioso calendario de reformas para todos los niveles de la enseñanza (básica, secundaria, profesional y superior). La ley de educación promulgada en julio de 1995 es una ley progresiva, en la misma línea que las normas de la UE.

El programa Tempus ha contribuido en la consecución de los objetivos de la reforma de la enseñanza superior y en poner las bases para la cooperación con las instituciones de enseñanza superior de la UE.

## Situación y perspectivas: evaluación

El Gobierno está convencido de la necesidad de reformar su sistema educativo para hacer frente a las nuevas necesidades de una sociedad democrática y una economía de mercado y mejorar la calidad del sistema con arreglo a las normas de la UE, y se ha comprometido a hacerlo.

El principal problema de la reforma es la escasez de recursos públicos dedicados al sector de la educación para mejorar y mantener la infraestructura, adquirir material y equipo didáctico y pagar unos sueldos atractivos al personal docente.

Otros riesgos importantes que pueden afectar al éxito de la reforma son la escasa capacidad institucional del Ministerio de Educación para llevarla a cabo y la resistencia ante los cambios a nivel nacional y local.

A partir de 1997 Rumania participará en los programas comunitarios Sócrates, Leonardo da Vinci y «La juventud con Europa», lo que contribuirá aún más a la preparación del país para su integración.

## Conclusión

En la perspectiva de la adhesión no se plantean problemas importantes en este sector.

## *Investigación y desarrollo tecnológico*

Las actividades comunitarias de investigación y desarrollo tecnológico, en virtud del Tratado y del programa marco, persiguen la mejora de la competitividad de la industria europea, la calidad de vida, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y otras políticas comunes.

El Acuerdo europeo y su protocolo adicional establecen una cooperación en estos ámbitos, especialmente mediante la participación en el programa marco. El Libro blanco no contiene medidas directas en la materia.

### **Breve descripción**

En este sector operan los organismos siguientes, bajo la supervisión del Ministerio de Investigación y Tecnología: universidades, unidades de investigación dependientes de los ministerios, institutos de las academias (Academia rumana, Academia de agricultura y montes, Academia de medicina).

El gasto total es actualmente del 0,68 % del PIB; para el año 2000 se ha fijado como objetivo la cifra del 1 %.

Las principales prioridades del Gobierno son:

- la preservación del potencial nacional teniendo en cuenta las necesidades actuales del país;
- la reestructuración e integración en el sistema de la Unión Europea;
- la conformidad con la transición a la economía de mercado.

En 1992 se inició la cooperación regular con la Comunidad Europea a través del tercer programa marco de investigación y desarrollo tecnológico. Hasta el momento, la cooperación se ha centrado principalmente en Copernicus (programa específico de cooperación con los PECO y los NEI) y la participación en el cuarto programa marco sigue siendo bastante escasa. Rumania es miembro de COST (Cooperación europea en el campo de la cooperación científica y técnica) y Eureka (Agencia europea para la coordinación de la investigación).

Se ha aprobado recientemente un programa nacional de amplio alcance relativo al «Horizonte 2000» y se ha creado un fondo especial que será gestionado por la Agencia nacional de innovación y transferencia tecnológica, dirigido a la industria y las pequeñas y medianas empresas.

Las estadísticas en este sector no son aún compatibles con las normas de la OCDE.

### **Situación y perspectivas: evaluación**

Desde la creación del Ministerio de Investigación y Tecnología en 1992 se han realizado grandes esfuerzos para racionalizar y modernizar las estructuras generales, dentro de un Estado que sigue caracterizándose por su gran centralismo y en el que la iniciativa privada es escasa e insegura. Estas medidas, unidas a una reducción drástica del número total de investigadores, han arrojado resultados positivos, aunque el sistema rumano sigue estando muy influido por la gran concentración de recursos en el sector público y la escasa demanda de resultados de la investigación por parte de la industria (pública y privada).

La cooperación bilateral y multilateral (especialmente con la Unión Europea) muestra que las estructuras de investigadores y científicos son aptas para la asociación internacional. Ahora bien, a menos que se apliquen reformas económicas drásticas, las estructuras continuarán dependiendo de las decisiones y el apoyo financiero del Gobierno, con lo que la competitividad del sistema en general seguirá siendo débil y no permitirá la plena participación de los científicos rumanos en actividades de cooperación internacional. Por ello es necesario apoyar las iniciativas dirigidas a la racionalización del sistema, la mejora de la infraestructura y el equipo y la profesión científica.

### **Conclusión**

Aunque habrá que trabajar mucho para conseguir que el sistema rumano de investigación y desarrollo tecnológico sea eficiente y competitivo a escala internacional, la perspectiva de la adhesión no parece plantear problemas importantes en este sector.

### **Telecomunicaciones**

Los objetivos de la política de telecomunicaciones de la UE son la eliminación de obstáculos para el eficaz funcionamiento del mercado interior de los equipos, servicios y redes de telecomunicaciones, la apertura de los mercados exteriores a las empresas de la UE y la disponibilidad universal de servicios modernos para los individuos y las empresas. Estos objetivos se consiguen mediante la armonización de las normas y condiciones aplicables a la oferta de

servicios, la liberalización de los mercados de terminales, servicios y redes, y la adopción de los instrumentos de regulación necesarios. Están ya establecidas las directivas y las políticas necesarias, pero la liberalización de la telefonía de voz pública y de la correspondiente infraestructura en 1998 se hará con plazos adicionales de uno o dos años para algunos Estados miembros.

El Acuerdo europeo establece una cooperación destinada a mejorar las normas y las prácticas y situarlas al nivel de la UE en materia de telecomunicaciones y servicios postales, normalización, regulación y modernización de la infraestructura. El Libro blanco se centra en la aproximación de la normativa, las redes y los servicios, seguida de pasos adicionales hacia una liberalización gradual del sector.

## **Breve descripción**

A finales de la década de los ochenta la red rumana estaba muy poco desarrollada, con equipo electromecánico obsoleto, y en la mayor parte de las zonas rurales sólo había conmutadores manuales. El índice de penetración telefónica en 1991 era del 10,8 %, aumentando al 13,9 % en enero de 1997 (se espera que llegue al 30 % en el 2005). El período medio de espera para conseguir una línea telefónica es de 4,8 años. La autoridad reguladora es el Ministerio de Comunicaciones y el operador, Rom Telecom, es ostensiblemente independiente de él. En junio de 1996 se aprobó una nueva ley de telecomunicaciones que completará el marco institucional mediante un organismo regulador separado, la Inspección general de comunicaciones, responsable de la aplicación de las regulaciones postal y de telecomunicaciones.

## **Situación y perspectivas: evaluación**

### *Grado de liberalización*

Con arreglo a los compromisos en las negociaciones de la OMC de 1997, el Gobierno eliminará los derechos exclusivos de Rom Telecom para la operación de la red fija y el suministro de telefonía de voz el 1 de enero del 2000. Además de la red móvil analógica, a finales de 1996 se concedieron licencias a dos redes de telefonía móvil digital (GSM). En junio de 1997 se concedió licencia para otra red móvil digital (norma DCS 1800) a Rom Telecom. Se han autorizado veinticinco operadores de sistemas de radio búsqueda y dos operadores de transmisión de datos. Es más, existen 8 500 redes VSAT con 160 000 abonados. Tras el año 2002 están pre-

vistas concesiones para servicios locales de telecomunicaciones en zonas rurales. A partir de marzo de 1997 se permite la utilización de redes de distribución por clave (CATV) para el suministro de servicios de transmisión de datos.

Durante 1997 el Gobierno ha concedido una serie de medidas que definen el cambio gradual en el estatus de Rom Telecom hacia un tipo de empresa más orientado al comercio. Se ha anunciado una estrategia de privatización parcial a principios de 1997 y está prevista una alianza con un socio estratégico para 1998.

### *Aproximación a la legislación de la UE*

Antes de 1996 algunos elementos de este sector ya se habían adaptado en parte al acervo comunitario mediante la apertura de segmentos del mercado por decretos ministeriales y licencias, por ejemplo, en el sector de la transmisión de datos, servicios de VSAT y telefonía móvil analógica. Se han aprobado, también por decreto, algunos principios de armonización, como la disposición de red abierta para líneas arrendadas.

En junio de 1996 se aprobó una nueva ley de telecomunicaciones elaborada con la asesoría de la Comisión Europea y en línea con la legislación de la UE, introduciendo una autoridad reguladora que deberá convertirse en 1998 en un Organismo nacional regulador con todas las de la ley.

La supervisión de propiedad en relación con Rom Telecom será transferida del Ministerio de Comunicaciones al Fondo de propiedad estatal, separando así sus funciones reguladoras y operativas bajo la égida del Gobierno. Habrá que tomar medidas importantes para aplicar la ley, como explotación de licencias, servicio universal y regulación de las interconexiones.

En 1988 se espera aprobar una propuesta de ley sobre el uso del espectro de frecuencias de radio, que establecerá un marco para un procedimiento más transparente y no discriminatorio en la asignación y gestión de frecuencias.

No parece existir una capacidad administrativa suficiente para promulgar nuevas regulaciones que permitan la adaptación al acervo comunitario e implementen la nueva legislación, en particular para controlar las condiciones justas de competencia. Sin embargo, es de esperar que la nueva autoridad reguladora mejore las capacidades para hacer frente a las exigencias de la aproximación.

## *Infraestructura*

Los objetivos políticos a largo plazo son completar la digitalización de la red para el año 2005 y completar la red nacional principal de cable de fibra óptica. A principios de 1997 se habían instalado 3 000 km, interconectando los principales centros regionales, y se está trabajando en la extensión de la red para llegar hasta los 7 000 km. En 1998 se aplicarán servicios de RDSI. El equipo de conmutación digital se fabrica en el país, unas 200 000 líneas al año, a través de empresas conjuntas con Siemens y Alcatel.

De 1991 a 1997 el índice de penetración telefónica pasó de 10,8 a 13,9 líneas por cada 100 habitantes. Está previsto llegar a las 28 líneas por 100 habitantes a finales del año 2005 (comparado con una media de 44 líneas por cada 100 habitantes actualmente en Irlanda, Portugal y Grecia). La digitalización de la red avanza a un ritmo razonable y llegó al 28 % a finales de 1996 (comparado con una media del 62,4 % en Irlanda, Portugal y Grecia). El Gobierno tiene previsto digitalizar totalmente la red para el año 2005. En 1995 y 1996 la inversión en el sector fue reducida, con sólo un 1,1 % del PIB dedicado a las telecomunicaciones. Se espera que se triplique el número de líneas que se instalarán en 1997, lo que requerirá una inversión importante. El número de abonados a servicios analógicos de telefonía móvil a finales de 1996 era de unos 20 000, equivalente a un índice de penetración de 1,2 líneas por cada 100 habitantes. Los servicios de telefonía móvil (GSM) que se lanzaron en abril y junio de 1997, suscitaron un gran interés entre el público, con más de 30 000 abonados en pocas semanas. Están conectados unos 2 000 000 de abonados a la CATV (varios cientos de operadores de red; está cubierto el 80 % del territorio).

Una serie de empresas extranjeras participan en Telefonica Romania para la operación de un sistema analógico de telefonía móvil (59,9 % Telefónica de España, 19,9 % para Rom Telecom y Radio Comunicatii), en el operador de transmisión de datos Global One Romania (Global One 50,3 %, Rom Telecom 49,5 %) y en los dos operadores de red GSM Mobilrom (France Telecom 51 %, empresas rumanas 41 %) y Mobifon (Telesystems, Canadá 39,9 %, Airtouch 10 %, empresas rumanas 50,1 %).

## *Competitividad del sector*

En 1995 había 17 900 empleados en este sector por 1 000 líneas (la media es de alrededor de 6 200 en Irlanda, Portugal y Grecia). En 1996 había un gran

número de demandas de instalación de línea y el tiempo medio de espera era de 4,8 años. Las zonas rurales especialmente carecen de infraestructuras. El precio de una línea estándar para fines comerciales (112 ecus) es de los más bajos de la región. Los ingresos por línea (unos 90 ecus en 1995) son también de los más bajos en la región y no bastan para garantizar el aumento de inversiones de Rom Telecom sin un apoyo exterior importante. No obstante, en 1997 se inició una readaptación de las tarifas.

## **Conclusión**

Rumania se enfrentará a ciertas dificultades para adoptar el modelo de liberalización en este sector existente en la UE, debido al lento desarrollo del sector y a los retrasos en la liberalización. Con la aplicación de la nueva legislación durante los próximos pocos años, Rumania puede esperar conseguir plenamente la aproximación a la normativa de la UE a medio plazo. La competitividad del sector dependerá básicamente de la aceleración del programa de modernización de redes y servicios, el aumento de inversión extranjera y una gestión más flexible y orientada al mercado por parte del operador público de la red.

## *Sector audiovisual*

El acervo audiovisual persigue, en el contexto del mercado interior, la producción y libre circulación de servicios audiovisuales en la UE, así como el fomento de la industria europea de programas. El acervo en esta materia es la directiva sobre televisión sin fronteras, aplicable a todas las emisoras sin distinción de modos de transmisión (terrestre, satélite, cable) o de propiedad (pública o privada), que establece la normativa básica para la emisión transfronteriza. Sus principales puntos son los siguientes: garantizar la libre circulación de las emisiones de televisión en todos los Estados miembros; promover la producción y distribución de obras audiovisuales europeas (mediante el establecimiento de un porcentaje mínimo de tiempo de emisión para obras europeas y de productores independientes); establecer una normativa de base en materia de publicidad televisiva; proteger a los menores, y permitir el derecho de réplica.

El Acuerdo europeo establece una cooperación para la promoción y modernización de la industria audiovisual y para la armonización de los aspectos normativos de la política audiovisual.

La directiva sobre la televisión sin fronteras es una de las medidas de la fase I del Libro blanco.

## Breve descripción

El marco jurídico del sector audiovisual está determinado en la ley sobre radio y televisión. En julio de 1992 se creó un Consejo nacional del sector audiovisual como órgano reglamentador independiente.

La emisora pública es la Televisión Rumana, aunque durante la década de los noventa se establecieron muchas compañías privadas nacionales y locales; ProtoTV, un canal nacional comercial privado, es actualmente (principios de 1997) el canal líder de televisión. La televisión por cable tiene una cuota de mercado importante.

El monopolio estatal sobre la producción cinematográfica finalizó en 1990 con la creación del Centro nacional de cinematografía, organismo independiente de producción y distribución. Actualmente operan en Rumania una serie de productoras privadas. El sector estatal, dependiente del Ministerio de Cultura, sigue produciendo películas aunque su financiación se ha reducido drásticamente. La distribución se lleva a cabo a través del monopolio estatal RADEF-Romaniafilm. En el sector de la distribución cinematográfica no participa directamente ninguna empresa extranjera.

## Situación y perspectivas: evaluación

El sector audiovisual rumano está intentando recuperarse tras una época de gran agitación en los últimos años, y atraviesa un período de rápido crecimiento y cambios constantes. Para asumir el acervo comunitario es necesario mejorar la capacidad de la industria de programas con el fin de que pueda responder al reto de un marco regulador adaptado.

La legislación sobre este sector no es totalmente compatible con la directiva sobre televisión sin fronteras; persisten numerosas deficiencias, especialmente en aspectos fundamentales como libertad de recepción, promoción de obras europeas (aunque se está preparando una modificación), producción independiente y contenido de la publicidad.

Se han preparado modificaciones a la legislación en materia audiovisual que deberán debatirse en el Parlamento a finales de 1997. Las propuestas de modificaciones siguen la línea del acervo comunitario en este ámbito y se espera que se introduzcan a lo largo de 1998.

## Conclusión

Una vez realizadas las adaptaciones estructurales necesarias en el sector, habrá que seguir trabajando

para introducir modificaciones legislativas con el fin de que Rumania satisfaga las exigencias de la UE en el sector audiovisual a medio plazo.

## 3.3. Asuntos económicos y fiscales

### *Unión económica y monetaria*

En el momento de la adhesión de Rumania, habrá comenzado la tercera fase de la UEM. Implicará grandes cambios para todos los Estados miembros, incluso para los que no participen en el euro. Todos, incluidos los nuevos, participarán plenamente en la unión. Sus políticas económicas serán objeto de atención común y participarán en la coordinación de las políticas económicas (programas nacionales de convergencia, grandes orientaciones económicas, vigilancia multilateral, procedimientos en materia de déficit excesivos). Deberán respetar el pacto de estabilidad y crecimiento, renunciar a cualquier financiación directa del déficit público por el banco central y a un acceso privilegiado de las autoridades a las instituciones financieras, y tendrán que haber ultimado la liberalización de los movimientos de capital.

La adhesión implica una más estrecha cooperación con la UE en el ámbito monetario y de tipos de cambio. Las políticas en esta materia exigirán el refuerzo de las reformas estructurales. Los Estados miembros que no participen en el euro deberán ser capaces de regir una política monetaria autónoma y participar en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) con limitaciones. Los bancos centrales deberán ser independientes y tener como primer objetivo la estabilidad de los precios. La política monetaria deberá regirse por instrumentos de mercado y deberá ser «eficiente» en la transmisión de sus impulsos a la economía real. Por tanto, serán necesarias reformas para hacer frente a factores que limitan la eficacia de la política monetaria, como son la falta de competencia en el sector bancario, la falta de desarrollo de los mercados financieros y el problema de los créditos incobrables en el sector bancario. Per último, todos los Estados miembros deberán tratar su política de tipos de cambio como un asunto de interés común y estar en condiciones de estabilizar sus tipos de cambio en un mecanismo aún por decidir.

Dado que la integración en la UE implica la aceptación del objetivo de la UEM, Rumania deberá cumplir plenamente los criterios de convergencia, aunque no necesariamente desde el primer momento. El cumplimiento de los criterios de convergen-

cia no es condición previa para el ingreso en la UE, pero son puntos de referencia clave para la estabilidad de las políticas macroeconómicas, y a su debido tiempo los nuevos Estados miembros deberán cumplirlos de forma permanente. De ahí la necesidad de culminar la transformación del sistema y las reformas estructurales de mercado. La situación económica y sus progresos han sido analizados en anteriores capítulos de este Dictamen.

## **Situación y perspectivas: evaluación**

Formalmente, el banco central de Rumania es relativamente independiente del Gobierno, tanto en lo que respecta al procedimiento de designación de su Gobernador como en la realización de la política monetaria. El objetivo estatutario del banco central es la estabilidad de la moneda nacional, pero este objetivo no siempre se ha interpretado como estabilidad de precios. La ley sobre el banco central sigue sin ser compatible con la disposición del Tratado que prohíbe la financiación del déficit presupuestario, y en el pasado el banco central de Rumania no ha respetado las disposiciones de dicha ley relativas a los límites aplicables a la financiación del déficit presupuestario. El Gobierno elegido en noviembre de 1996 se ha comprometido a apoyar las medidas restrictivas en materia de política monetaria, lo que implica que no es de esperar más financiación del déficit presupuestario por parte del banco central.

La política monetaria no siempre ha estado dirigida a la estabilidad de precios. Concretamente, tras tres años de descenso, el índice de inflación volvió a aumentar en 1996 debido a la financiación del importante déficit presupuestario (provocado por las elecciones de noviembre) y a las actividades de refinanciación del banco central. Además el banco central ha concedido créditos de interés reducido a sectores ineficientes de la economía a través de bancos «especializados». El nuevo Gobierno ha puesto en marcha una estrategia monetaria y fiscal más estricta, pero la eficiencia de la política monetaria se ve obstaculizada por todos los factores comunes a una economía que se está reestructurando lentamente. El sector bancario continúa dominado por bancos de propiedad pública y está muy fragmentado. Los mercados financieros están aún dando sus primeros pasos y el banco central carece de experiencia en la utilización de instrumentos de política monetaria basados en el mercado. Por último, sigue siendo difícil aplicar la ley sobre quiebra recientemente aprobada y los créditos incobrables suponen un problema importante.

Desde 1991 el régimen rumano de tipo de cambio ha sido formalmente de fluctuación libre. Desde

principios de 1994 el banco central de Rumania ha intervenido ampliamente en el mercado de divisas: el régimen de tipo de cambio ha funcionado en la práctica como un sistema de paridad escalonada. Además, en momentos de presiones devaluacionistas sobre el tipo de cambio comercial, el banco central ha reaccionado introduciendo restricciones administrativas al mercado interbancario de divisas. Así sucedió notablemente en 1996, cuando el banco central retiró las licencias de divisas a todos los bancos privados con el fin de evitar una depreciación del tipo de cambio comercial como respuesta a una serie de políticas despilfarradoras. El nuevo Gobierno ha favorecido la unificación de los tipos de cambio «oficial» y «comercial», que actualmente es estable gracias a unas estrictas políticas monetaria y fiscal.

## **Conclusión**

Es prematuro juzgar si Rumania estará en situación, en el momento de su adhesión, de participar en la zona del euro; ello dependerá del éxito de su transformación estructural para conseguir, y cumplir permanentemente, los criterios de convergencia que, sin embargo, no constituyen una condición para la adhesión.

La participación de Rumania en la tercera fase de la UEM como no-participante en la zona del euro sigue planteando problemas a medio plazo. La legislación del banco central no es totalmente compatible con las normas de la UE, y las políticas monetarias y de tipo de cambio todavía tienen que demostrar que están orientadas a la estabilidad.

## *Fiscalidad*

En el ámbito de la fiscalidad directa, el acervo se ocupa básicamente de algunos aspectos de la fiscalidad de las empresas y de los capitales. Las cuatro libertades del Tratado CE tienen una influencia más amplia en los sistemas tributarios nacionales.

En materia de impuestos indirectos, el acervo consiste principalmente en una armonización legislativa del impuesto sobre el valor añadido y los impuestos sobre consumos específicos. Comprende la aplicación de un impuesto general no acumulativo al consumo (IVA) que se percibe en todas las fases de la producción y distribución de los bienes y servicios e implica la igualdad de trato fiscal para las transacciones internas y externas (importaciones). El acervo sobre el IVA contiene también disposiciones transitorias sobre la fiscalidad de las transacciones entre sujetos pasivos dentro de la UE.

En materia de impuestos sobre consumos específicos, el acervo contiene estructuras fiscales armonizadas y tipos mínimos de derechos, junto con reglas comunes para la tenencia y circulación de mercancías sujetas a impuestos específicos armonizados (uso de depósitos francos, entre otras). Como resultado del establecimiento del mercado único, todos los controles fiscales en las fronteras interiores de la Comunidad quedaron abolidos en enero de 1993.

La asistencia mutua entre las autoridades fiscales de los Estados miembros es un importante capítulo de la cooperación administrativa en el mercado único; la directiva correspondiente trata de la fiscalidad directa e indirecta.

El Acuerdo europeo contiene disposiciones sobre la armonización de las legislaciones en materia de fiscalidad indirecta.

El Libro blanco contiene medidas para la fase I que equivalen a los requisitos básicos del acervo en materia de fiscalidad indirecta (esencialmente las medidas aplicadas en la Comunidad hasta 1993), así como, para la fase II, las medidas adicionales necesarias para cumplir la totalidad del acervo en materia de fiscalidad indirecta.

## **Breve descripción**

### *Fiscalidad directa*

Las dos directivas sobre fiscalidad de las empresas y el Convenio de arbitraje establecen un mecanismo que se aplica sobre la base de la reciprocidad. Por definición, estas disposiciones no caben con anterioridad a la adhesión.

### *Fiscalidad indirecta*

La contribución global de la recaudación del IVA y de los impuestos sobre consumos específicos al presupuesto nacional de Rumania fue de alrededor de un 27 % y un 6 %, respectivamente, en 1995. No se dispone de estadísticas más recientes que indiquen la tendencia de estas cifras.

### *Impuesto sobre el valor añadido*

El sistema actual de IVA en Rumania se introdujo el 1 de julio de 1993, sustituyendo al antiguo impuesto sobre mercancías en circulación. Rumania aplica un sistema de dos tipos de IVA: un tipo normal del 18 % y un tipo reducido del 9 %. El tipo normal se aplica a todos los bienes y servicios,

incluidas las importaciones, a los que no se aplica específicamente el tipo reducido.

El suministro de determinados bienes y servicios está exento del IVA sin derecho a reclamar el impuesto soportado sobre dicho suministro. La ley rumana del IVA no diferencia entre el suministro de bienes y el de servicios.

En principio los sujetos pasivos tienen derecho a deducir el IVA soportado en sus adquisiciones de bienes y servicios con fines comerciales. No está claro si la legislación rumana del IVA incluye disposiciones que permitan la devolución del impuesto a los sujetos pasivos no establecidos en el país.

### *Consumos específicos*

El sistema actual de impuestos sobre consumos específicos en Rumania se introdujo simultáneamente al sistema de IVA. Los impuestos sobre consumos específicos se aplican a una amplia gama de productos, incluidos productos distintos a los sometidos a derechos comunes sobre consumos específicos dentro de la Comunidad (aceites minerales, alcohol y bebidas alcohólicas y tabaco manufacturado). Para cada categoría de producto, con la excepción de los cigarrillos, se trata de un derecho *ad valorem*.

### *Asistencia mutua*

La administración fiscal todavía no ha tenido que desarrollar su capacidad de asistencia mutua con las autoridades fiscales de los Estados miembros, ya que la asistencia mutua es una característica que sólo es de aplicación tras la adhesión.

## **Situación y perspectivas: evaluación**

### *Impuesto sobre el valor añadido*

El sistema actual de IVA en Rumania se ha basado en los principios fundamentales de la legislación del IVA en la Comunidad, aunque es relativamente general y poco coherente en su aplicación.

La gama de transacciones exentas con arreglo a la ley rumana del IVA es notablemente más amplia que la de la Comunidad. Asimismo, al no existir disposiciones para la devolución del IVA a los sujetos pasivos extranjeros no registrados, el IVA puede representar un coste añadido para dichos operadores.

La adhesión de Rumania a la Unión Europea requerirá ajustes sustanciales para aproximar la legislación sobre el IVA a las exigencias del acervo comunitario, tanto respecto a las disposiciones generales de la legislación comunitaria sobre el IVA como respecto al sistema de imposición necesario en una Comunidad sin controles fronterizos internos.

El plan estratégico nacional rumano para aplicar las recomendaciones del Libro blanco en materia de IVA no incluye detalles específicos sobre la futura adaptación a la legislación comunitaria. No obstante, Rumania prevé que su legislación sobre el IVA será conforme a la de la Comunidad a finales de 1997, con la excepción de las disposiciones comunitarias transitorias sobre el IVA.

### *Consumos específicos*

Existen discrepancias importantes entre el régimen aplicable en Rumania a los consumos específicos y las exigencias de la UE.

En primer lugar, no existe un sistema de suspensión en virtud del cual las mercancías puedan moverse entre depósitos fiscales autorizados sin el pago del derecho.

En segundo lugar, existen diferencias en la tributación de las bebidas alcohólicas y los cigarrillos que permiten un nivel más elevado de imposición sobre los productos importados que sobre los productos nacionales similares.

Si se produjese la adhesión podrían continuar aplicándose impuestos sobre consumos específicos a los productos no pertenecientes a las categorías anteriormente mencionadas, siempre que ello no diese lugar a formalidades transfronterizas en el comercio entre Estados miembros y cumplierse los principios de no discriminación entre productos nacionales y productos originarios de otros Estados miembros.

Con el fin de garantizar la correcta aplicación de la legislación comunitaria sobre consumos específicos es esencial que Rumania establezca lo antes posible un sistema de depósitos basado en el modelo comunitario, refuerce los procedimientos de control y adapte la estructura y el nivel de sus tipos de impuestos sobre consumos específicos de forma que cumplan el principio comunitario de no discriminación entre productos nacionales y productos originarios de otros Estados miembros.

El plan estratégico nacional rumano para aplicar las disposiciones del Libro blanco no establece un calendario claro y detallado para futuros ajustes en la legislación rumana sobre consumos específicos.

Existe legislación para introducir el mercado fiscal en las bebidas alcohólicas (aunque ello no forma parte del acervo comunitario). Otros objetivos incluyen la aproximación gradual de los tipos de impuestos específicos sobre productos del tabaco, alejándose del sistema de derechos *ad valorem* sobre las bebidas alcohólicas y reduciendo la gama de productos que pueden ser sometidos a impuestos específicos. No obstante, no está prevista la total armonización de la legislación.

### *Asistencia mutua*

Si se produce la adhesión, será también necesario implementar las medidas necesarias para la cooperación administrativa y la asistencia mutua entre Estados miembros. Estas exigencias son esenciales para el funcionamiento del mercado interior.

### **Conclusión**

El acervo comunitario en materia de fiscalidad directa no presentará dificultades notables.

En cuanto a la fiscalidad indirecta, aunque se ha realizado un primer movimiento será necesario un esfuerzo considerable para cumplir el acervo comunitario en lo que se refiere al IVA y los impuestos sobre consumos específicos a medio plazo.

Rumania podría comenzar a participar en la asistencia mutua, al ir desarrollando la administración fiscal su experiencia en esta materia.

### *Estadísticas*

Los principios básicos del acervo hacen referencia a la imparcialidad, fiabilidad, transparencia, confidencialidad (de la información individual) y divulgación de las estadísticas oficiales. Existe, además, un importante corpus de principios y prácticas en cuanto al uso de las clasificaciones europeas e internacionales, los sistemas de cuentas nacionales, los registros mercantiles y distintas categorías de estadísticas.

El Acuerdo europeo establece una cooperación para la elaboración de estadísticas eficaces y fiables, armonizadas con las normas y clasificaciones internacionales.

El Libro blanco no contiene disposición alguna en esta materia.

## Breve descripción

La Comisión nacional de estadísticas, organismo público independiente, es la responsable de elaborar y divulgar las estadísticas oficiales de Rumania.

El fundamento jurídico de las estadísticas oficiales rumanas es el Decreto gubernamental nº 9/1992 y la Ley nº 1/1994.

## Situación y perspectivas: evaluación

Salvo contadas excepciones, la legislación rumana es compatible con las normas actuales aplicadas en la Unión Europea.

Las estadísticas oficiales son de elevada calidad en general, aunque presentan deficiencias en sectores como las estadísticas familiares, regionales y medioambientales, así como las cuentas nacionales trimestrales y financieras. Debe mejorarse la calidad y la cobertura del registro mercantil.

## Conclusión

Si se sigue avanzando, Rumania podrá cumplir las exigencias de la UE en materia de estadísticas oficiales dentro de pocos años.

## 3.4. Políticas sectoriales

### *Industria*

La política industrial de la UE persigue la mejora de la competitividad con objeto de aumentar el nivel de vida y conseguir elevadas tasas de empleo. Está destinada a acelerar el ajuste al cambio estructural, fomentar un entorno favorable a la iniciativa, desarrollar las empresas en toda la Comunidad y la cooperación industrial, y mejorar el aprovechamiento del potencial de las políticas de innovación y de la investigación y el desarrollo tecnológico. La política industrial de la UE es horizontal por naturaleza. Las comunicaciones sectoriales están destinadas a transponer conceptos horizontales a ámbitos específicos. La política industrial de la UE surge de la articulación de instrumentos de distintas políticas comunitarias, y comprende tanto instrumentos relacionados con el funcionamiento de los mercados (especificación de productos y acceso al mercado, política comercial, políticas de ayudas de Estado y de competencia) como medidas relacionadas con la capacidad de adaptación de la industria

a los cambios (entorno macroeconómico estable, tecnología, formación, etc.).

Para hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado en la Unión, la industria de los países candidatos debe alcanzar un cierto grado de competitividad para el momento de la adhesión. Los países candidatos deben mantener políticas destinadas a establecer mercados abiertos y competitivos en línea con las disposiciones del artículo 130 del Tratado. La cooperación entre los Estados de la UE y los países candidatos en la industria, la inversión, la normalización y la certificación de conformidad, según lo establecido en el Acuerdo europeo, constituye un importante indicador de avance en la buena dirección.

## Breve descripción

La producción industrial de Rumania en 1995 fue de unos 11 600 millones de ecus, ligeramente inferior a la de Irlanda. En el período 1990-1995 la parte de la industria en el PIB bajó del 46 % al 42 %. El empleo total en la industria es de unos 2,7 millones de personas. El número total de empresas industriales se estima en 34 000, de las que el 96 % tienen menos de 500 empleados. No obstante, las PYME suponen sólo el 18 % de la producción industrial. En 1994 se exportó aproximadamente la quinta parte de la producción.

Antes de iniciarse la transición a una economía de mercado en 1989, la industria rumana estaba muy controlada por el Gobierno, con un elevado nivel de concentración y muy centrada en la industria pesada. Son varias las industrias que se caracterizan por tecnologías obsoletas de producción, productos no adaptados a las condiciones del mercado, bajos índices de aprovechamiento de las capacidades, escaso nivel de gestión empresarial y grandes pérdidas. La inversión industrial ha disminuido desde 1990, pero los productores se muestran cada vez más activos en los mercados de exportación, lo que refleja una competitividad creciente en algunos sectores.

**Alimentación.** Es uno de los sectores más importantes de la industria. La mayoría de las empresas son de propiedad estatal y las principales deficiencias son su baja productividad, infrutilización de la capacidad de producción y falta de adaptación. El Gobierno aplicaba una política proteccionista aumentando los derechos de importación e introduciendo también gravámenes discriminatorios. Debido a la baja calidad de la producción, las exportaciones no son significativas y se dirigen principalmente a otros países de Europa Central y Oriental.

## Principales sectores industriales en Rumania en 1995

	% de la producción industrial	% del empleo en la industria
Alimentación	15	9
Ingeniería mecánica y electrónica	12	21
Siderurgia, metalurgia, materiales no ferrosos	14	6
Química	10	4
Textil, vestido y cuero	8	4
Transformación de materias primas (incluidos cemento, vidrio, cerámica, papel y madera)	6	8
Automóvil	6	7
Mueble	2	4
Farmacéutica	1	1
Tecnologías de la información	1	1
Otras	16	5
Subtotal	<b>91</b>	<b>84</b>
Construcción	9	16
Total	100	100
<i>Producción industrial en % del PIB</i>	36	

**Ingeniería mecánica.** Es el segundo sector industrial por tamaño y se considera que está muy lejos de contar con la capacidad, especialización, productividad de la mano de obra y tecnología necesarias para competir a escala internacional. Una gran parte de la capacidad de producción instalada (actualmente utilizada por debajo del 50 %) deberá ser desmantelada en los próximos años. Por otra parte la industria, basada en gran medida en unos salarios bajos, tiene la esperanza de salvar parte de la producción y la exportación de maquinaria sencilla y componentes que exigen gran intensidad de mano de obra.

El sector de los **productos del metal** sufre una crisis grave y las posibilidades de mejorar su competitividad son limitadas. La producción está dispersa y la productividad de la mano de obra es baja. Los fabricantes se enfrentan a una excesiva capacidad de producción y un mercado nacional deprimido. Sigue existiendo un cierto grado de exportación, aunque pequeño en términos absolutos. La mayoría de las capacidades de producción instaladas deberán eliminarse en los próximos años. El descenso de los aranceles de importación aplicables a terceros países al mismo nivel de la UE expondrá a Rumania a un gran aumento de las importaciones de Asia

oriental. No obstante, están aumentando los vínculos con la industria de la UE (especialmente la industria italiana de fabricación de herramientas) para piezas con bajo valor añadido.

El sector **químico** es el tercer mayor sector industrial. El índice de utilización de la capacidad de producción es bajo y la mayoría de las instalaciones son obsoletas. Es necesaria una racionalización y reestructuración profunda, y la privatización todavía no ha despegado.

La industria **siderúrgica** se caracteriza por su gran escala (la capacidad de producción de acero bruto en 1995 era sólo ligeramente inferior a la de Polonia) y unas instalaciones obsoletas. Está muy concentrada en productos con bajo valor añadido y gran sensibilidad en los mercados. El proceso de reestructuración necesario aún no ha comenzado, a pesar de que existe una estrategia formal para ello. Se ha retrasado debido principalmente a la falta de un organismo único para la toma de decisiones y a la ausencia de recursos financieros.

El sector **textil** y del **vestido** se caracteriza por un gran número de pequeñas empresas junto a unas pocas grandes empresas, en su mayoría de propiedad estatal, con problemas importantes y grandes

pérdidas. La inversión extranjera directa está aumentando rápidamente y modernizando toda la cadena de producción. La mayoría de los intercambios comerciales se realizan con la UE y, a 1 de enero de 1998, habrán desaparecido los aranceles y las restricciones cuantitativas para las exportaciones rumanas a la UE.

El sector del **cuero** y el **calzado** es un sector tradicionalmente importante, con una mano de obra especialmente barata. La importación de pieles y productos de cuero está liberalizada, así como la exportación de cuero y productos de cuero. No obstante, en 1996 se introdujeron contingentes de exportación y una prohibición temporal de exportación de algunas pieles en bruto. Esta situación ofrece una ventaja competitiva al sector del curtido, pero está previsto que finalice en 1998.

La industria del **mueble** es una de las más importantes de Europa Oriental. Se sigue una política de fomento de la inversión y las exportaciones con el fin de solucionar su baja productividad.

En el sector del **automóvil** existen tres productores de automóviles y dos fabricantes de vehículos comerciales. La utilización de capacidades, en el caso de los coches, es baja. Se exporta alrededor de un tercio de la producción, principalmente a mercados sensibles a los precios y a otros mercados de Europa Oriental. El primer ensayo de inversión a gran escala es una empresa conjunta entre un fabricante coreano y el Gobierno, pero, en un momento en que las perspectivas de crecimiento son limitadas, corre el riesgo de provocar un exceso de capacidad en la región. Los derechos de importación aplicables a los automóviles procedentes de la UE se redujeron para volver a incrementarse posteriormente.

El sector de la **tecnología de la información** se inició a principios de la década de los setenta con licencias de importación, y su crecimiento se debió principalmente a la importante actividad de la red de I+D. Se fabrican una serie de componentes destinados a los procesos de producción automatizada, pero todavía no desempeña un papel importante como base productiva.

El sector **farmacéutico** sigue siendo reducido y la producción se dirige principalmente al consumo local. Es más, las empresas locales dependen mucho de materias primas importadas y tienen un bajo potencial de I+D.

La **industria aeronáutica** es bastante reducida. Este sector existía, antes de 1991, como subcontratista de la industria soviética y ahora ha perdido su principal mercado de exportación. Una opción para aprovechar la mano de obra especializada es el establecimiento de empresas conjuntas o la subcontra-

tación con empresas europeas. Rumania cuenta también con ciertas capacidades de tecnología **espacial** y participó en el acuerdo Intercosmos de 1967, suministrando equipo físico y otros tipos de apoyo a las misiones científicas soviéticas. El sector muestra ciertas posibilidades para la industria europea en materia de comunicaciones por satélite, como las redes privadas, difusión directa, comunicaciones personales y servicios de banda ancha.

Existe una larga tradición en el sector de los **astilleros**. Todas las empresas siguen siendo, al menos en parte, de propiedad estatal. En los últimos años ha disminuido la inversión.

La propiedad pública de las empresas sigue siendo una característica predominante en la industria. De un total de 2,7 millones de puestos de trabajo, 2 millones corresponden al sector público. Sólo una quinta parte de la producción industrial es generada por el sector privado. A pesar de que en 1995 se aprobó un programa global de privatización masiva, la privatización está siendo muy lenta. El Fondo para la propiedad estatal, creado en 1991, es el responsable de las empresas comerciales estatales y de todas las medidas de reestructuración previas a la privatización.

Tras tres años de declive económico durante el «trauma» inicial de la transición, la economía se recuperó a partir de 1993, con cuatro años consecutivos de crecimiento. La producción ha aumentado como respuesta a la creciente demanda nacional e internacional. En 1994 se exportó una quinta parte de la producción total, especialmente en lo que se refiere a la industria ligera. La inversión industrial ha disminuido desde 1990 y la afluencia de inversiones hacia el país sigue siendo escasa (2 000 millones dólares estadounidenses entre 1989 y 1996).

## Situación y perspectivas: evaluación

La industria rumana todavía no ha avanzado mucho en el proceso de adaptación a una economía de mercado. Las tecnologías obsoletas de producción siguen estando muy extendidas, los productos no suelen estar adaptados a las condiciones del mercado, los índices de utilización de las capacidades son normalmente muy bajos y las capacidades de gestión empresarial son casi inexistentes, especialmente en las empresas públicas.

Los atrasos en los pagos entre empresas siguen constituyendo un problema, especialmente para la industria. Este año se producirá otro intento de estabilización, pero no es probable que consiga resultados duraderos si no se solucionan otros problemas

más profundos (como los créditos dirigidos a bajo interés y las grandes pérdidas de las empresas públicas). La industria pesada, basada en fuentes nacionales de energía y materias primas, consume menos energía que la de otros países candidatos, ya que Rumania no podía apoyarse en suministros soviéticos baratos. No obstante el futuro no es prometedor, ya que los costes de las materias primas nacionales están subiendo al irse agotando las reservas. La centralización del mercado del petróleo no parece un signo de que la reestructuración vaya a ser rápida. Si el Gobierno actual fuerza reformas profundas, es posible que la producción industrial disminuya con relación al nivel alcanzado el año pasado gracias a las subvenciones.

Es necesaria una reestructuración de gran alcance (especialmente en la industria alimentaria y siderúrgica, otras industrias pesadas y la minería). No obstante, la capacidad de la industria rumana para introducir los cambios necesarios se ve obstaculizada por una serie de factores como las deficiencias infraestructurales, los retrasos en el desarrollo de las tecnologías de la información, los fallos en la administración empresarial, la falta de recursos financieros y las presiones inflacionistas. Aún no se ha conseguido realizar el proceso de privatización y disminuir la participación pública en las empresas.

Rumania mantiene un sistema de derechos y concesiones exclusivos para la prospección y la producción petrolífera, así como para la minería. Se estableció un régimen exclusivo para ochenta y tres «régimes autónomos» de importancia estratégica nacional. Se mantienen monopolios estatales en algunos sectores de la industria como el tabaco, el alcohol o las medicinas, sistema que habrá que adaptar a la legislación de la UE.

El compromiso del nuevo Gobierno elegido en noviembre de 1996 en una política económica basada en restricciones presupuestarias estrictas tendrá repercusiones considerables en la industria. Así, a principios de 1997 se anunció la intención de liquidar las diez mayores empresas que realizan pérdidas, pero probablemente este proceso tendrá unas ramificaciones políticas y jurídicas que harán difícil observar sus resultados a corto plazo. En lo que respecta a la siderurgia concretamente, el Gobierno ha adoptado una estrategia para la reestructuración de la industria siderúrgica que deberá implementarse. En este momento la política gubernamental sigue protegiendo sectores industriales concretos, especialmente la alimentación, el cuero y el calzado y los automóviles, mediante medidas arancelarias, restricciones a la importación de vehículos usados, etc., que será necesario adaptar.

## **Conclusión sobre la competitividad industrial**

Rumania todavía no ha creado las condiciones necesarias para un sector privado dinámico y competitivo, por lo que sólo a largo plazo podrá su industria enfrentarse a las presiones competitivas del mercado único. Es necesario llevar a cabo una reestructuración general como preparación para la adhesión. La eliminación de los obstáculos al crecimiento del sector privado exigirá un alto grado de compromiso político y competencia administrativa. Aunque se han conseguido éxitos notables en el proceso de reforma industrial, aún queda mucho por hacer, concretamente la reestructuración de las mayores empresas públicas que realizan pérdidas.

En la sección sobre mercado interior se realiza una evaluación del acervo específico en materia de libre circulación de bienes industriales.

## *Agricultura*

La política agrícola común tiene como finalidad mantener y desarrollar un sistema moderno que garantice un nivel de vida equitativo a la población agraria, un suministro de alimentos a precios razonables al consumidor y la libre circulación de mercancías dentro de la UE. En ella se presta especial atención al medio ambiente y al desarrollo rural. Las organizaciones comunes de mercado tienen una función concreta en la gestión de la PAC. Se complementan con reglamentos sobre cuestiones veterinarias y fitosanitarias, nutrición animal e higiene de los alimentos. La legislación abarca también el ámbito de la política estructural, en un principio desarrollada sobre todo para modernizar y potenciar la agricultura, pero más recientemente con una mayor atención a las cuestiones de medio ambiente y la diferenciación regional de la política. Desde las reformas de 1992, el aumento de las contribuciones a las ayudas agrícolas procedentes de pagos directos viene a compensar los recortes, cada vez mayores, de apoyo al mercado.

El comercio de productos agrícolas entre Rumania y la Comunidad se basa en el Acuerdo europeo, entre cuyos objetivos está el de fomentar la cooperación en materia de modernización, reestructuración, privatización del sector agrario rumano y la asistencia en lo que se refiere al sector agroindustrial y las normas fitosanitarias. Por su parte, el Libro blanco se refiere a los aspectos relacionados con los controles veterinarios, fitosanitarios y de la nutrición animal y a las exigencias comerciales aplicables a cada uno de los productos. El objetivo de dicha legislación es proteger al consumidor, la

salud pública y los aspectos zoonosarios y fitosanitarios.

## Situación general

### *Situación de la agricultura*

El valor de la producción agrícola en 1995 fue de aproximadamente el 4,93 % del total de la Unión.

En 1995 la agricultura representó alrededor del 20 % del PIB de Rumania y el empleo agrario fue de un 34,4 % de la población activa.

Al principio del período de transición el sector agrario experimentó una caída menor que la de los demás sectores económicos y en 1994 la producción agrícola ya había vuelto al nivel de 1989. No obstante sigue siendo frágil, especialmente por la reducción del uso de abonos y de riego, y fluctúa mucho de un año a otro. En 1996 la producción de cultivos se vino abajo, sobre todo en los cereales, debido especialmente a las desfavorables condiciones climáticas. La situación del sector ganadero parece estabilizarse.

La superficie agrícola (sin contar los bosques) es de 14,8 millones de hectáreas (62 % de la superficie total del país). Las zonas montañosas representan un 30 % de la superficie total de las tierras.

Los bosques cubren 6,69 millones de hectáreas, es decir, el 28 % del territorio rumano; la producción de madera (14 millones de m<sup>3</sup> en 1994) ha bajado un tercio desde el principio del período de transición, aunque este sector sigue siendo una de las principales fuentes de exportación del país.

Para gran parte de las tierras agrícolas rumanas el riego es vital. Con 3,1 millones de hectáreas regables, Rumania cuenta con la segunda superficie regable de toda Europa, aunque actualmente sólo 800 000 hectáreas están en regadío (instalaciones ineficaces, parcelación de los terrenos, créditos insuficientes).

Hasta 1989 el sector estaba dominado por 511 explotaciones estatales (14 % de la superficie agrícola utilizada — SAU) y 3 776 cooperativas de producción agrícola (61 % de la SAU), mientras que el 25 % de las tierras estaban en manos del sector privado. Con la disolución de las cooperativas agrícolas en 1990-1991 se instauró un nuevo régimen de propiedad de la tierra (1991) que llevó a la coexistencia de diversos tipos de explotaciones: empresas comerciales no privatizadas (antiguas explotaciones del Estado; 12 % de la SAU) de un tamaño medio de 2 002 hectáreas; explotaciones de tipo asociativo (13 % de la SAU; tamaño medio: 366 hectáreas); asociaciones familiares (14 % de la SAU;

tamaño medio: 113,6 hectáreas); explotaciones individuales (38 % de la SAU; tamaño medio: 1,8 hectáreas) y otras estructuras (centros de investigación, superficies comunales: 23 % de la SAU). Ello se plasmó en la fragmentación de las parcelas y las explotaciones agrícolas. La actividad del sector privado en producción primaria de cultivos y ganadería supuso más del 85 % de la producción agrícola bruta en 1996, aunque con unos porcentajes del total de ventas y compras de mercancías notablemente inferiores en las empresas de propiedad estatal, debido al gran volumen de economía de auto-subsistencia en el sector privado.

Durante el período 1989-1993 la reducción del tamaño de las explotaciones agrícolas y la insuficiencia de los recursos financieros llevaron a los agricultores a aumentar la superficie de cultivo de cereales, reduciendo las superficies destinadas a otros cultivos (especialmente remolacha). Paralelamente se observó un aumento en la producción de maíz en grano en detrimento del trigo; no obstante, la producción global de cereales fue sólo de 14,25 millones de toneladas en 1996, una disminución neta respecto a 1995 (19,9 millones de toneladas).

Comparado con 1995, 1996 fue un buen año para la producción de frutos (+ 70 %), patatas (+ 20) y girasol (+ 17 %). También ha aumentado el cultivo de viña (+ 10 %) a un ritmo regular durante la década de los años noventa, y actualmente supera el nivel de producción de mediados de la década de los años ochenta.

Tras una reducción progresiva en el volumen de la ganadería entre 1989 y 1995, en 1996 aumentó el número de ganado porcino y vacuno en un 2 % y un 5 % respectivamente. El ganado ovino y caprino continúa disminuyendo. En 1995 la producción láctea (3,9 millones de toneladas) y de carne de vacuno (240 000 toneladas) estaban por encima de las de 1989, mientras que la producción de carne de porcino (647 000 toneladas) y de aves (274 000 toneladas) seguían siendo claramente inferiores. No obstante, la producción global de carne aumentó ligeramente en 1996 y las producciones de huevos y leche aumentaron en un 2 % y un 3 % en 1995. El grueso de estos aumentos correspondió a la actividad agrícola privada, aunque las explotaciones porcinas y avícolas estatales siguen dominando sus respectivos sectores.

Las industrias agroalimentarias representan un 20-25 % de la actividad industrial total del país; sus deficiencias estructurales (creación de unidades de producción, en los años setenta, en función de decisiones políticas y no de criterios económicos) se ven agravadas por una tecnología y un «know-how» anticuados, debido a la falta de inversiones

importantes desde la creación de dichas unidades y a la inadecuada gestión de los recursos humanos.

En estas condiciones, se han privatizado menos de un tercio de las empresas y la inversión extranjera sigue siendo muy escasa.

La balanza comercial agrícola se ha deteriorado claramente desde 1989; en 1995 las importaciones agrícolas rumanas (8,4 % del total de importaciones) ascendían a 835 millones de ecus (de los que 267 procedían de la UE) y las exportaciones agrícolas a 460 millones de ecus (6,5 % del total de las exportaciones), de los cuales, 117 millones de ecus a la UE.

### *Política agrícola*

A continuación se describen los elementos principales de la política agrícola rumana, desde el comienzo del período de transición hasta finales de 1996. Las reformas puestas en marcha desde principios de 1997 se presentan en la sección «Situación y perspectivas: evaluación».

Durante los primeros años de la transición el Gobierno rumano intentó mantener un mecanismo que obligase a los productores a vender a precios bajos a través del sistema de suministro del Estado, en una estrategia que favorecía el mantenimiento del consenso social y la lucha contra la inflación.

El sistema de precios se fue liberalizando y suavizando progresivamente: los precios a los productores y al consumo en los mercados locales ya son libres, lo que ha hecho que aumenten rápidamente en términos reales, aunque en el marco de la Ley nº 83/1993 (noviembre de 1993) el Gobierno puede fijar, a 1 de marzo de cada año y para los productos «de importancia nacional», unos «precios mínimos de compra garantizados» iguales al 80 % del precio mundial medio del año anterior. La ley abarca una amplia gama de productos vegetales (cereales, oleaginosos, verduras, remolachas azucareras, patatas, etc.), así como la leche, la carne de porcino y la carne de ave, pero en 1995 sólo se consideraron productos «de importancia nacional» el trigo, la leche, la carne de porcino y la carne de ave, que fueron sometidos a este sistema. El «precio mínimo garantizado» (PMG) es de hecho el precio mínimo ofrecido a los productores por los organismos del Estado (u organismos delegados del Estado).

Ello da lugar a un sistema doble de precios para estos cuatro productos (vinculado a regímenes restrictivos en materia de concesión de subvenciones a la producción), mientras que para todos los demás productos agrícolas puede considerarse que los pre-

cios del mercado nacional rumano son totalmente libres.

Desde 1993 se ha instaurado una política de subvención de los factores de producción; en la mayoría de los casos las subvenciones están reservadas, u ofrecen un acceso privilegiado, a las explotaciones que entregan toda su producción, o parte de ella, a los organismos estatales a un precio inferior al del mercado libre. Parece que, de hecho, los productores agrícolas que comercializan sus productos en el mercado libre sólo gozan de un apoyo limitado.

Por otra parte, las empresas estatales se benefician de condiciones fiscales ventajosas, préstamos gubernamentales con bonificación de intereses y, en algunos casos, ayudas directas.

Las fluctuaciones de los precios agrícolas rumanos están vinculadas a las de los precios mundiales; en consecuencia, desde 1993 los precios del trigo se han alineado prácticamente con los precios comunitarios, lo que corresponde a una evolución relativa de los precios comunitarios e internacionales; en el caso del ganado porcino y las aves, los precios institucionales y de mercado, expresados en ecus, se han mantenido relativamente estables, a unos niveles cercanos a los de los precios del mercado comunitario. Los precios de los pollos en el mercado libre se han mantenido superiores al PMG en un 40 %, lo que indica la situación de importador neto del país.

En cuanto a la leche, la comparación con los precios comunitarios es especialmente delicada; los precios del mercado libre parecen determinados por la competencia de las leches reconstituídas a partir de leche en polvo comunitaria. El coste «controlado» real de compra de leche sólo representa, debido a las primas concedidas a las empresas lácteas públicas, un tercio del precio del mercado libre.

El Ministerio de Alimentación y Agricultura suponía, en 1994, el 9,5 % del gasto presupuestario del Estado; las subvenciones al consumo se suprimieron en 1993, pero las primas para las cuatro principales producciones agrícolas consumieron en 1995 cerca de la mitad del presupuesto agrícola, es decir, cerca del 5 % del gasto presupuestario total. Las transferencias combinadas a la agricultura a partir de recursos estatales en 1996 ascendieron al 4 % del PIB. Alrededor de la mitad de estas transferencias fueron transferencias presupuestarias directas (subvenciones de tipos de interés, primas a los productores); el resto eran transferencias parafiscales a través de créditos dirigidos financiados por el banco central. La expansión de las transferencias parafiscales en 1996 no era sostenible y contribuyó signi-

ficativamente a la inflación y a la excesiva relajación de la política monetaria nacional. Los ingresos fiscales procedentes de la agricultura contribuyeron en un 1 % a los ingresos públicos, en comparación con la afluencia de ingresos mencionada más arriba.

Para aplicar los acuerdos de la Ronda Uruguay, Rumania ha suscrito sus compromisos en moneda nacional pero en términos reales, y ha optado también por el estatuto de país en vías de desarrollo, que le permite un período transitorio más prolongado (diez años). No ha precisado sus compromisos para apoyo interno y en consecuencia, como país en vías de desarrollo, debe limitar sus gastos al 10 % del valor de su producción.

Desde el 1 de julio de 1995 la tarifación de las medidas de importación se ha plasmado en un aumento considerable de la protección del mercado interior rumano de productos agrícolas y agroalimentarios. En la mayoría de los productos, los derechos de importación son más importantes que los aplicados por la UE. El compromiso de Rumania en materia de subvenciones a la exportación limita los gastos para las exportaciones a 2 200 millones de leis (menos de un millón de ecus) para el año 2004.

El Acuerdo europeo con Rumania se aplica desde 1995.

Por otra parte, con carácter coyuntural y para garantizar el suministro del mercado nacional a precios inferiores a los precios mundiales, el Gobierno aplica prohibiciones temporales de exportación. Actualmente no parece que Rumania subvencione sus exportaciones.

La legislación veterinaria y fitosanitaria se está armonizando con las disposiciones comunitarias enunciadas en el Libro blanco, y han comenzado ya las negociaciones con vistas a la conclusión de un acuerdo de equivalencia.

El Ministerio de Agricultura es el responsable de aplicar la política agrícola; no existen organismos de intervención comparables a los existentes en los Estados miembros de la UE de los Quince.

### **Situación y perspectivas: evaluación**

Hasta principios de 1997 las autoridades rumanas han gestionado el proceso de liberalización de la economía agrícola del país intentando minimizar sus consecuencias inmediatas sobre la producción agrícola, y sobre las industrias correspondientes a todas las fases de la producción agrícola, y retrasando de hecho las reestructuraciones necesarias para el paso a una economía totalmente liberalizada.

El hecho de que los créditos se ofrezcan a unos tipos de interés bastante reducidos y de que las medidas de apoyo a los productores consistan en ayudas al abastecimiento de semillas y abonos ha permitido una cierta recuperación de la producción de cultivos. A medio plazo es probable que Rumania recupere una posición exportadora para los cereales.

No obstante, no puede considerarse el mantenimiento de esta política, ya que genera déficit público y consolida las estructuras estatales de distribución y comercialización; la privatización de las industrias agroalimentarias va demasiado retrasada y las empresas públicas siguen gozando de apoyos directos o indirectos. En ausencia de reestructuraciones e inversiones, sus resultados económicos siguen degradándose, sin permitir la aparición de operadores económicos privados.

Los sistemas de PMG no tienen efectos similares o comparables a los sistemas previstos por la PAC para los mismos productos. En efecto, se fijan en función de la evolución de los precios del mercado libre, a niveles suficientemente atractivos para permitir el abastecimiento de los compradores-transformadores públicos. Durante los tres últimos años han aumentado, como reacción a la subida de los precios internacionales y a la inflación local, pero una bajada de los precios mundiales en el futuro se plasmaría en una bajada de estos PMG.

En consecuencia, actualmente no existe en Rumania ningún precio institucional que pueda compararse directamente con los precios institucionales comunitarios.

El «Programa de salvamento de la economía nacional» anunciado en febrero por el Primer Ministro rumano, previa negociación con el FMI y el Banco Mundial, supone no obstante una ruptura total con el planteamiento anterior de las autoridades rumanas, sin que ello suponga que se hayan comenzado a crear mecanismos correspondientes a los de las organizaciones comunes de mercado. Desde el 18 de febrero se han liberalizado totalmente los precios de todos los productos agrícolas y se han anunciado medidas importantes (aceleración de la reforma del catastro de la propiedad rústica, privatización, reducción de las ayudas directas a las empresas agroalimentarias y reforma de las ayudas a los productores agrícolas, disminución de los obstáculos a la exportación y reducción de los derechos de aduana aplicables a la importación). Las medidas relativas al comercio exterior se aplican efectivamente desde marzo y se han suprimido algunas ayudas a los factores de producción.

Es muy difícil hacer previsiones sobre la evolución de los precios durante el período precedente a la adhesión; ello dependerá de una serie de factores como la economía nacional, la situación de los mercados de exportación y la evolución de las ayudas a los precios en la Unión.

Habrà que aplicar también las normas europeas de comercialización y los sistemas de clasificación. Los principales instrumentos de gestión de los mercados y de apoyo a la agricultura vigentes en la Comunidad (cuotas lecheras, pagos compensatorios, primas en el sector ganadero, etc.) no existen en Rumania, ni existen tampoco medidas dirigidas al desarrollo rural. Su gestión y control exigirían procedimientos administrativos relativamente sofisticados; si hubiera que aplicar estas medidas en Rumania ello supondría un reto importante para la administración del país.

Rumania aplica correctamente las disposiciones del Acuerdo europeo sobre el comercio de productos agrícolas con la Unión.

Rumania ha avanzado en la adaptación de su legislación a las medidas contempladas en el Libro blanco. La legislación veterinaria concretamente está bien armonizada, pero la legislación sobre bienestar de los animales no cumple las exigencias comunitarias. Se ha fijado el objetivo de armonizarla en 1997, pero no se ha establecido un calendario para su aplicación efectiva. Los dispositivos de inspección en las fronteras no corresponden a las normas comunitarias; no incluyen procedimientos de inspección de animales vivos y productos animales y generalmente se limitan a controles documentales, realizándose la mayoría de los controles físicos en el destino final. En cuanto a los dispositivos internos, corresponde a las autoridades rumanas demostrar la situación zoonosaria de su país respecto a las exigencias comunitarias y proceder a las adaptaciones necesarias en materia de identificación y registro del ganado. Por otra parte, la eliminación de la vacuna contra la peste porcina clásica, necesaria para la conformidad con la legislación comunitaria, no será fácil de aplicar. Será también necesario adaptar las instalaciones de transformación a las normas comunitarias.

La reglamentación rumana prevé la creación de un servicio nacional de inspección, pero parece que existen problemas financieros para ello, lo que no permite actualmente contar con garantías suficientes para la aplicación del mercado interior.

El calendario presentado en materia fitosanitaria prevé la armonización de la legislación en 1997; será necesario un intercambio suplementario de información para evaluar la capacidad real de los

servicios afectados, en vías de reestructuración, para aplicar estos procedimientos.

La legislación sobre semillas y materiales de reproducción deberá estar armonizada a mediados de 1997; se reconoce la equivalencia para numerosas variedades, pero los servicios de certificación necesitarán medios suplementarios. Se ha realizado la armonización para gran parte de los residuos de plaguicidas, mientras que sólo de forma muy parcial en materia de nutrición animal, y no parece que se haya avanzado nada en materia de productos fitofarmacéuticos y de producción biológica.

## Conclusión

Los avances en la adaptación al acervo comunitario han sido limitados y será necesario un esfuerzo continuado en lo que respecta a la reestructuración de la agricultura y del sector agroalimentario, así como a la reforma de la política agrícola, como preparación para que Rumania pueda aplicar el acervo comunitario.

Será necesario un esfuerzo particular en lo que respecta a:

- la aplicación y obligatoriedad de los requisitos veterinarios y fitosanitarios y de la mejora de instalaciones para satisfacer las normas de la CE; este aspecto reviste especial importancia en lo que respecta a las disposiciones de inspección y control para proteger las fronteras exteriores de la UE;
- el refuerzo de las estructuras administrativas con objeto de garantizar la capacidad necesaria para aplicar y hacer cumplir los instrumentos de la PAC;
- la reestructuración de los sectores agrícola y agroalimentario para mejorar su competitividad.

Habrà que realizar una serie de reformas fundamentales antes de que Rumania esté en condiciones de satisfacer las obligaciones de la adhesión.

## Pesca

La política pesquera común abarca las organizaciones comunes de mercados, la política estructural, los acuerdos con terceros países, la gestión y conservación de los recursos pesqueros y la investigación científica necesaria para llevar a cabo esas actividades.

El Acuerdo europeo incluye medidas relacionadas con el comercio de productos de la pesca con los países de la Comunidad. El Libro blanco no contiene

ne ninguna disposición específica en relación con el sector pesquero.

## Breve descripción

En 1995 el sector pesquero rumano empleaba 6 000 trabajadores. La producción era de unas 69 000 toneladas de pescado y productos de la pesca, valorados en 232 millones de ecus, equivalente al 2,8 % del valor de la producción de la UE.

En 1995 la flota consistía en 34 buques, 19 de ellos (en los que trabajaban 1 300 personas) registrados para pesca de altura y 15 (en los que trabajaban 109 personas) para las aguas costeras del Mar Negro. Es necesaria más información sobre el número de buques de pesca activos: datos sobre su estructura por antigüedad, desplazamiento y eslora, dado el número significativamente inferior del total (que va de 14 a 21 buques).

El total de capturas fue de 39 000 toneladas (1 400 toneladas en el Mar Negro más 1 300 toneladas de pesca de altura en 1993). El 95 % de las capturas en el año 1995 procedían del Atlántico nororiental (principalmente caballas y arenques) y el resto (1 500 toneladas) del Mar Negro (principalmente espadilla).

La acuicultura de agua dulce, fundamentalmente carpas (28 000 toneladas), y las importaciones, principalmente de los Estados miembros de la UE (46 300 toneladas), supusieron también una parte importante de este sector en 1995.

El sector de la transformación cuenta con 14 empresas con 1 700 empleados, concentradas en 4 grandes firmas. En 1995 arrojaron un rendimiento de 69 105 toneladas (el doble que en 1993), el 30 % de las cuales correspondieron al sector privado.

En 1995 Rumania importó 46 300 toneladas y exportó 5 099 toneladas de pescado y productos de la pesca. En los primeros nueve meses de 1996 se importaron 13 000 toneladas de pescado y se exportaron 230 toneladas, una reducción importante si se compara con 1995. Como socio comercial, Rumania representa el 0,02 % de las importaciones totales de pescado de la UE y el 0,8 % de las importaciones de la UE de productos de la pesca procedentes de los países candidatos (en términos de valor). En lo que respecta a las exportaciones de la Unión, Rumania recibe el 0,39 % del total de las exportaciones comunitarias de productos de la pesca y el 4,7 % de las exportaciones de dichos productos a los países candidatos (en términos económicos).

No existen estructuras o capacidades institucionales específicas para supervisar o aplicar cuotas de captura en alta mar, el Mar Negro o las aguas inte-

riores, aunque hay varios organismos facultados para aplicar la legislación.

## Situación y perspectivas: evaluación

Los datos relativos a la producción y el comercio exterior de Rumania, comparados con las cifras correspondientes de la UE, son bastante bajos y aparentemente siguen disminuyendo. En consecuencia, no tendrán efectos notables en el conjunto de la Comunidad.

Rumania pretende modernizar su flota de altura y aumentar sus capturas hasta 80 000-100 000 toneladas anuales para el año 2000, tras reestructurar las empresas pesqueras estatales de altura y del Mar Negro con objeto de facilitar una privatización acelerada. Es necesario un mayor intercambio de información sobre las fuentes de las nuevas capturas y los avances de la reestructuración para evaluar la viabilidad y la aceptación, por parte del nuevo Gobierno, de estos objetivos ambiciosos.

Se trata de una industria desfasada que requerirá modernización. Será necesario establecer una administración del sector pesquero capaz de aplicar la política pesquera común —en particular la gestión de recursos, el mantenimiento de un registro de la flota pesquera, la aplicación de una política estructural para el sector, la gestión del régimen de mercados y la recopilación de todos los datos estadísticos y científicos— así como las políticas comunitarias en materia de sanidad, higiene y medio ambiente.

Es necesario un mayor intercambio de información para evaluar la situación en lo que respecta a los acuerdos con otros países.

## Conclusión

Será necesario un esfuerzo importante de adaptación del sector para la adhesión. La integración de la industria pesquera rumana en la política pesquera común no planteará problemas importantes.

## Energía

Entre los principales objetivos de la política energética de la Unión, enunciados en el Libro blanco de la Comisión *Una política energética para la UE*, figuran el aumento de la competitividad, la seguridad del abastecimiento energético y la protección del medio ambiente. Aspectos clave de este acervo son las disposiciones del Tratado y el Derecho derivado, en particular en materia de competencia y

ayudas de Estado, mercado interior de la energía (singularmente las directivas sobre la electricidad, transparencia de precios, tránsito de gas y electricidad, hidrocarburos, concesión de licencias, respuesta ante situaciones de emergencia, que incluye las obligaciones sobre reservas de seguridad, etc.), energía nuclear, eficiencia energética y normativa de medio ambiente. Otros aspectos importantes de la política energética son las redes transeuropeas de la energía y el apoyo a la investigación y desarrollo en el sector. Entre las novedades en curso se encuentran la liberalización del sector del gas, el acervo en materia de eficiencia energética y el programa «Auto-Oil».

En el ámbito de la energía nuclear, el acervo comunitario ha evolucionado sustancialmente desde el Tratado CEEA hasta formar un marco de instrumentos jurídicos y políticos, en el que hay que incluir acuerdos internacionales. En la actualidad se ocupa de la salud y seguridad, que comprende la protección contra las radiaciones, la seguridad de las instalaciones nucleares, la gestión de los residuos radiactivos, las inversiones, con los instrumentos financieros Euratom, el fomento de la investigación, el mercado común nuclear, el abastecimiento, las salvaguardias y las relaciones internacionales.

El Acuerdo europeo prevé la cooperación para desarrollar la integración progresiva de los mercados energéticos en Europa e incluye disposiciones para la asistencia en los ámbitos estratégicos relacionados. El Libro blanco para preparar a los PECO para el mercado interior de la energía subraya la necesidad de una plena aplicación de las directivas clave sobre mercado interior en combinación con la legislación de la UE sobre competencia. En lo que respecta al sector nuclear, el Libro blanco hace referencia a las salvaguardas de suministro nuclear y a los envíos de residuos nucleares.

## Breve descripción

Dentro del sudeste europeo Rumania es el país que cuenta con mayores recursos energéticos propios, especialmente petróleo y gas (tanto en mar como en tierra), pero también lignito, hulla, uranio y energía hidráulica. Es autosuficiente en un 70 %. El gas, importado de Rusia para la mitad de las necesidades del país, supone más del 40 % del balance energético.

La industria petrolífera incluye grandes instalaciones de refinado (34 millones de toneladas anuales) con las instalaciones relacionadas como oleoductos y terminales de importación y exportación en el Mar Negro.

El petróleo crudo (procedente de Rusia y también de Oriente Medio) se importa a través de Constanta. El gas llega a Rumania desde Rusia, Ucrania y Moldavia.

Rumania es también un corredor estratégico para el gas ruso hacia los Balcanes, incluida Grecia. La estrategia rumana de conectar sus redes de electricidad en el futuro a la red UCPTe de Europa occidental contribuye a su papel como país de tránsito a la vez que colabora a integrarla en las redes transeuropeas de energía. La reciente conexión sincrónica de prueba, de las redes de electricidad rumana, búlgara, griega, serbia y albanesa es un paso preliminar a la futura conexión a la UCPTe.

El sector de los combustibles sólidos (que produce fundamentalmente lignito y emplea a 115 000 trabajadores) está subvencionado por el Gobierno y necesita una reestructuración de amplio alcance.

El sector energético supone una parte mayor de la producción del país que cualquier otro sector económico rumano. Es tres veces menos eficiente que la media de la UE, debido a la herencia del pasado: precios bajos, políticas energéticas insuficientes, tecnologías obsoletas, etc. Sus ineficiencias, pero también el sector energético, los combustibles sólidos y el sector del petróleo, contribuyen a la degradación del medio ambiente.

La primera central nuclear rumana en Cernavoda (reactor canadiense de tipo CANDU, construida con participación canadiense e italiana) es operativa y ya en 1996 representaba un 8 % de la producción de electricidad. El Gobierno considera un objetivo fundamental la construcción de la unidad dos en los próximos cinco años. También está prevista, a más largo plazo, la construcción de otras unidades que serían conformes a los objetivos de seguridad generalmente aceptados en la UE, pero aún no se ha fijado el sistema de financiación. El uranio natural utilizado como combustible del reactor es extraído y transformado en Rumania y Canadá.

Rumania tiene también dos reactores de investigación. El uranio enriquecido procede de Rusia o de Estados Unidos. La devolución del combustible agotado a Estados Unidos ya está organizada, pero hay que aclarar la situación en lo que respecta a Rusia. Se está fijando la estructura de la tarifa de energía eléctrica, que integra los distintos costes asociados a la producción de energía nuclear.

## Situación y perspectivas: evaluación

El gran sector energético de Rumania experimenta una aguda ausencia de fondos de inversión, y su

reestructuración se ve también obstaculizada por la falta de una política energética general clara. Las políticas y la legislación necesaria (por ejemplo, la ley del petróleo) se han aplicado sólo en parte, y aún hay muchos proyectos pendientes de aprobación por el Parlamento o de aplicación (por ejemplo, la futura ley sobre energía térmica/eléctrica).

El marco de la competencia en el sector de la energía no cumple todavía las directivas del mercado interior de la energía en combinación con la aplicación de la legislación de la UE sobre competencia. Grandes empresas con participación estatal mayoritaria y verticalmente integradas monopolizan la producción, transmisión y distribución, aunque las empresas extranjeras se muestran ya activas en algunos sectores como el del petróleo (prospecciones y comercio al por menor de productos del petróleo). Los precios de la energía, con la excepción de los precios del petróleo, que están casi a nivel mundial, reciben subvenciones cruzadas, por lo que falsean las condiciones de competencia. Concretamente, los precios de la energía para uso doméstico son muy bajos por razones sociales.

Rumania no cumple el acervo sobre respuesta ante situaciones de emergencia, incluida la obligación de mantener reservas de petróleo para noventa días. Las reservas actuales son para unos treinta días, aunque hay que tener en cuenta la producción nacional, que reduce esta obligación en un máximo del 15 %. La adaptación al acervo comunitario requerirá legislación e inversiones importantes en depósitos y reservas.

En el sector de los combustibles sólidos habrá que evaluar las intervenciones estatales en relación con las normas comunitarias y la legislación específica de la CECA sobre ayudas de Estado.

El cumplimiento de las normas comunitarias sobre eficiencia energética (por ejemplo, especificaciones de etiquetado y eficiencia mínima) y medio ambiente (por ejemplo, calidad de los combustibles) se ve obstaculizado por la falta de fondos de inversión, aunque ya han comenzado los trabajos sobre especificación del rendimiento energético. Todavía queda mucho por hacer.

En este contexto hay que observar que la industria del petróleo, y concretamente las refinerías, deberán ajustarse a las normas comunitarias y enfrentarse a un mercado europeo saturado.

Si Rumania sigue cubriendo sus necesidades de uranio con la producción nacional ello será un factor positivo para la seguridad de abastecimiento a largo plazo en una UE ampliada. En los contratos celebrados después de la adhesión, será de aplicación la política de seguridad sobre el suministro de

materiales nucleares a través de la diversificación de las fuentes. El combustible agotado de la central nuclear de Cernavoda se almacenará durante los primeros años de operación en la central. Aún no se han decidido soluciones a más largo plazo.

Si se produce la adhesión, Rumania deberá satisfacer las disposiciones del Tratado Euratom, especialmente las relativas al suministro de material nuclear, el mercado común nuclear, las salvaguardas, la salud y la seguridad y los acuerdos internacionales. No está claro si Rumania ha aplicado plenamente algunos regímenes internacionales en este sector (especialmente el Convenio de Viena sobre responsabilidad civil en caso de daños nucleares, el Convenio sobre protección física y las Orientaciones a los suministradores nucleares), lo que puede plantear dificultades. Rumania ha celebrado también un acuerdo de salvaguarda de pleno alcance con el OIEA, por lo que no se esperan problemas importantes al aplicar la legislación comunitaria en este ámbito. La central nuclear de diseño occidental no presenta problemas, aunque deberá prestarse especial atención a su seguridad operativa. Es necesario apoyar la independencia del organismo de seguridad.

## Conclusión

Rumania debe incrementar considerablemente sus esfuerzos en el sector energético para prepararse a la integración.

Concretamente, los siguientes temas requieren atención: la adaptación de los monopolios, incluidos los de importación y exportación, la tarificación de la energía, la prevención de situaciones de emergencia, incluida la constitución de las reservas petrolíferas obligatorias, las intervenciones estatales en el sector de los combustibles sólidos, los avances en materia de eficiencia energética y las normas de calidad de los combustibles.

No se prevén dificultades importantes para el cumplimiento del Tratado Euratom, pero Rumania deberá aplicar algunos regímenes nucleares internacionales. Habrá que tratar adecuadamente las normas de seguridad nuclear, principalmente las relativas al funcionamiento de las centrales, y hay que encontrar soluciones a largo plazo para los residuos.

## Transporte

La política comunitaria de transportes consiste en políticas e iniciativas en tres ámbitos principales:

□ la mejora de la calidad mediante el desarrollo de sistemas de transportes integrados y competitivos basados en tecnologías avanzadas, que contribuyan además a los objetivos ambientales y de seguridad;

□ la mejora del funcionamiento del mercado único con objeto de promover la eficiencia, las posibilidades de elección y servicios de transportes concebidos para el usuario, protegiendo al mismo tiempo los niveles sociales;

□ la ampliación de la dimensión exterior, mejorando los vínculos con terceros países y favoreciendo el acceso de los operadores de la UE a otros mercados del transporte (programa de acción para una política común de transportes, 1995-2000').

El Acuerdo europeo establece la aproximación a la legislación comunitaria y una cooperación destinada a reestructurar y modernizar el transporte, mejorar el acceso al mercado, facilitar el tránsito y alcanzar estándares de operación comparables a los de la Comunidad. El Libro blanco se centra en las medidas para el cumplimiento de las condiciones del mercado único en el sector del transporte, con aspectos como la competencia, la armonización legislativa y las normas.

### Breve descripción

Rumania no tiene fronteras con la Unión, pero la guerra en la antigua Yugoslavia provocó un aumento importante del tráfico de tránsito a través de Rumania para evitar el territorio de la antigua Yugoslavia y, en la mayoría de los casos, utilizando una infraestructura vial que no estaba construida para soportar un tráfico tan pesado. Rumania se ha visto enfrentada a la necesidad de invertir en mejoras rápidas e importantes de su red de carreteras, la mayoría de las cuales aún se están realizando, así como a desarrollar las infraestructuras fronterizas, anteriormente bastante limitadas. El territorio rumano está atravesado por tres corredores transeuropeos, tal y como se definieron en la Conferencia paneuropea de Creta.

Tras los cambios políticos en 1990 y la apertura del país, Rumania ha atravesado un período difícil, con una importante recesión económica que ha provocado la abrupta disminución del tráfico. La demanda de transporte aún no ha vuelto a su nivel anterior, excepto en lo que se refiere a la navegación interior y el transporte aéreo. El cambio más importante se ha dado en el transporte de mercancías, con un aumento significativo en la proporción del transporte por carretera si se compara con otros modos. Concretamente el ferrocarril, que en el pasado tuvo

un papel artificialmente hinchado, ha perdido cuota de mercado.

Rumania debe hacer frente a muchas desventajas en el transporte: la anterior política de autarquía y la necesidad de reembolsar plenamente las deudas exteriores condujeron a la falta de inversión en infraestructuras y equipo de transporte, especialmente en una situación en la que la mayor parte del equipo de transporte público era importado. El hecho de que la mayoría de este equipo venía de la antigua Unión Soviética exacerba este problema, ya que Rumania debe conseguir una inversión importante en transporte simplemente para sustituir el equipo no normalizado y obsoleto, y no cuenta con recursos financieros para ello. En consecuencia, habrá que seguir muy de cerca la evolución futura de la demanda de transporte durante el período de preadhesión.

### Situación y perspectivas: evaluación

En lo que respecta a la realización del mercado interior Rumania ha hecho grandes esfuerzos en materia de incorporación del acervo comunitario. El sector rumano de transportes internacionales aplica ya parcialmente normas similares a las de la Comunidad, especialmente en navegación interior y transporte combinado. En materia de transporte aéreo, no obstante, Rumania deberá proseguir sus trabajos de armonización y adoptar rápidamente las medidas previstas, en particular el nuevo código de aviación civil. La necesidad de renovar las flotas podría plantear también problemas de financiación no despreciables. En el sector marítimo, el principal motivo de los retrasos frente al acervo comunitario se refiere a la seguridad, materia en la que Rumania se encuentra aún muy lejos de las normas de la Unión.

El transporte de mercancías por carretera no es plenamente conforme a la legislación comunitaria actual; antes de la adhesión habrá que garantizar la conformidad de la legislación rumana relevante y también de su aplicación real. Habrá que hacer un seguimiento de estos puntos durante el período de preadhesión en el sector de la seguridad vial, de los pesos y de las dimensiones y tarifas de usuarios. Tal vez no pueda garantizarse el pleno cumplimiento de las normas comunitarias sobre pesos y medidas en el período de adhesión, lo que restringirá la capacidad de la red rumana para aceptar vehículos de la UE.

El sector ferroviario y el de transporte de viajeros por carretera plantean menos problemas que los tres

mencionados anteriormente en cuanto a la incorporación del acervo comunitario, aunque harían falta aclaraciones y más esfuerzos en el caso del ferrocarril. En cambio, hay que ser más cauto en lo que respecta al funcionamiento del mercado en estos dos sectores, ya que las modificaciones estructurales (gestión de tipo privado, apertura a la competencia, etc.) están aún dando sus primeros pasos; en consecuencia, estos dos sectores podrían experimentar grandes trastornos en los próximos años.

El desarrollo de un sistema de transporte integrado y competitivo es un objetivo que han tenido en cuenta las autoridades rumanas; las dos principales limitaciones en este sector serán probablemente conseguir un nivel correcto de seguridad en los transportes y una utilización óptima del sistema de transporte. En materia de seguridad, los progresos conseguidos por Rumania son estimulantes, pero aún están lejos de las normas comunitarias, especialmente en transporte aéreo, marítimo y vial. En cuanto a la coherencia general del sistema de transporte, probablemente Rumania se enfrente a una tendencia permanente al aumento del transporte por carretera y deba dedicar sus esfuerzos a la utilización del ferrocarril y las vías navegables, vista la fragilidad de su red vial si se compara con las redes ferroviarias y de navegación interior.

En cuanto a la mejora de las conexiones con los Estados miembros de la Unión y con sus vecinos, Rumania tiene previsto invertir unos 1 600 millones de ecus de su presupuesto entre 1995 y 1999 en las infraestructuras de transporte utilizadas por el tráfico internacional, principalmente los corredores paneuropeos. Esta cifra corresponde aproximadamente al 1,3 % del PIB, lo que puede parecer un esfuerzo importante, pero evidentemente no bastará para satisfacer las necesidades. Una reducción de esta cantidad por limitaciones presupuestarias podría empeorar aún más la situación y suponer un obstáculo para el país en su proceso de integración europea.

## Conclusión

Rumania ha avanzado en la incorporación del acervo comunitario en materia de transporte, pero su entrada en el mercado interior del transporte debería seguir estando condicionada a una rápida incorporación del acervo comunitario. Los sectores del transporte marítimo y del transporte de mercancías por carretera son los que plantean, a este respecto, el mayor número de dificultades potenciales, especialmente en lo que se refiere a la seguridad, aun-

que también habrá que mejorar el transporte por ferrocarril.

Convendrá también vigilar que se apliquen correctamente los medios necesarios para establecer la base de la futura red transeuropea de transporte ampliada a los países adherentes y que se compensen rápidamente las insuficiencias actuales de la red de carreteras. Es más, sería necesario que las estructuras administrativas rumanas, incluidos los organismos de control, por ejemplo en materia de seguridad, sean reforzados rápidamente y de forma coherente.

## *Pequeñas y medianas empresas*

La política de la UE en materia de empresas está destinada a propiciar un entorno favorable al desarrollo de las PYME, mejorar su competitividad y fomentar su europeización e internacionalización. Se caracteriza por un alto grado de subsidiariedad. El papel complementario de la Comunidad se define y ejecuta por medio de un programa plurianual, que sirve de base jurídica y presupuestaria para actuaciones específicas. Por el momento, el acervo se limita a recomendaciones en ámbitos concretos, aunque hay legislación en otras materias que afecta también a las PYME (por ejemplo, competencia, medio ambiente, derecho de sociedades).

El Acuerdo europeo establece una cooperación para el desarrollo y fortalecimiento de las PYME, especialmente en el sector privado, mediante el intercambio de información y la asistencia en materias jurídica, administrativa y fiscal, entre otras. El Libro blanco no contiene medidas específicas.

## Breve descripción

Se estima que en 1995 la industria manufacturera supuso un 34,6 % del PIB y el sector de servicios suponía el 37,9 % del PIB. La contribución total del sector privado al PIB fue de alrededor del 45 %, y de un 29 % en términos de valor añadido. El 98 % de todas las empresas se pueden calificar de PYME (utilizando la definición dada por el Gobierno rumano: un máximo de 500 empleados). La mayoría de ellas se dedican al comercio minorista o mayorista (70 %) y a la industria (11 %).

Aunque el Gobierno reconoce el importante papel de las PYME en la economía, no existe una política coherente de apoyo a estas empresas. El Gobierno está también limitado por la falta de recursos fiscales para trabajar en favor de las PYME. Las prin-

cipales estructuras existentes en apoyo de las PYME han sido creadas por donantes.

El Gobierno ha tomado una serie de medidas limitadas y *ad hoc* en apoyo de las PYME. La legislación se ha centrado en crear estructuras de apoyo, establecer instrumentos financieros y simplificar el régimen impositivo. El 1 de enero de 1996 se creó la Agencia nacional para la privatización como principal organismo responsable del desarrollo de la política en materia de PYME y gestor de medidas específicas de apoyo. Está aumentando también el número de asociaciones de profesionales y empresarios. Otros organismos que trabajan en este sector son la cámara de comercio e industria, centros para el desarrollo de PYME apoyados por donantes, organizaciones cooperativas, etc.

### **Situación y perspectivas: evaluación**

Las PYME contribuyen ya de forma importante a la recuperación económica de Rumania y pueden desempeñar un papel cada vez más importante en la generación de crecimiento y empleo. Las estructuras existentes de apoyo a las PYME ofrecen información básica y servicios a las empresas, aunque el compromiso político en favor del estímulo y el desarrollo de este sector se ha mostrado algo dubitativo y es importante conseguir un grado mayor de compromiso político y coherencia en este sector en los próximos años. También es importante reforzar las estructuras de apoyo existentes y simplificar el entorno jurídico y administrativo para hacerlo más accesible a las PYME. Resulta asimismo esencial aumentar el acceso de las PYME a la financiación.

En consecuencia, habrá que continuar con los trabajos en curso para reforzar las PYME durante el período de preadhesión.

### **Conclusión**

Aunque se advierte una clara necesidad de una mayor coherencia en la política en materia de PYME, no se prevén problemas importantes para la participación de Rumania en este sector.

## **3.5. Cohesión económica y social**

### *Empleo y asuntos sociales*

La política social de la Comunidad se ha desarrollado merced a múltiples instrumentos: disposicio-

nes legislativas, Fondo Social Europeo, acciones centradas en temas específicos como la salud pública, la pobreza y los discapacitados. El acervo legislativo versa sobre la salud y seguridad en el trabajo, la legislación laboral y las condiciones de trabajo, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, la coordinación de la seguridad social para los trabajadores migrantes y los productos del tabaco. La legislación social de la Unión se caracteriza por el establecimiento de normas de mínimos. Por otra parte, el diálogo social en el plano europeo está consagrado en el Tratado (artículo 118 B), y el Protocolo sobre Política Social hace referencia a las consultas a los interlocutores sociales y las medidas destinadas a facilitar el diálogo social. La política social es un sector en el que es probable que el acervo crezca con notable rapidez en el futuro.

El Acuerdo europeo establece la aproximación de las legislaciones y la cooperación para la mejora de los niveles de salud y seguridad en el trabajo, las políticas del mercado de trabajo y la modernización del sistema de seguridad social. El Libro blanco establece medidas para la aproximación en todos los ámbitos del acervo.

### **Breve descripción**

El diálogo social se está desarrollando en Rumania, aunque no es fácil erradicar hábitos del pasado como la injerencia de representantes gubernamentales que no respetan la autonomía de los interlocutores sociales. Los propios interlocutores sociales, especialmente la patronal del sector privado, necesitan reforzar sus estructuras y familiarizarse con la negociación colectiva para poder desempeñar plenamente su papel. El avance del proceso de privatización podrá ayudar en este sentido. Por parte de los trabajadores, las cuatro organizaciones principales son miembros de la Confederación Europea de Sindicatos. La patronal está representada a nivel internacional a través de una organización que aglutina cinco grandes estructuras de empresarios.

En 1995 el índice de desempleo era del 8 %, aunque hay que considerar una cantidad importante de desempleo oculto, y Rumania se enfrenta a un grave problema de desempleo a largo plazo. En algunas regiones en las que se han producido grandes pérdidas de empleo en industrias tradicionales hay hasta un 50 % de desempleados.

Rumania ha empezado a aplicar políticas, regulaciones e instituciones de mercado de trabajo modernas. Este proceso deberá continuar durante bastante tiempo.

El sistema de seguridad social se enfrenta a graves problemas de financiación, debidos en parte a dificultades en la recaudación de contribuciones. A pesar de una demanda creciente de servicios sociales, la parte del PIB que se dedica a seguridad social es relativamente baja, un 9 % (cifras correspondientes a 1994). Aunque el sistema de seguridad social cubre la mayoría de los riesgos sociales, el nivel actual de prestaciones no protege adecuadamente contra la pobreza. El sistema tolera unas desigualdades notables entre categorías de población. Es necesario mejorar la administración y organización general del sistema de seguridad social y será necesario un esfuerzo permanente para garantizar la elaboración de medidas de protección social.

La situación del sistema sanitario es considerablemente peor que en la UE. Las enfermedades transmisibles constituyen un problema especial. Las condiciones económicas y sociales han dado lugar a la desintegración del sistema sanitario, que no puede hacer frente a los problemas.

### **Situación y perspectivas: evaluación**

Rumania ha conseguido avances en su aproximación al acervo comunitario en materia de higiene y seguridad en el trabajo. Ya se ha efectuado la transposición de varias directivas comunitarias. En septiembre de 1996 Rumania adoptó una nueva ley sobre salud laboral que fija los principios básicos de seguridad e higiene en el trabajo, basada en la directiva marco de la UE. Hay poca legislación en materia de normas de inspección laboral, pero se espera que antes de finales de 1997 se redacte una nueva ley sobre esta materia coherente con las normas comunitarias y de la OIT.

En la legislación laboral la legislación rumana no es todavía conforme a las disposiciones de la UE en ámbitos como la salvaguarda de los derechos de los trabajadores en caso de transferencia de su empresa, despido colectivo y protección de los trabajadores en caso de insolvencia de su patrono. Es necesario adaptar la legislación existente en lo que se refiere a la obligación de los patronos de informar a los trabajadores sobre sus condiciones de trabajo, así como en lo que respecta a la jornada laboral. Habrá que reforzar asimismo la información y la consulta a los trabajadores, como lo requiere una serie de directivas comunitarias.

En cuanto a la igualdad de oportunidades, la legislación rumana cubre las disposiciones básicas de la legislación comunitaria en materia de no discriminación entre hombres y mujeres. En la práctica no siempre se aplican las leyes en favor de la mujer, y

su situación parece haberse deteriorado. Es necesario adaptar la legislación sobre protección de la mujer embarazada y permiso de maternidad/paternidad.

La introducción del derecho a la libre circulación de trabajadores necesitará cambios en la legislación nacional principalmente en lo que se refiere al acceso al trabajo y a la no discriminación basada en la nacionalidad.

En materia de libre circulación de trabajadores no parece que haya obstáculos que impidan a Rumania aplicar el acervo comunitario. La introducción del derecho a la libre circulación de trabajadores exigirá modificaciones de la legislación nacional, especialmente en lo que se refiere al acceso al empleo y al trato no discriminatorio por motivos de nacionalidad.

En cuanto a la seguridad social de los trabajadores migrantes, en principio la adhesión no plantea problemas importantes, aunque habrá que realizar algunas adaptaciones técnicas. Más importante es la capacidad administrativa para conseguir normas detalladas de coordinación en la cooperación con otros países. No está claro si Rumania cuenta con las estructuras administrativas necesarias para llevar a cabo las labores de coordinación.

Las dos directivas sobre el etiquetado de los paquetes de cigarrillos y el contenido máximo de alquitrán todavía no han sido incorporadas a la legislación rumana.

### **Conclusión**

En los próximos años Rumania tendrá que realizar progresos considerables en todos los ámbitos de la política social, especialmente en lo que respecta a la seguridad e higiene en el trabajo, salud pública y políticas de mercado de trabajo y empleo. Antes de que el país pueda asumir las obligaciones de la adhesión a la UE en este sector le queda mucho por hacer, tanto en lo que se refiere a la aproximación de legislaciones y el refuerzo de la administración pública como a las estructuras de aplicación.

### *Política regional y cohesión*

De conformidad con el título XIV del Tratado, la Comunidad apoya el fortalecimiento de la cohesión, principalmente a través de los fondos estructurales. Rumania deberá aplicar estos instrumentos y respetar los principios, objetivos y procedimientos en vigor en el momento de la adhesión.

El Acuerdo europeo establece la cooperación en materia de desarrollo regional y ordenación del territorio, en particular mediante el intercambio de información entre las autoridades locales, regionales y nacionales y el intercambio de funcionarios y expertos. El Libro blanco no contiene disposiciones específicas.

## Breve descripción

En 1995 el PIB per cápita de Rumania era de un 24 % del de la media de la UE. En términos de disparidades regionales los datos indicaban que iba de un 116 % de la media nacional en Bucarest a un 54 % en las regiones al sur de la capital. Un análisis similar para el empleo indica que las disparidades regionales son bastante menos pronunciadas, aunque es de esperar que aumente la diferenciación al avanzar el proceso de reestructuración económica.

Según la Constitución rumana (1991) y la ley sobre administración pública local revisada en 1996, los 41 consejos de «judet» electos (más el ayuntamiento de Bucarest) disponen de una amplia gama de competencias, por ejemplo, la preparación de un concepto de desarrollo espacial, planificación del desarrollo económico y programas de inversión. A un nivel más bajo, la ley sobre la administración pública local establece el autogobierno de los consejos municipales. Rumania cuenta con 2 767 autoridades locales autogestionadas (80 municipios urbanos y 2 686 comunas, que representan a 13 000 pueblos).

Aunque Rumania no aplica una política específica de desarrollo regional, la ordenación del territorio, responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, cuenta con un marco global jurídico, administrativo y operativo.

El desarrollo regional es uno de los principales objetivos del «Plan de ordenación del territorio». La prioridad de reducir las diferencias regionales abarca tanto el desarrollo socioeconómico de las regiones atrasadas como programas de ordenación del territorio. Es más, selecciona programas de inversiones públicas (infraestructura económica) y programas especiales a nivel nacional para zonas específicas como las tierras altas del oeste de los Cárpatos, como principal instrumento para conseguir la cohesión.

A nivel regional, en 1995 se adoptaron estrategias de desarrollo en los «judets», que incluyen tanto desarrollo económico regional como ordenación del territorio y están compuestas de orientaciones, planes y programas generales. Existe una nueva ley sobre planificación urbana y del territorio pendiente de la aprobación del Parlamento.

Si bien las iniciativas de desarrollo regional cuentan con unos instrumentos financieros limitados, no es posible determinar aún la proporción de gastos dedicados al desarrollo que podrían constituir fondos de contrapartida potenciales de la política estructural comunitaria. En consecuencia, actualmente no se puede evaluar la capacidad de cofinanciación de Rumania de manera fiable.

## Situación y perspectivas: evaluación

Aunque la política de desarrollo regional de Rumania sigue siendo muy básica e incompleta, se ha avanzado mucho en el establecimiento de un marco de ordenación del territorio. Esta experiencia podría ser valiosa para Rumania a la hora de crear una política regional, en el contexto de las sinergias en el ámbito de la legislación y el refuerzo de instituciones.

Algunos elementos de la política actual son coherentes con los principios y objetivos que rigen el funcionamiento de los fondos estructurales, pero no existe un marco general para el desarrollo regional que incluya la política, la legislación y los instrumentos. Resulta difícil aplicar los principios y objetivos debido a las deficiencias de la administración pública nacional y local.

## Conclusión

Ha aumentado la conciencia política sobre la necesidad de una política regional, pero sigue siendo necesario mejorar la capacidad administrativa para gestionar los fondos comunitarios y aplicar una política de desarrollo regional integrada. Aún hay que trabajar mucho para definir un fundamento jurídico que determine y aclare las respectivas funciones y responsabilidades de las autoridades y reforzar una estructura administrativa adecuada antes de que Rumania esté en condiciones de aplicar las normas comunitarias y canalizar de forma efectiva los fondos procedentes de las políticas estructurales de la Unión Europea.

## 3.6. Calidad de vida y medio ambiente

### *Medio ambiente*

La política comunitaria en materia de medio ambiente, basada en el Tratado, persigue la sostenibilidad, mediante la integración de la protección del medio ambiente en las políticas sectoriales, acciones preventivas, el principio «el que contamina,

paga», la lucha contra los daños en origen, y la responsabilidad compartida. El acervo comprende unos 200 actos jurídicos, que cubren un amplio abanico de materias: contaminación del agua y del aire, gestión de residuos y de productos químicos, biotecnología, protección contra las radiaciones, protección de la naturaleza, etc. Los Estados miembros deben garantizar la realización de estudios de impacto ambiental antes de la aprobación de determinados proyectos públicos o privados.

El Acuerdo europeo estipula que las políticas de desarrollo de Rumania deben guiarse por el principio del desarrollo sostenible e incorporar plenamente el aspecto ambiental. Define el medio ambiente como ámbito prioritario de cooperación bilateral y de aproximación de la legislación a la normativa de la UE.

El Libro blanco cubre una parte muy limitada del acervo en esta materia: la normativa sobre los productos, directamente relacionada con la libre circulación de mercancías.

## Breve descripción

Rumania se enfrenta a problemas medioambientales muy graves, con desafíos especialmente importantes en los sectores clave: calidad del agua, tratamiento de residuos y contaminación atmosférica y terrestre.

La situación de los recursos hídricos es preocupante: la calidad del agua potable es muy mala, el porcentaje de conexión a la red de alcantarillado es bajo, así como los estándares de tratamiento, y las aguas subterráneas están ampliamente contaminadas. Gran parte de la contaminación del agua en Rumania está provocada por los nitratos resultantes de una agricultura intensiva. Los graves problemas de contaminación del Danubio se originan, en una medida importante, en Rumania. Los residuos plantean también graves problemas: prácticamente no existe legislación sobre tratamiento de residuos, no se ha definido el concepto de residuos peligrosos y la incineración sólo se realiza de manera intermitente. La contaminación atmosférica constituye un problema grave; las principales fuentes de emisión son las centrales energéticas y otras instalaciones industriales –especialmente para metales pesados–, los vehículos de motor y la calefacción doméstica. La lluvia ácida se ha convertido también en un problema importante. La disminución de emisiones contaminantes desde 1989 se debe principalmente a la reducción de la actividad económica, pero también a los esfuerzos para poner remedio en los puntos conflictivos («hot spots»). No obstante, Rumania sigue conservando zonas naturales valiosas como los montes

Cárpatos y el delta del Danubio, que es una zona de valor mundial debido a su biodiversidad.

Hasta ahora no se han abordado de forma eficaz los problemas ambientales en Rumania. La inversión es muy baja, si se compara con los niveles comunitarios, y la situación se ve agravada por la ausencia de un instrumento de financiación medioambiental.

Se ha aprobado una ley marco sobre el medio ambiente (1995) que da prioridad a la gestión de residuos. No obstante, la mayoría de la legislación ambiental es bastante antigua y, además, se aplica poco debido, entre otras cosas, a la falta de incentivos, unas tecnologías de producción anticuadas y que generan muchos residuos, falta de financiación y de recursos humanos y bajo nivel de participación de la población. La nueva ley de privatización exige a los inversores que presenten bien una garantía financiera, bien un compromiso de satisfacer las exigencias ambientales; también se espera la creación de un Fondo nacional del medio ambiente, financiado por impuestos ambientales y el presupuesto del Estado, para finales de 1997.

## Situación y perspectivas: evaluación

En su conjunto, hasta el momento se ha trabajado muy poco en el ámbito de la aproximación de la legislación ambiental a la de la Comunidad. Se han fijado los años 1996-1997 como el período para la elaboración de determinados instrumentos medioambientales especialmente relacionados con la legislación incluida en el Libro blanco. No obstante, no existen planes concretos para la transposición y aplicación de la parte restante del acervo comunitario en materia de medio ambiente. La situación es especialmente grave en la gestión de los residuos sólidos y peligrosos, sobre los que prácticamente no existe legislación, aunque se está estudiando un proyecto de ley. También queda mucho por hacer en lo que respecta a la protección contra las radiaciones y gestión de residuos radioactivos, ya que no existe una cultura de seguridad. Habrá que prestar especial atención a la rápida transposición de las directivas marco sobre el aire, los residuos, el agua y la prevención y control integrados de la contaminación (IPPC), así como al establecimiento de estrategias de financiación para la legislación en los sectores del agua, aire y residuos, que requieren inversiones importantes.

La situación se ve también complicada por la escasa sensibilización en este tema, aunque las ONG cada vez participan más en el desarrollo de una política ambiental. En consecuencia, Rumania tiene todavía mucho por hacer para cumplir formalmente las exigencias de la UE. La aplicación y el cum-

plimiento real del acervo comunitario en materia de medio ambiente está aún muy lejos, y requerirá unas inversiones masivas tanto por parte del Gobierno como de las empresas, así como el desarrollo de las estructuras adecuadas de implementación y obligatoriedad. La estrategia de adhesión del país en materia medioambiental debería incluir calendarios de ejecución para cumplir el acervo medioambiental de la UE, empezando entre otras cosas con la aplicación de las directivas marco e IPPC anteriormente mencionadas.

## Conclusión

Para poder seguir la vía de la adaptación al acervo de la UE, Rumania deberá conceder mayor prioridad a los asuntos medioambientales, aplicar estrategias de adhesión y programas de trabajo centrados en el medio ambiente, aumentar notablemente los recursos financieros y de otro tipo en este sector y desarrollar sus capacidades administrativas. Si se sigue esta estrategia podrá conseguirse la plena transposición del acervo comunitario a medio y largo plazo. No obstante, el cumplimiento real de una serie de elementos de la legislación que requieren una inversión importante y considerables esfuerzos administrativos (por ejemplo, tratamiento de aguas residuales urbanas, agua potable, aspectos de la legislación sobre gestión de residuos y contaminación atmosférica) sólo se conseguirá a muy largo plazo.

## Protección del consumidor

El acervo comunitario se ocupa de la protección de los intereses económicos de los consumidores (control de la publicidad engañosa, indicación de precios, crédito al consumo, cláusulas contractuales abusivas, venta a distancia, viajes combinados, ventas fuera de los locales comerciales, multipropiedad, etc.), de la seguridad general de las mercancías y de sectores específicos como los cosméticos, las denominaciones textiles y los juguetes.

El Acuerdo europeo establece la aproximación de la legislación a la de la Comunidad y una cooperación destinada a alcanzar la plena compatibilidad de los sistemas de protección de los consumidores de Rumania y de la UE. Las medidas de la fase I del Libro blanco se centran en la mejora de la seguridad de los productos, en particular los cosméticos, los productos textiles y los juguetes, y en la protección de los intereses económicos de los consumidores, con medidas sobre publicidad engañosa, crédito al consumo, contratos abusivos e indicación de los precios. Las medidas de la fase II se refieren a los

viajes combinados, las ventas fuera de los locales comerciales y la multipropiedad. También deberá tenerse en cuenta la legislación comunitaria reciente (venta a distancia) o de próxima aprobación (publicidad comparativa, indicación de precios).

## Breve descripción

Desde 1992 Rumania ha desarrollado un marco institucional general para la política de los consumidores. Inspirado en las directrices de las Naciones Unidas sobre este tema, la ley de protección de los consumidores establece las principales reglas y crea la Oficina para la protección de los consumidores (OPC), organismo estatal que no es independiente y cuenta con catorce sucursales regionales encargadas de coordinar y aplicar las estrategias de la política de consumo. Además, la OPC organiza los Consejos consultivos de consumo, compuestos por representantes de organismos estatales, grupos de consumidores e industria, a nivel nacional, regional y local.

Gracias a los trabajos de la OPC para fomentar la aparición de grupos de consumidores de base, el movimiento de los consumidores en Rumania cuenta con un gran número de ONG, incluida la Asociación para la protección de los consumidores. Ocasionalmente surgen tensiones entre los grupos de consumidores y la OPC, que determina cuáles son los grupos con derecho a participar en el proceso de consulta. La mayoría de las más de cien asociaciones de consumidores son pequeños grupos locales, muchas veces vinculados a alguna de las dieciséis federaciones regionales. Existe una federación nacional.

## Situación y perspectivas: evaluación

La existencia de la ley de protección de los consumidores implica que la mayor parte de los sectores de protección del consumidor están parcialmente regulados. Pero, puesto que la ley sólo suministra el marco, sigue siendo necesaria una legislación específica que incluya las exigencias comunitarias.

En materia de protección de los intereses económicos de los consumidores es necesaria más legislación en algunas áreas, como la indicación de los precios, las ventas fuera de los locales, las ventas a distancia, la multipropiedad, las cláusulas abusivas de los contratos y el crédito al consumo. En algunos casos el programa rumano de armonización cuenta ya con propuestas, mientras que en otros sectores, como la venta a distancia, no parece haber nada previsto. En cuanto a los viajes combinados, parece que se están elaborando propuestas de legislación que harán que las normas rumanas sobre publicidad engañosa sean conformes a las normas comunitarias.

En lo que respecta a la seguridad de los productos, la legislación rumana parece aproximarse bastante a la principal directiva de la CE. El programa rumano de armonización prevé la elaboración de varias propuestas que cubrirán los principales sectores de la legislación comunitaria sobre protección de los consumidores.

La incorporación del acervo comunitario deberá ir acompañada del desarrollo de un movimiento de consumidores fuerte e independiente, apoyado por los poderes públicos.

## Conclusión

Rumania ha avanzado bastante en el proceso de aproximación. Aunque el Gobierno todavía debe presentar varias enmiendas o nuevas propuestas de ley, los rumanos se aproximan mucho a las normas comunitarias sobre protección de los consumidores. Pero probablemente habrá problemas en lo que se refiere a la incorporación efectiva del acervo comunitario, especialmente porque la falta de recursos dificulta a Rumania la aplicación de la legislación existente.

## 3.7. Justicia y asuntos de interior

### Disposiciones actuales

El acervo en materia de justicia y asuntos interior (JAI) procede principalmente del marco de cooperación establecido en el artículo K del título VI del Tratado de la Unión Europea, el «tercer pilar», aunque en estrecha relación con disposiciones y normas del «primer pilar» (el Tratado CE).

Este marco cubre principalmente los siguientes aspectos: asilo; control de las fronteras exteriores e inmigración; cooperación aduanera y policial contra los delitos graves, incluido el tráfico de drogas; y cooperación judicial en asuntos penales y civiles. El Tratado de la Unión Europea establece los principios en que se basa esta cooperación, en particular la Convención europea de derechos humanos y el Convenio de Ginebra de 1951 sobre el estatuto de los refugiados. Se basa también implícitamente en una serie de convenios internacionales en la materia, especialmente del Consejo de Europa, de las Naciones Unidas y de la Conferencia de La Haya. El contenido legislativo del acervo del tercer pilar es diferente del contenido del primer pilar, y consiste en convenios, acciones comunes, posiciones y resoluciones comunes (incluidos los aspectos ya acordados de los proyectos de instrumentos actualmente en curso de negociación). El Consejo ha adoptado varios convenios de la UE (entre otros

el Convenio de Dublín de 1990, y otros relativos a extradiciones, fraudes y Europol) que se hallan en proceso de ratificación por los parlamentos nacionales; otros, como el Convenio sobre las fronteras exteriores, están en diferentes fases de negociación en el Consejo. El acervo JAI comprende, además de la legislación y su eficaz cumplimiento, un alto grado de cooperación práctica.

### *El nuevo Tratado*

En muchas de las materias mencionadas más arriba, la entrada en vigor del Tratado emanado de la Conferencia Intergubernamental que concluyó en Amsterdam supondrá el fin del marco de cooperación actual.

En efecto, el nuevo Tratado, que reafirma el objetivo de desarrollar la Unión como un «espacio de libertad, seguridad y justicia», introduce estas materias en el acervo comunitario, y en particular la libre circulación de las personas, el asilo y la inmigración.

En lo que se refiere específicamente a la libre circulación de las personas, el nuevo Tratado prevé la incorporación del acervo de Schengen al marco de la Unión Europea y la aceptación de este acervo por parte de todos los países candidatos a la adhesión a la UE.

En las materias que permanecerán en el marco de la cooperación, es decir, los asuntos policiales y de justicia penal, el nuevo Tratado prevé el robustecimiento del sistema de cooperación.

### *El Acuerdo europeo y el Libro blanco*

El Acuerdo europeo contiene disposiciones para la cooperación en la lucha contra las drogas y contra el blanqueo de dinero.

El Libro blanco no se ocupa directamente de materias del tercer pilar, pero hace referencia a materias del primer pilar como el blanqueo de dinero y la libertad de circulación de las personas, estrechamente relacionadas con la justicia y los asuntos de interior. Se hace referencia asimismo a los Convenios de Bruselas y de Roma.

### Breve descripción

#### *Condiciones previas generales para la cooperación en materia de justicia y asuntos de interior*

Rumania se adhirió al Consejo de Europa en 1993 y ha ratificado los instrumentos más importantes en

materia de derechos humanos. La Constitución establece un poder judicial independiente con arreglo al Estado de Derecho.

Las reformas institucionales todavía deben asentarse en Rumania. Es necesario desarrollar una nueva cultura administrativa en la mayoría de las instituciones rumanas en esta materia. La legislación sobre protección de datos es rudimentaria y Rumania no ha ratificado el Convenio sobre protección de datos (véase también la sección sobre el mercado único).

### *Asilo*

Rumania ratificó la Convención y el Protocolo de Ginebra en 1991 e instauró legislación para su aplicación nacional en 1996 que **satisface gran parte**, pero no necesariamente todas, las disposiciones de las convenciones. La ley incluye disposiciones de protección temporal. Se han instaurado los procedimientos administrativos clave en materia de refugiados y solicitantes de asilo y se ha creado una oficina especial para ello. No obstante, dicha oficina carece de los recursos necesarios y el personal necesita más experiencia sobre estos temas. Se han presentado 400-500 solicitudes de asilo en los últimos dos años, principalmente procedentes de países asiáticos.

### *Inmigración. Control en las fronteras*

Rumania considera que existen en su territorio entre 18 000 y 20 000 inmigrantes ilegales procedentes de Asia y África. El crimen organizado está involucrado en el tráfico de seres humanos. Como consecuencia de unas políticas de visado, admisión y control en las fronteras poco satisfactorias, a principios de la década de los noventa la UE incluyó a Rumania en la lista de los terceros países para los que es necesario un visado. Rumania ya ha aprobado la lista de terceros países de la UE, y ha suspendido sus acuerdos de exención de visado con diecisiete países. Las autoridades han tomado medidas para reformar los procedimientos de concesión de visados, comprobar las notas de invitación y hacer más estrictos los procedimientos de emisión de pasaportes. Se está preparando una nueva ley de extranjería con el fin de solucionar los problemas de inmigración ilegal, empleo clandestino y deportación de inmigrantes ilegales y hacer más estricto el régimen de residencia. Existen acuerdos de readmisión con quince países. Rumania también está mejorando sus controles fronterizos; las redes de información son limitadas y la policía fronteriza debe reformarse ampliamente.

### *Cooperación policial*

El crimen organizado es **importante** y está especialmente presente en las esferas económica y financiera. Abarca la trata de mujeres, armas y material radioactivo, estupefacientes, falsificación de marcas, coches robados, delincuencia organizada y tráfico de seres humanos. Existen vínculos importantes entre grupos criminales rumanos y extranjeros. Rumania está trabajando en la aproximación de sus leyes para la represión del crimen organizado a las de la UE revisando, por ejemplo, los códigos de procedimiento penal y civil y combatiendo la corrupción dentro de los servicios públicos. Es necesario un trabajo considerable para profesionalizar las fuerzas de policía. La brigada policial contra el crimen organizado es la principal encargada de hacer cumplir la ley y cuenta con una unidad especial para delincuencia financiera. El Ministerio de Hacienda (Guardia de Aduanas y Finanzas) está también mejorando sus capacidades. Rumania no ha firmado los convenios internacionales en materia de blanqueo de dinero, aunque se está estudiando una proposición de ley en esta materia. No se sabe mucho sobre la naturaleza y la escala de blanqueo de dinero, ni sobre los mecanismos necesarios para combatirlo (véase la sección sobre el mercado interior). No existe ninguna amenaza de terrorismo interno, aunque sí hay preocupación por la utilización de su territorio por parte de terroristas internacionales. **Ha firmado los principales convenios de lucha contra el terrorismo** y ha aprobado las medidas jurídicas y administrativas necesarias para dicha lucha.

### *Estupefacientes*

Rumania es un centro importante de distribución de estupefacientes y un país de tránsito en la ruta de la droga a través del norte de los Balcanes. Las drogas, procedentes principalmente de Asia, aunque también de África, entran en Rumania en gran parte a través de los puertos del Danubio y de los autobuses de turismo. El consumo local es limitado, aunque está creciendo, incluidas las drogas sintéticas. Las políticas rumanas de prevención y reducción del tráfico de estupefacientes están aún dando sus primeros pasos. El Gobierno tiene previsto establecer una comisión interministerial para la lucha contra la droga. Rumania ha ratificado los principales convenios de lucha contra la droga (excepto el de blanqueo de dinero). Existen planes para modificar los elementos clave de la ley sobre estupefacientes con el fin de aproximarla a las exigencias de la UE (por ejemplo, en materia de sustancias precursoras y blanqueo de dinero). La policía y

las aduanas cuentan con unidades especializadas. Rumania ha ratificado los Convenios de las Naciones Unidas contra las drogas de 1961 y 1971.

### *Cooperación judicial*

Rumania ha firmado, pero no ha ratificado, los principales convenios internacionales de lucha contra el crimen. Su experiencia de cooperación judicial con los países y la legislación de la UE es limitada. El Código penal permite la cooperación judicial, pero los ciudadanos rumanos no pueden ser extraditados (al igual que en algunos Estados miembros de la UE). La cooperación judicial está prevista en el Código civil. Rumania desea adherirse al Convenio de Lugano y en 1992 aprobó una ley que, en líneas generales, es conforme a dicho Convenio. También adoptó el Convenio de La Haya de 1980 sobre secuestro de niños. El poder judicial está muy sobrecargado y es necesario mejorar su funcionamiento para garantizar el buen tratamiento de los casos, con arreglo a la Constitución.

### **Situación y perspectivas: evaluación**

Rumania ha realizado algunos progresos para cumplir el acervo comunitario en materia de asilo, pero en los demás ámbitos no ha avanzado demasiado. Formalmente las autoridades en materia judicial y de asuntos de interior son responsables, pero el nivel de investigación es limitado en la práctica y la persecución de los abusos es rara. La experiencia oficial en cooperación judicial y de asuntos de interior con países de la UE es muy limitada.

Existen problemas persistentes en el ámbito de la inmigración, visados y control en las fronteras que se están abordando actualmente. El crimen organizado constituye un problema especial y los mecanismos e instrumentos para luchar contra él están aún dando sus primeros pasos. El tráfico de estupefacientes es un problema grave que las autoridades no controlan eficazmente.

### **Conclusión**

Rumania se enfrenta a desafíos importantes en este ámbito. Hasta ahora sus progresos para satisfacer las condiciones necesarias del acervo en esta materia han sido limitados. Será difícil satisfacer las exigencias del acervo comunitario (actual y futuro) a medio plazo. El progreso necesario en este ámbito depende de una reforma institucional más general que se deriva del proceso político.

## **3.8. Política exterior**

### *Comercio y relaciones económicas internacionales*

Los principales componentes del acervo, en esta materia, son los compromisos de política comercial multilaterales y bilaterales de la Comunidad así como sus instrumentos autónomos de defensa comercial.

El Acuerdo europeo contiene disposiciones en distintos ámbitos que obligan a las partes a actuar de conformidad con los principios de la OMC/GATT y con otras obligaciones internacionales.

El Libro blanco no contiene disposiciones en la materia.

### **Breve descripción**

Rumania es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del acuerdo sobre el comercio de aeronaves civiles del GATT. Con la adhesión, Rumania deberá cumplir las obligaciones de los acuerdos plurilaterales de la OMC de los que es parte la Comunidad.

Actualmente Rumania no mantiene restricciones cuantitativas sobre ningún producto textil o de confección. Con la adhesión, la política de la Comunidad en materia de productos textiles se ampliará a Rumania; cualquier restricción comunitaria aún vigente en la fecha de la adhesión deberá ajustarse convenientemente para tener en cuenta la adhesión de Rumania.

Rumania mantiene restricciones a la balanza de pagos que deberán eliminarse gradualmente antes de la adhesión.

### **Situación y perspectivas: evaluación**

En el momento de la adhesión Rumania deberá aplicar el arancel aduanero común de la comunidad y las disposiciones de comercio exterior de la política agrícola común. El nivel medio ponderado tras la Ronda Uruguay de derechos de nación más favorecida para productos industriales será del 33,9 % para Rumania y del 3,6 % para la Comunidad, aunque en la práctica el derecho medio aplicado por Rumania es del 20 %. No obstante, la aplicación progresiva del libre comercio entre Rumania y la Comunidad reducirá, en el momento de la adhesión, los efectos sobre la industria nacional de aplicar el arancel aduanero común de la Comunidad más bajo.

En sus relaciones con las organizaciones internacionales, como la OMC, Rumania deberá garantizar que sus acciones y compromisos respetan el Acuerdo europeo, así como una adopción armoniosa de sus obligaciones futuras como miembro de la Comunidad.

En el momento de la adhesión Rumania se convertirá en parte de los distintos acuerdos preferenciales de la Comunidad. En general, los acuerdos preferenciales entre Rumania y terceros países deberán rescindirse en el momento de la adhesión.

Las restricciones a la exportación impuestas por Rumania sobre la chatarra deberán eliminarse para finales de 1997.

En el sector del comercio de servicios y establecimiento, Rumania se ha preocupado de que sus compromisos multilaterales con arreglo al GATS sean lo más coherentes posible con los de la Comunidad. Será importante solucionar cualquier incoherencia notable entre los compromisos de Rumania y los de la Comunidad.

Con la adhesión Rumania deberá derogar la legislación nacional en el sector de los instrumentos de defensa comercial, pasando a ser aplicable la legislación comunitaria.

La experiencia de anteriores adhesiones muestra que la extensión automática de las medidas anti-dumping en vigor a los nuevos Estados miembros incita a menudo a terceros países a plantear la compatibilidad de este enfoque con las disposiciones pertinentes de la OMC. Muestra también que la adhesión abre márgenes para la elusión de medidas adoptadas por la Comunidad en virtud de los instrumentos de defensa comercial. Así sucede cuando, antes de la adhesión, se exportan al territorio del futuro Estado miembro grandes cantidades de productos sujetos a medidas, que en el momento de la adhesión son automáticamente puestas en libre circulación dentro del territorio aduanero ampliado. Estos dos problemas deben solucionarse en la fase de preadhesión.

Rumania es miembro de tres de los cuatro regímenes existentes para la no proliferación de armamento de destrucción masiva y es candidato para la admisión en el cuarto. Rumania todavía no ha adoptado la lista de control de la Comunidad para artículos de doble uso. La exportación de armas también está controlada. Es difícil evaluar hasta qué punto se aplican realmente los controles a la exportación, así como la justificación de determinadas reservas, pero no parece que Rumania vaya a tener problemas importantes para aplicar la legislación comunitaria en este sector.

## Conclusión

Rumania debería ser capaz de satisfacer los requisitos comunitarios en este ámbito a medio plazo, siempre que refuerce sus esfuerzos para eliminar los obstáculos al comercio existentes con el fin de acercarse más al régimen comercial de la Comunidad.

## Desarrollo

El acervo en materia de desarrollo consiste principalmente en el Convenio de Lomé, en vigor hasta comienzos del año 2000.

Ni el Acuerdo europeo ni el Libro blanco contienen disposiciones en la materia.

## Breve descripción

Rumania tiene una serie de acuerdos comerciales preferenciales con países menos desarrollados no ACP, pero ninguno con países ACP. No se aplican sistemas de preferencias generalizadas ni se concede acceso con franquicia de derechos.

Rumania no tiene presupuesto para la ayuda al desarrollo, aunque ha contribuido a algunos programas de desarrollo de las agencias de la ONU.

## Situación y perspectivas: evaluación

En el momento de la adhesión, Rumania deberá aplicar su régimen comercial preferencial a los Estados ACP y participar, junto con los demás Estados miembros, en la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que proporciona ayuda financiera de conformidad con el Convenio de Lomé.

La aplicación integral del régimen comercial de Lomé a partir de la fecha de adhesión podría plantear ciertas dificultades para Rumania.

Normalmente, los nuevos Estados miembros se adhieren al Convenio de Lomé mediante un protocolo anexo al Convenio, que entra en vigor en la fecha de su ingreso en la UE.

## Conclusión

Rumania deberá progresar más si quiere cumplir los requisitos de la UE en este sector en los próximos años.

## Aduanas

En esta materia, el acervo es el Código aduanero comunitario y sus disposiciones de aplicación, la nomenclatura combinada comunitaria, el arancel aduanero común, que comprende preferencias comerciales, contingentes arancelarios y suspensiones arancelarias, y otras normas relacionadas con las aduanas no previstas en el Código.

El Acuerdo europeo se ocupa del establecimiento de una zona de libre comercio con la Comunidad y de la eliminación progresiva de derechos para una amplia gama de productos, según calendarios precisos a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

El Libro blanco incluye en la fase I medidas de consolidación y agilización del libre comercio establecido por el Acuerdo europeo, entre las que figuran la compatibilidad de la legislación con el Código aduanero, la nomenclatura combinada, etc. La fase II trata de la plena adopción de la legislación comunitaria, con el fin de incorporarse a la unión aduanera desde el momento de la adhesión.

### Breve descripción

Con la adhesión de Rumania se exigirá a sus autoridades aduaneras que asuman todas las responsabilidades necesarias para la protección y el control de su parte de la frontera exterior de la UE. Además de las disposiciones sobre fiscalidad indirecta, serán responsables de la aplicación y ejecución, en la frontera exterior, de la política comercial común de la Comunidad, la política agrícola común, la política pesquera común, etc.

La capacidad de Rumania para aplicar plenamente el acervo comunitario presupone la posibilidad de adoptar y aplicar la legislación comunitaria, así como la existencia de un nivel adecuado de infraestructura y equipo, especialmente en términos de medios informáticos y de investigación, además del establecimiento de una organización aduanera eficiente con un número suficiente de personal cualificado y motivado con un alto grado de integridad.

Con el apoyo de la asistencia técnica suministrada por los programas de aduanas, Rumania ha redactado un Código aduanero armonizado con el de la Comunidad, que todavía no ha sido aprobado por el Parlamento. Además Rumania ha redactado legislación sobre mercancías falsificadas y piratas basada en la legislación de la UE. La legislación aduanera rumana sigue presentando divergencias en algunos sectores.

Rumania conformó sus nomenclaturas nacionales a la nomenclatura combinada de la Comunidad en 1996. La administración rumana todavía no tiene un arancel integrado, lo que dificulta bastante la comparación de los tipos arancelarios rumanos con los tipos del arancel aduanero común. Rumania aún no se ha familiarizado con el sistema de informaciones arancelarias vinculantes de la Comunidad.

El 31 de enero de 1997, Rumania aprobó el nuevo sistema de acumulación de origen entre países europeos.

Ha solicitado ser parte contratante de los Convenios CE/AELC sobre tránsito común y sobre el documento administrativo único. Recibe la ayuda de un grupo de trabajo en este sector, aunque los avances se ven obstaculizados por dificultades en lo que concierne a las garantías. La adhesión al Convenio sobre el tránsito exigirá un período considerable de preparación previa.

### Situación y perspectivas: evaluación

Rumania deberá adaptar sus procedimientos nacionales a la legislación comunitaria en materia de acuerdos suspensivos y procedimientos aduaneros con efectos económicos. En el momento de la adhesión serán necesarias algunas disposiciones transitorias, especialmente para las operaciones que se hayan iniciado antes de la fecha de adhesión pero se vayan a concluir con posterioridad a dicha fecha.

En sus relaciones comerciales con la Comunidad Europea, Rumania debería eliminar totalmente las exacciones de efecto equivalente a los derechos de aduana que quedan, como la exacción para la modernización de las aduanas, que continúa aplicándose; Rumania se ha comprometido a eliminar gradualmente esta exacción para el 1 de enero de 1998.

Será importante que las autoridades aduaneras rumanas puedan participar de manera adecuada en los distintos sistemas informatizados necesarios para la gestión, en la unión aduanera/mercado interior, de las disposiciones en materia de aduanas y fiscalidad indirecta, así como en los sistemas informatizados de asistencia administrativa mutua en asuntos aduaneros, agrícolas y de fiscalidad indirecta.

Con la adhesión Rumania deberá dismantelar los controles aduaneros en las fronteras con los Estados miembros de la UE y con otros países que se adhieran también a la Unión. En su planificación estratégica habrá que tener en cuenta los recursos necesarios para reforzar los puestos fronterizos a lo largo de sus fronteras con terceros países

## Conclusión

La administración aduanera de Rumania se está reorganizando. Será necesario conformar la organización a los deberes que debe ejercer una organización aduanera moderna. Los bajos salarios dificultan la contratación de personal.

No parece probable que Rumania esté preparada para cumplir las responsabilidades de una administración aduanera de la CE en los próximos años.

## *Política exterior y de seguridad común*

Desde 1989 Rumania ha reorientado su política exterior y de seguridad hacia la integración europea y euroatlántica. Ha participado activamente en los planes establecidos con arreglo a la política exterior y de seguridad común de la Unión y, siempre que ha sido invitada a ello, ha apoyado las acciones de la UE en este marco. Rumania es miembro de las Naciones Unidas, la OSCE, el Consejo de Europa y muchas otras organizaciones internacionales. Es miembro asociado de la UEO, participa en el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte y la Asociación para la Paz y ha expresado abiertamente su deseo de convertirse en miembro de la UEO y la OTAN lo antes posible. Ha participado en el Movimiento de reconciliación/Fuerza de reconciliación. Apoya una serie de organizaciones regionales y participa en ellas, entre otras la Cooperación económica del Mar Negro, los acuerdos trilaterales con Bulgaria y Grecia y la Iniciativa centroeuropea (ICE). El 1 de julio de 1997 ingresó en el Acuerdo centroeuropeo de libre comercio.

No existen conflictos territoriales entre Rumania y los Estados miembros de la Unión, ni entre Rumania y los países asociados vecinos. Rumania y Hungría han llegado a un acuerdo sobre la inviolabilidad de sus fronteras respectivas, y sobre la aplicación de las normas internacionales en materia del trato a las minorías. En el pasado existían problemas debidos a diferencias en el trato que se concedía a la minoría húngara en Rumania, pero la situación ha mejorado notablemente.

Las relaciones con la República Federativa de Yugoslavia se estancaron durante el período de conflicto armado en la antigua Yugoslavia, cuando Rumania se adhirió al sistema de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pero en 1996 se firmó un tratado de amistad y buena vecindad.

En mayo de 1997 Rumania y Ucrania rubricaron un tratado de buena vecindad que resolvía una serie de

temas bilaterales y llevaron a cabo un intercambio de notas estableciendo las condiciones para la resolución de los temas no incluidos en dicho tratado. Entre ellas se encuentran el régimen fronterizo entre ambos países, el régimen de tránsito en el delta del Danubio, la delimitación de la plataforma continental y de la zona económica exclusiva alrededor de Snake Island.

Las relaciones entre Rumania y Moldavia son normales, aunque la celebración de un tratado puede verse complicada todavía por ciertos factores culturales.

Rumania cuenta con un servicio diplomático considerable que le permitiría, como miembro de la Unión, desempeñar su papel de forma plena y eficaz. Mantiene 96 representaciones en el extranjero y dispone de 765 diplomáticos.

Rumania apoya la no proliferación de armamento nuclear, biológico y químico, y es signataria de todos los acuerdos internacionales sobre control de armamento relevantes. Controla estrictamente el doble uso de la tecnología, siendo miembro o candidato de los principales sistemas de control de las exportaciones. Las fuerzas armadas rumanas, bajo control democrático, se están reorganizando para satisfacer las exigencias de la OTAN. La base industrial de defensa ha experimentado una serie de problemas importantes y se encuentra también en fase de reorganización.

En el memorándum adjunto a su solicitud de adhesión a la Unión, Rumania confirmó que estaba dispuesta a participar plena y activamente en la política exterior y de seguridad común, y que estaba capacitada para ello.

La valoración de la política exterior y de seguridad rumana, hasta la fecha, permite esperar que, en su calidad de miembro, podrá cumplir realmente sus obligaciones en este ámbito.

## 3.9. Asuntos financieros

### *Control financiero*

La aplicación de las políticas comunitarias, especialmente en agricultura y fondos estructurales, exige sistemas eficientes de gestión y de control del gasto público y disposiciones para la lucha contra el fraude. Además, la aproximación de las legislaciones es necesaria para la introducción del sistema de recursos propios y de disposiciones adecuadas en materia de contabilidad.

El Acuerdo europeo establece una cooperación en materia de auditoría y control financiero, que com-

prende, en su caso, la aportación de asistencia técnica. El Libro blanco no contiene medidas en la materia.

## Breve descripción

El Tribunal de cuentas de Rumania, establecido en 1992, realiza fundamentalmente controles externos: auditorías sobre la organización, administración y gestión de los recursos del Estado y de la propiedad pública. El Tribunal presenta sus informes al Parlamento para cada ejercicio presupuestario.

El Control financiero, con 980 empleados, y la Guardia estatal de finanzas, con 1 497 empleados, creados en 1991 dentro del Ministerio de Hacienda, llevan a cabo controles internos. Todas las entidades económicas (públicas o privadas) están sometidas a estos controles. El Control financiero lleva a cabo tanto un control preventivo como *a posteriori*, que también puede referirse a la buena gestión financiera. Está previsto aplicar el mismo sistema de control financiero tanto a los futuros fondos comunitarios como a los fondos nacionales.

La administración aduanera es responsable del establecimiento y la recaudación de los derechos y exacciones a la importación. La administración consta de una Dirección general, en el Ministerio de Hacienda, y diez Direcciones, incluido un servicio de control financiero. Existen además 10 Direcciones regionales y 101 oficinas locales.

En lo que respecta al fraude, las Leyes n° 12/1990 y n° 87/1994 establecen un sistema de sanciones para las acciones contra los intereses financieros del Estado. El fraude está regulado por el Código penal y por los procedimientos recogidos en el Código de procedimiento penal.

Es más, tanto el Control financiero como la Guardia estatal de finanzas reciben información y participan en organizaciones internacionales sobre blanqueo de dinero e intercambian experiencias con organizaciones similares en otros países.

Aunque no existe un organismo central responsable de la lucha contra el fraude en Rumania, las autoridades responsables son, entre otras: el Ministerio de Justicia, la Oficina de fiscales públicos en general, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Rumania y la Comisión nacional de tasación de la propiedad.

## Situación y perspectivas: evaluación

Las estructuras rumanas sólo son comparables en un grado limitado al modelo comunitario, que tiene

dos «ramas» separadas, mientras que el Tribunal de cuentas lleva a cabo controles *ex ante* y no es realmente una institución de control externo.

La legislación aduanera rumana parece algo similar a la comunitaria en la medida en que afecta al origen de la deuda aduanera, pero no es totalmente compatible con la legislación comunitaria.

Las disposiciones contables deberían ser más detalladas para garantizar la compatibilidad con las exigencias del Reglamento (CEE) n° 1552/89. Sería necesaria una mayor cooperación con la Comisión en una serie de temas con el fin de determinar la conformidad al acervo comunitario, aunque parece que Rumania satisface los principios generales por haber establecido, en lo que se refiere a las subvenciones a la agricultura y los fondos estructurales, un sistema de control adecuado para las modificaciones necesarias.

No obstante, se tiene poca experiencia en la aplicación de la legislación rumana actual en este sector y es necesario establecer unas estructuras administrativas suficientemente fiables.

## Conclusión

Es esencial realizar un esfuerzo importante para reforzar las funciones de control financiero interno.

## Repercusiones presupuestarias

La Comunicación «Agenda 2000» indica el marco financiero general en el que, en su opinión, deberá incluirse la incidencia presupuestaria de las futuras ampliaciones a medio plazo, de forma que se asegure la coherencia con las orientaciones propuestas para las políticas comunitarias dentro de unos límites presupuestarios razonables.

En el momento actual sería difícil, y ciertamente prematuro, proceder a una estimación precisa del impacto presupuestario de la adhesión de cada país candidato tomado por separado. En efecto, la incidencia presupuestaria dependerá en gran medida de un conjunto de factores:

- la fecha de la adhesión de cada país;
- la evolución hasta entonces de las políticas comunitarias, en particular las decisiones que se adopten en cuanto a la continuación de la reforma de la política agrícola común y a las nuevas orientaciones en materia de acciones estructurales;
- los progresos de los países candidatos en términos de crecimiento, robustecimiento de su competitividad y productividad y capacidad de asumir el acervo;

□ las medidas de transición que pudieren derivarse de las negociaciones.

Con carácter puramente ilustrativo, pueden indicarse algunos órdenes de magnitud para determinadas categorías presupuestarias, así como una estimación global.

## Gastos

En la hipótesis de una reforma de la política agrícola común según las orientaciones trazadas por la Comisión, la adhesión de Rumania acarrearía, en un año de plena aplicación de esta reforma, y únicamente para las medidas de intervención en los mercados, un gasto suplementario del orden del 2 % al 3 % del gasto correspondiente previsible para los quince Estados miembros actuales.

Tras un incremento progresivo, las dotaciones que deberán preverse para Rumania en concepto de las acciones estructurales se inscribirían en un límite del orden del 4 % de su PIB.

La aplicación de las restantes políticas comunitarias internas a los nuevos países adherentes implicaría un gasto suplementario probablemente superior a su peso relativo en el PIB de la Unión, ya que en algunas de estas políticas el coste adicional de ejecución está en parte determinado por la población, la extensión geográfica o el número de Estados miembros con los que se llevan a cabo acciones de coordinación y de armonización. A título ilustrativo, el PIB de Rumania representa actualmente el 0,3 % del de la Unión.

En cambio, la adhesión de Rumania no daría lugar a gastos suplementarios significativos en lo que se refiere a las acciones exteriores de la Unión.

Por último, es preciso tener en cuenta que la adhesión de cada país candidato ocasionará la supresión

de los gastos de los que hubiera podido beneficiarse con cargo al presupuesto comunitario en concepto de programas de preadhesión, por ejemplo a través del programa PHARE.

A la vista de cuanto antecede, los gastos inducidos por la adhesión de Rumania, en los tres ámbitos mencionados, pueden cifrarse en total dentro de una horquilla que se sitúa entre 2 100 millones y 2 500 millones de ecus anuales en el horizonte de los años 2005-2006 (a precios constantes de 1997).

## Ingresos

La contribución al presupuesto comunitario que cabe esperar de los nuevos países adherentes, en la hipótesis de una aplicación plena del sistema de recursos propios, debería acercarse, en lo que se refiere al conjunto de los recursos PIB e IVA, y teniendo en cuenta para éste las reglas de nivelación, a su porcentaje del PIB de la Unión. En el caso de Rumania, se trataría del 0,3 %. La participación de Rumania en los recursos propios tradicionales dependerá de la estructura de sus flujos comerciales en el momento de la adhesión.

Con el fin de asegurar la constatación, el control y la puesta a disposición de los recursos propios tradicionales de conformidad con la normativa comunitaria, serán necesarias adaptaciones del actual sistema aduanero de Rumania. Por otra parte, el cálculo correcto del recurso PIB exigirá importantes mejoras en los planos de la fiabilidad, la homogeneidad y la exhaustividad de las cuentas nacionales. Estas mejoras estadísticas serán asimismo indispensables para poder establecer la base del recurso propio IVA, el cual exigirá, además, la plena adecuación del régimen del IVA en Rumania a las directivas comunitarias.

## 4. Capacidad administrativa para asumir el acervo

El Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1994 concluyó que la integración armoniosa en la UE de los países candidatos de Europa Central y Oriental exigía, en particular, el ajuste de sus estructuras administrativas. El presente capítulo examina el estado actual de la administración,

incluidos los aspectos relevantes del sistema jurídico, y valora su capacidad actual y futura para el desempeño de las funciones que se le exigen en un Estado moderno y democrático, con especial hincapié en la necesidad de gestionar los asuntos relacionados con el acervo.

## 4.1. Estructuras administrativas

En el capítulo 1 se ofrece una descripción de las estructuras constitucionales rumanas, sus facultades y responsabilidades, incluidas las administraciones regionales y locales.

Existen quince ministerios centrales, además del gabinete del Primer Ministro, un Fondo para la propiedad estatal y varias inspecciones. El gabinete del Primer Ministro cuenta también con un Departamento para la integración europea.

Se está elaborando una ley sobre el estatuto de los funcionarios, que deberá entrar en vigor en 1998.

El Gobierno actual ha expresado su compromiso con la independencia política de la función pública: el Gobierno anterior aplicó un cierto grado de politización, pero se está reinvertiendo esta tendencia. La nueva ley abarcará el problema de la independencia.

En 1996 había unos 12 000 funcionarios en la administración central. En todo el país había otros 114 000, incluidos los empleados en las administraciones locales. Los sueldos ofrecidos en el sector privado son considerablemente superiores a los de la administración pública.

El Gobierno actual decidió muy pronto que la reforma de la administración pública debía ser prioritaria. Se ha pedido a todos los ministerios que elaboren un plan de reorganización interna. Por otra parte, la reforma de la administración local fue uno de los principales argumentos del Gobierno actual en su campaña electoral.

El Departamento para la integración europea es el coordinador principal en los asuntos relacionados con la UE. Está presidido por un ministro bajo la autoridad del Primer Ministro. Existe también una Comisión interministerial para la integración europea presidida por el Primer Ministro. Dentro de cada ministerio hay una unidad especial encargada específicamente de la integración europea. (Véase también la sección «Introducción» sobre las relaciones entre la Unión Europea y Rumania.)

## 4.2. Capacidad administrativa y judicial

Durante el período comunista en Rumania existía un sistema de planificación central. El sistema comunista rechazaba la primacía del Estado de Derecho y sometía la legislación y la administración a la implementación de la política del partido.

En este contexto, tanto la administración como el propio Estado de Derecho pasaron a ser considerados por la población como instrumentos de control político.

La estructura general de la administración pública todavía no está convenientemente adaptada a las labores que se esperan de ella, pero es posible que las reformas previstas cambien pronto esta situación.

En todo el sistema se plantea el problema de la escasa aplicación de las leyes y regulaciones existentes. El análisis y la planificación estratégica fallan también bastante.

La ausencia de un fundamento jurídico para la administración pública constituye un problema, tanto respecto a su independencia política como en otros aspectos más generales. No obstante, si la nueva ley se aplica en el calendario previsto podrá llegarse a una resolución a principios de 1998.

Hay un exceso de personal en la administración central, pero algunos ministerios se enfrentan a problemas de escasez, especialmente en lo que se refiere al personal cualificado. Los sueldos del sector privado, mucho más elevados que en el sector público, han provocado una «fuga de cerebros» al sector privado, aunque el principal efecto por el momento es obstaculizar la contratación en vez de retener al personal.

La confianza en la administración pública es escasa y no cabe duda de que se debe, en gran medida, a la corrupción generalizada. La campaña presidencial contra la corrupción ha conseguido el apoyo de la opinión pública.

El apoyo del Gobierno actual a la reforma ha tenido muy buena acogida, pero aún es demasiado pronto para decir si sus planes ambiciosos podrán hacerse realidad. El concepto del funcionariado como profesión está aún dando sus primeros pasos. La formación en buenas prácticas administrativas es limitada y esporádica. Los mecanismos de gestión de personal son inexistentes o inadecuados. La eficacia del servicio civil se ve también obstaculizada por la falta de voluntad de asumir la responsabilidad personal de las decisiones, que se transmiten a niveles más elevados de la cadena de mando, sobrecargando así a los funcionarios superiores y provocando retrasos.

El planteamiento respecto a los asuntos relacionados con la UE, en el Departamento para la integración europea y las estructuras asociadas, es razonable. Será necesario desarrollarlo y reforzarlo.

## Áreas clave para la aplicación del acervo comunitario

### *Aplicación uniforme de la legislación comunitaria:*

La aplicación efectiva del acervo comunitario presupone en las autoridades judiciales de los Estados miembros la capacidad de aplicar las disposiciones del Tratado que garantizan la unidad y aplicación de dicho acervo y de garantizar el buen funcionamiento del mercado único y de las políticas comunitarias en general. La aplicación, por parte de los tribunales, del Derecho comunitario, incluidos los asuntos con efecto directo y los de recurso al Tribunal de Justicia europeo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Tratado CE, exige la existencia de un estamento judicial de alta calidad y bien formado.

El sistema judicial rumano presenta deficiencias importantes, especialmente en recursos y experiencia adecuada. Ante esta situación, la Comisión tiene serias dudas sobre la capacidad del sistema para garantizar la aplicación efectiva del acervo comunitario.

*Mercado único:* La capacidad de Rumania para aplicar correctamente las exigencias comunitarias respecto al mercado único, especialmente en lo que se refiere a la libre circulación de bienes y servicios, presupone la existencia de unas autoridades de regulación, normalización, certificación y supervisión altamente desarrolladas y muy eficaces, capaces de actuar con plena conformidad a las normas comunitarias. En el capítulo 3.1 se hace un análisis de estos puntos («Las cuatro libertades»).

La capacidad administrativa respecto a la libre circulación de bienes es insatisfactoria. Rumania todavía no ha realizado la separación necesaria entre las funciones reglamentarias, de normalización y de certificación. Adolece de falta de coordinación, equipo y recursos humanos adecuados. En cuanto a la libre circulación de servicios, aunque la situación sigue sin ser satisfactoria, se ha avanzado en ciertos sectores como la banca. Las soluciones propuestas por el Departamento de supervisión del banco central (70 empleados) deberán aplicarse a través del poder judicial. La Oficina nacional de supervisión de seguros cuenta con 14 empleados y no está equipada para ejercer una supervisión efectiva en un sector en rápida expansión. La Comisión nacional de supervisión (70 empleados) está mejor equipada en lo que se refiere a las garantías.

Para poder cumplir las exigencias comunitarias en este sector habrá que dedicar más recursos a las distintas funciones de supervisión y reglamentación.

*Competencia:* Como se explica en el capítulo 3.1 («Competencia»), la aplicación de la legislación sobre competencia requiere la creación de autoridades estatales antimonopolio y de supervisión de las ayudas de Estado, así como que el sistema judicial, la administración pública y los operadores económicos relevantes comprendan bien las políticas y leyes en materia de competencia.

La autoridad central en Rumania es el Consejo de la competencia, en el que trabajan 63 personas, un número correcto. El nivel de experiencia es aceptable. La capacidad de aplicar realmente las exigencias comunitarias en este sector requerirá mayor inversión en el desarrollo de recursos humanos (donde ya se han realizado esfuerzos considerables), mayor transparencia y una clara delineación de las funciones en la Oficina de la competencia, controlada por el Estado (365 empleados).

*Telecomunicaciones:* Para poder formular y aplicar la gran cantidad de regulaciones que incluye el acervo comunitario en este sector será necesario disponer de un organismo reglamentador y encargado de la formulación de políticas, independiente de cualquier empresa operadora.

Está prevista una nueva Agencia reguladora nacional, que asumirá plenamente sus funciones en 1998. Ello colaborará a mejorar la capacidad administrativa, actualmente insuficiente.

*Fiscalidad indirecta:* La administración eficaz del acervo comunitario en esta materia presupone unas estructuras capaces de aplicar la legislación comunitaria en materia de armonización del impuesto sobre el valor añadido y los impuestos sobre consumos específicos en un entorno en el que se han eliminado los controles fiscales en las fronteras interiores de la UE, y el sistema de consumos específicos se basa en los almacenes fiscales, pagándose el derecho al tipo local en el Estado miembro y en el momento en que se consumen los bienes. Ello exige unos servicios muy desarrollados y bien entrenados, con un alto grado de integridad.

La autoridad correspondiente es el Ministerio de Hacienda (un ministerio central con 41 delegaciones regionales) en el que trabajan unas 20 000 personas (funcionarios de aduanas y de consumos específicos). Serán necesarias unas 50 000 personas, pero existen problemas para la contratación. El servicio de aduanas (4 500 empleados) se encarga de la recaudación del IVA, y la Guardia financiera (1 100 empleados), de la de los impuestos sobre consumos específicos. Debido a la gran rotación de personal, derivada en parte de que el sector privado está contratando al personal mejor formado, es difícil evaluar sus capacidades. Para garantizar la

administración eficaz del acervo en este sector será necesario un gran esfuerzo para conseguir un nivel adecuado de personal profesional, con actividades de formación y aumentos de sueldo.

*Agricultura:* Las exigencias administrativas en este sector se refieren fundamentalmente a los controles veterinarios y fitosanitarios, para proteger la salud pública y garantizar la libre circulación de mercancías agrícolas, así como a la capacidad de gestionar los mecanismos y exigencias de la PAC, incluido un nivel importante de control financiero y estadísticas oficiales. Estos puntos se tratan en el capítulo 3.4 («Agricultura»); las normas generales estadísticas se consideran en el capítulo 3.3 («Estadísticas»).

En cuanto a la capacidad administrativa respecto a los controles veterinarios y fitosanitarios, dichos controles no son conformes a las exigencias comunitarias, especialmente en lo que se refiere a la inspección de los animales vivos y de los productos animales. El número de inspectores veterinarios es de 5 000. La Comisión no dispone actualmente de cifras sobre el personal de la inspección alimentaria. En cuanto a la gestión de las exigencias generales de la PAC, será necesario mejorar las estructuras administrativas actuales.

Para satisfacer las exigencias comunitarias en este sector serán necesarias grandes mejoras.

*Transporte:* La aplicación de los requisitos comunitarios en materia de mercado interior y competencia al sector del transporte, el desarrollo de la infraestructura relevante y otros aspectos del acervo en materia de transporte supondrán importantes desafíos administrativos para los nuevos Estados miembros.

La autoridad responsable en Rumania es el Ministerio de Transporte (347 empleados), que carece de personal cualificado. Ello plantea problemas, sobre todo respecto a la realización de los controles de seguridad en un contexto en que la seguridad en general es ya preocupante.

*Empleo y política social:* Una exigencia administrativa fundamental del acervo en esta materia es la existencia de una capacidad de inspección adecuada, especialmente en lo que se refiere a la salud y la seguridad en el trabajo.

La Inspección de trabajo rumana tiene un personal de 300 empleados y es necesario reforzar considerablemente los recursos de personal y su capacitación.

*Política regional y cohesión:* Las principales exigencias administrativas en esta materia son la existencia de organismos adecuados y eficaces a nivel

regional y, en particular, un alto grado de competencia e integridad en la administración de los fondos comunitarios.

Rumania no tiene una política específica de desarrollo regional. La situación del control financiero no es satisfactoria (véase más adelante «Control financiero»). La buena gestión del acervo requerirá trabajos importantes en muchos sectores, incluida la creación de una estructura administrativa adecuada.

*Medio ambiente:* Puesto que la política medioambiental comunitaria implica la integración de la protección ambiental en las políticas comunitarias sectoriales, la exigencia administrativa es potencialmente muy amplia, afectando a muchos organismos que normalmente no tienen nada que ver con la protección del medio ambiente. No obstante, la responsabilidad principal corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y a varios organismos subsidarios.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene 200 funcionarios. El Instituto de investigación e ingeniería ambiental se ocupa de la supervisión, y el Ministerio, la Inspección del Estado y 41 agencias repartidas por el país se ocupan de hacer cumplir la legislación. Esta organización no es adecuada, ya que la sensibilidad ante estos temas es muy baja y las estructuras actuales son ineficaces. La buena administración del acervo requerirá inversiones masivas, junto con una redefinición de las responsabilidades administrativas y cursos de formación sobre temas concretos.

*Protección de los consumidores:* La buena gestión del acervo en este área requiere la asignación de la responsabilidad general a un organismo estatal específico a través del cual pueda llevarse a cabo la formulación, implementación y respeto de la política de los consumidores y de la legislación de protección de los consumidores.

Se ha creado un organismo específico para la protección de los consumidores, la Oficina de protección del consumidor (688 empleados), responsable directamente ante el Primer Ministro. En cuanto a las asociaciones no gubernamentales de consumidores, siguen teniendo muy poca fuerza. Aún existe confusión sobre el alcance y los objetivos exactos de la política de los consumidores, lo que explica en parte las dificultades para la aplicación real de la legislación; no obstante, habrá que solucionar también otros factores, como la falta de personal experimentado, problemas de organización y la falta de sensibilidad ante estos temas en los estamentos judiciales.

*Justicia y asuntos de interior:* La supervisión de estos temas corresponde a los Ministerios de Justicia e Interior. Las estructuras administrativas deben ser capaces de responder de forma eficaz a los problemas de asilo y migración, gestión de fronteras, cooperación policial y cooperación judicial. Existe una necesidad imperiosa de personal suficiente y bien formado con un alto grado de integridad.

Estos ministerios cuentan con personal suficiente, pero no está garantizada la capacidad de hacer frente a las cuestiones de asilo y migración: existen procedimientos administrativos para tratar con los refugiados, aunque el sistema está infrafinanciado y su personal es insuficiente. Los sistemas de gestión de fronteras son ineficaces, aunque está previsto reformarlos. El servicio de policía debe reestructurarse para poder hacer frente al crimen organizado. La cooperación judicial es limitada y el poder judicial no funciona adecuadamente. La buena gestión del acervo exige inversiones considerables en recursos humanos y técnicos (especialmente en formación), mejorar la responsabilidad de los agentes del poder judicial y los asuntos de interior y medidas urgentes para combatir la corrupción.

*Aduanas:* La aplicación del acervo en este sector exige un nivel adecuado de infraestructura y equipo, incluida la informatización y los recursos de investigación, y el establecimiento de una organización de aduanas eficaz que cuente con el personal suficiente, cualificado y motivado y con un alto grado de integridad.

El servicio aduanero rumano cuenta con 4 600 empleados. Debido a la rotación del personal, no es fácil evaluar su eficacia y, en consecuencia, su nivel. La buena administración del acervo exigirá mayores recursos (especialmente en formación y técnicas modernas de gestión) y son necesarias medidas urgentes contra la corrupción.

*Control financiero:* La protección de los intereses financieros de la Comunidad exige el desarrollo de servicios de lucha contra el fraude, la formación de personal especializado (investigadores, magistrados) y el refuerzo de los sistemas de cooperación específica. La aplicación de las políticas comunitarias, especialmente en lo que respecta a la agricultura y los fondos estructurales, exige unos sistemas eficaces de gestión y control del gasto público, con disposiciones contra el fraude. Desde el punto de vista administrativo es esencial que exista una separación clara entre el control externo y el interno. Es necesario que las autoridades políticas y judiciales estén en condiciones de hacer frente eficazmente a la delincuencia financiera transnacional, especialmente compleja (fraude, corrupción y blanqueo de dinero, entre otros), que pueda afectar a los intereses financieros de la Comunidad.

El principal organismo externo de control es el Tribunal rumano de cuentas. La Comisión desconoce actualmente las cifras sobre el personal empleado en él. La buena administración del acervo en este sector exigirá grandes esfuerzos para garantizar el establecimiento de estructuras administrativas que funcionen correctamente y cuenten con los recursos necesarios.

### **4.3. Evaluación general**

Las estructuras administrativas rumanas requerirán un esfuerzo importante, concertado e ininterrumpido de reforma para conseguir, a medio plazo, la capacidad necesaria para administrar el acervo comunitario.

En cuanto a la capacidad judicial para aplicar la legislación comunitaria, es difícil realizar una evaluación clara en este momento.



# C. Resumen y conclusión

Rumania presentó su solicitud de adhesión a la Unión Europea el 22 de junio de 1995. Esta solicitud forma parte del proceso histórico que pone término a la división de Europa y demuestra la firmeza de la democracia en este país.

En aplicación del artículo O del Tratado, la Comisión elaboró, a petición del Consejo, un dictamen sobre la solicitud de adhesión de Rumania.

La preparación de Rumania para la adhesión se ha efectuado, en particular, sobre la base del Acuerdo europeo que entró en vigor en febrero de 1995. Las autoridades rumanas han concedido gran importancia a la aplicación del Libro blanco de mayo de 1995 sobre el mercado interior, otro elemento esencial de la estrategia de preadhesión. El nuevo Gobierno acaba de revisar el programa de armonización legislativa correspondiente y ha reforzado también las estructuras de coordinación nacional necesarias para aplicar la política de integración europea.

La solicitud de adhesión ha sido evaluada según los criterios establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague en su reunión de junio de 1993. De conformidad con sus conclusiones, los países candidatos de Europa Central y Oriental que lo deseen se convertirán en miembros de la Unión Europea si responden a las siguientes condiciones:

- instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, el respeto y la protección de las minorías;
- la existencia de una economía de mercado en funcionamiento y la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión;
- la capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión, en particular para aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

La valoración de estos tres grupos de criterios —políticos, económicos y capacidad para asumir el acervo— se basa asimismo en la valoración de la capacidad de la administración y la justicia para aplicar los principios de la democracia y de la economía de mercado y para aplicar y hacer respetar en la práctica el acervo comunitario.

El método seguido consistió en proceder a un análisis prospectivo a medio plazo de la situación de

cada país candidato, habida cuenta de los progresos realizados y de las reformas ya adoptadas. En lo referente a las condiciones políticas, la Comisión valoró la situación actual, yendo más allá de una descripción formal de las instituciones para evaluar el funcionamiento real de la democracia.

## 1. Criterios políticos

Rumania se ha dotado de instituciones democráticas cuya estabilidad parece garantizada actualmente. Estas instituciones deberán consolidarse mediante una práctica más respetuosa de la primacía del Derecho en todos los niveles del aparato del Estado. Las elecciones son libres y limpias y en 1996 dieron lugar a una auténtica alternancia política.

En lo que respecta al respeto de los derechos fundamentales, todavía, quedan algunas lagunas, a pesar de que las medidas adoptadas y los compromisos adquiridos por las autoridades rumanas a partir de noviembre de 1996 han sido muy positivos. Todavía deben realizarse esfuerzos considerables en materia de lucha contra la corrupción, mejora del funcionamiento de la justicia y protección de las libertades individuales frente a las actividades de la policía y los servicios secretos, así como a lo largo de los procedimientos penales.

Aunque la minoría húngara parece bien integrada, vista la reciente mejora de su situación, éste no es el caso de los gitanos (romas), que constituyen una minoría importante en el país.

Por último, las reformas aplicadas para la protección de los niños en los orfanatos representan un avance importante, pero todavía deben dar sus frutos.

La mejora actual tras la llegada al poder de un nuevo Gobierno permite presagiar que Rumania está en camino de satisfacer los criterios políticos fijados por el Consejo Europeo de Copenhague.

## 2. Criterios económicos

Tras varias tentativas infructuosas de reforma de la economía en el pasado, el nuevo Gobierno surgido de las elecciones de noviembre de 1996 ha puesto en marcha un programa radical de estabilización

macroeconómica y reformas estructurales. Esta política se está aplicando en un contexto de reducción del crecimiento (+ 7,1 % en 1995, + 4,1 % en 1996) y deterioro de los déficit público y exterior.

Rumania tiene 22,6 millones de habitantes y su PIB per cápita representa el 24 % de la media del de la Unión Europea. El sector agrícola emplea a más de un tercio de la población activa y garantiza el 20 % del valor añadido; sigue experimentando serias dificultades estructurales a pesar de la reciente privatización. Los intercambios comerciales con la Unión representan el 55 % de las exportaciones y el 52 % de las importaciones de Rumania.

La situación de Rumania respecto de los criterios económicos planteados por el Consejo Europeo de Copenhague es la siguiente.

Rumania ha conseguido progresos considerables para el establecimiento de una economía de mercado. La reorientación de la política económica tras el reciente cambio de Gobierno se ha traducido por una mejora, pero aún queda mucho por hacer. Si bien los precios se han liberalizado casi totalmente, los derechos de propiedad de la tierra todavía no están plenamente garantizados, el sistema jurídico sigue siendo frágil y el proceso de toma de decisiones políticas sobre las cuestiones económicas no ha sido siempre coherente. Es necesario un esfuerzo suplementario para consolidar el marco administrativo y jurisdiccional y para solucionar los desequilibrios macroeconómicos que persisten, con vistas a garantizar un entorno estable.

Rumania se enfrentaría a graves dificultades para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión a medio plazo. Ha avanzado recientemente en la mejora de la competitividad de su economía, especialmente haciendo frente a distorsiones importantes como el bajo nivel de los precios de la energía, acelerando la privatización y comenzando a liquidar las empresas públicas que realizan grandes pérdidas. No obstante, la mayor parte de la industria rumana es obsoleta y es necesario modernizar la agricultura. El bajo nivel de investigación y desarrollo y de la cualificación de la mano de obra indica también que la economía necesita varios años de reformas estructurales continuadas.

### **3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**

La incorporación del acervo se evaluó en función de varios indicadores:

el Acuerdo europeo, que prevé, en particular, obligaciones en materia de derecho de estableci-

miento, de trato nacional, de libre comercio, de propiedad intelectual y de contratos públicos;

la aplicación de las medidas esenciales para el establecimiento del mercado único enumeradas por el Libro blanco;

la transposición progresiva de las demás partes del acervo.

Rumania ha hecho esfuerzos considerables para aplicar las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo europeo y las recomendaciones del Libro blanco, pero el índice de transposición sigue siendo insuficiente.

En el conjunto de los elementos fundamentales del mercado único, incluida la competencia, la legislación rumana sólo recoge muy parcialmente el acervo, con la salvedad de lo que se refiere a la propiedad industrial e intelectual. Es necesario avanzar mucho más, lo que requiere un esfuerzo extremadamente importante y continuo, tanto en materia de aproximación de las legislaciones como en lo que respecta a la creación de las estructuras que permitan aplicarlas. La reestructuración completa del sector financiero con vistas a restablecer el nivel de confianza indispensable entre la población y los inversores es una de las prioridades más importantes.

De manera general, la debilidad de las administraciones públicas es un problema importante, que pone en peligro tanto el ritmo de aproximación de las legislaciones como su calidad. Las distintas estructuras indispensables para la aplicación de la legislación en el ámbito del mercado único carecen, actualmente, de la capacidad de hacer frente a su misión.

Por lo que se refiere a las demás partes del acervo, Rumania, si prosigue sus esfuerzos para la transposición, no debería tropezar con especiales dificultades para su aplicación a medio plazo en los siguientes ámbitos: educación, juventud y formación profesional, investigación y desarrollo tecnológico, pesca, pequeñas y medianas empresas, protección de los consumidores, comercio exterior y desarrollo.

En cambio, Rumania deberá realizar progresos sustanciales en materia de telecomunicaciones, sector audiovisual, fiscalidad y aduanas.

Rumania no ha creado todavía las condiciones necesarias para la existencia de un sector privado dinámico y competitivo. En consecuencia, su industria sólo podrá hacer frente a la presión de la competencia dentro del mercado único a largo plazo.

En medio ambiente serán necesarios esfuerzos muy importantes, incluidas inversiones masivas y un

fortalecimiento de la capacidad de la administración para aplicar efectivamente la legislación. La plena incorporación del acervo no puede vislumbrarse sino a muy largo plazo y requeriría mayores niveles de gasto público.

Rumania ha hecho ciertos progresos en la incorporación del acervo en el ámbito de los transportes. Debe acelerar sus esfuerzos, especialmente en materia de transporte de mercancías por carretera y en los sectores marítimo y ferroviario. Deberán efectuarse las inversiones necesarias para la realización de las redes transeuropeas (TEN), que constituyen elementos esenciales para el buen funcionamiento del mercado único.

Todavía debe realizar esfuerzos importantes para armonizar sus normas en materia de empleo y asuntos sociales con las de la Unión Europea. Concretamente, es necesario avanzar más en lo que respecta a la protección de los trabajadores por cuenta ajena y a la seguridad y la salud de los trabajadores. También debe crear una auténtica inspección laboral.

Por lo que se refiere a la política regional y de cohesión, Rumania acaba de empezar el proceso de definir un marco de intervención que permitiría la utilización de los fondos estructurales de la Unión. Debería disponer asimismo de auténticos instrumentos de control financiero.

Rumania debe realizar reformas fundamentales en el sector agrícola para poder satisfacer las obligaciones de la adhesión. Es necesario un esfuerzo especial en materia de estructuras agrícolas, industria agroalimentaria, política agrícola y controles sanitarios y de calidad. También habrá que reforzar las estructuras administrativas responsables de la aplicación de la PAC.

En materia de energía, son precisos esfuerzos en materia de funcionamiento de los monopolios, fijación de precios e intervención del Estado en los sectores de los combustibles sólidos y del uranio. Rumania posee en Cernavoda una central nuclear que produce cerca del 8 % de la electricidad del país, construida con arreglo a las tecnologías occidentales. Debe también encontrar una solución para sus residuos nucleares.

Habida cuenta de la evaluación de todos estos ámbitos, es difícil prever actualmente en qué plazo Rumania podrá estar en condiciones de asumir y aplicar las medidas necesarias para la supresión de los controles en las fronteras interiores y su traslado a la frontera exterior de la Unión.

No parece que Rumania esté en situación de participar en la tercera etapa de la unión económica y monetaria, que implica la coordinación de las políticas económicas y la completa liberalización de los movimientos de capital. Es prematuro evaluar si en

la fecha de la adhesión estará en condiciones de formar parte de la zona del euro: el cumplimiento de los criterios de convergencia depende del éxito de las transformaciones estructurales en curso y no constituye en ningún caso una condición para la adhesión.

Se enfrentará a un reto importante en materia de justicia y asuntos de interior. Hasta el momento, los avances en la incorporación del acervo en este ámbito han sido limitados. No obstante, el nuevo Gobierno ha puesto en marcha un programa de gran amplitud para llevar a cabo las reformas institucionales indispensables.

Rumania debería estar en condiciones de ajustarse sin dificultades a las obligaciones de la política exterior y de seguridad común.

Además, Rumania ha mejorado recientemente sus relaciones con sus vecinos, especialmente con Hungría y Ucrania, y ha resuelto la mayoría de los litigios que podían enfrentarlos.

#### **4. Capacidad administrativa y jurisdiccional**

Las estructuras administrativas de Rumania requerirán un esfuerzo importante y continuado de reforma si se desea contar con la capacidad para aplicar efectivamente el acervo.

La capacidad de la justicia para garantizar una aplicación uniforme del Derecho comunitario constituye un aspecto de primer orden, en particular para la realización del mercado único. Es difícil realizar una evaluación de este sector en este momento.

### **Conclusión**

Al término del análisis realizado, la Comisión concluye que:

- la mejora actual tras la llegada al poder del nuevo Gobierno permite predecir que Rumania está en camino para satisfacer los criterios políticos;
- Rumania ha conseguido progresos considerables para el establecimiento de una economía de mercado, pero se enfrentaría a graves dificultades a la hora de hacer frente a las presiones de la competencia y de las fuerzas del mercado interior de la Unión a medio plazo;
- a pesar de los progresos constatados, Rumania no ha incorporado ni establecido los elementos esenciales del acervo, en particular en lo que respecta al mercado único; tampoco es evidente que vaya a ser capaz de asumir las obligaciones de la

adhesión a medio plazo; por otra parte, es necesario un esfuerzo considerable, especialmente en términos de inversión, en los ámbitos del medio ambiente, el transporte, el empleo y los asuntos sociales, la justicia y los asuntos de interior y la agricultura; de forma general, son indispensables amplias reformas para dotar al país de infraestructuras capaces de aplicar concretamente el acervo.

Por tanto, la Comisión considera que las negociaciones para la adhesión de Rumania a la Unión

Europea deberían iniciarse tan pronto como ese país haya alcanzado el suficiente progreso para cumplir las condiciones de adhesión definidas por el Consejo Europeo de Copenhague.

La estrategia de preadhesión reforzada ayudará a Rumania a prepararse mejor para las obligaciones de la adhesión concentrándose en los puntos débiles identificados en el Dictamen. La Comisión presentará un informe, a más tardar a finales de 1998, sobre los progresos realizados por Rumania.

# Anexo



## Composición del Parlamento

### Resultados de las últimas elecciones parlamentarias (noviembre de 1996)

Partido político	Siglas	Congreso	Senado
		Esaños	Esaños
Convención Democrática de Rumania	CDR	122	53
Partido de la Democracia Social de Rumania	PSDR	91	41
Unión Social Demócrata	USD	53	23
Unión Democrática Magiar de Rumania	UDMR	25	11
Partido de la Gran Rumania	PRM	19	8
Partido de la Unión Nacional de Rumania	PUNR	18	7

## Mercado único: medidas del Libro blanco

Este cuadro se basa en las informaciones que nos han dado las autoridades rumanas y confirmadas por las mismas como fiables a finales de junio de 1997. Este cuadro no indica que la Comisión esté de acuerdo con dicho análisis. El cuadro incluye las directivas y los reglamentos que se citan en el Libro blanco, hasta un total de 899. Han sido recogidos de acuerdo con

las categorías utilizadas en el Libro blanco y en relación con los sectores políticos cubiertos. Este cuadro muestra el número de medidas para las cuales las autoridades rumanas han señalado la existencia de una legislación adaptada que tienen un cierto grado de compatibilidad con las medidas correspondientes recogidas en el Libro blanco.

Capítulos del Libro blanco		Directivas		Reglamentos		Total
		Fase I	Fase II/III	Fase I	Fase II/III	
1. Libre movimiento de capitales	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>0</b> 3	<b>0</b> 1	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>0</b> 4
2. Libre movimiento y seguridad de los productos industriales	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>34</b> 56	<b>63</b> 104	<b>1</b> 4	<b>2</b> 1	<b>100</b> 165
3. Competencia	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>3</b> 3	<b>0</b> 0	<b>1</b> 1	<b>0</b> 0	<b>4</b> 4
4. Política y acciones sociales	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>10</b> 12	<b>15</b> 15	<b>0</b> 0	<b>0</b> 2	<b>25</b> 29
5. Agricultura	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>69</b> 93	<b>25</b> 46	<b>7</b> 62	<b>0</b> 2	<b>101</b> 203
6. Transporte	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>17</b> 19	<b>11</b> 15	<b>3</b> 8	<b>9</b> 13	<b>40</b> 55
7. Política audiovisual	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>1</b> 1	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>1</b> 1
8. Medio ambiente	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>26</b> 31	<b>7</b> 7	<b>5</b> 7	<b>0</b> 0	<b>38</b> 45
9. Telecomunicaciones	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>8</b> 9	<b>3</b> 7	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>11</b> 16
10. Fiscalidad directa	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>1</b> 2	<b>1</b> 2	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>2</b> 4
11. Libre movimiento de mercancías	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0
12. Contratos públicos	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>4</b> 5	<b>0</b> 1	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>4</b> 6
13. Servicios financieros	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>12</b> 13	<b>7</b> 8	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>19</b> 21
14. Protección de los datos personales	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>0</b> 0	<b>0</b> 2	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>0</b> 2
15. Derecho de la empresa	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>2</b> 2	<b>3</b> 3	<b>0</b> 0	<b>0</b> 1	<b>5</b> 6
16. Contabilidad	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>3</b> 3	<b>1</b> 2	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>4</b> 5
17. Derecho civil	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>0</b> 1	<b>1</b> 1	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>1</b> 2
18. Reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>0</b> 2	<b>10</b> 16	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>10</b> 18
19. Propiedad intelectual, industrial y comercial	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>5</b> 5	<b>3</b> 3	<b>0</b> 0	<b>0</b> 3	<b>8</b> 11
20. Energía	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>8</b> 10	<b>0</b> 2	<b>1</b> 3	<b>0</b> 0	<b>9</b> 15
21. Unión aduanera	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>2</b> 2	<b>1</b> 1	<b>12</b> 14	<b>14</b> 184	<b>29</b> 201
22. Fiscalidad indirecta	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>7</b> 15	<b>3</b> 54	<b>0</b> 0	<b>0</b> 6	<b>10</b> 75
23. Protección del consumidor	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>5</b> 8	<b>0</b> 3	<b>0</b> 0	<b>0</b> 0	<b>5</b> 11
<b>Total</b>	Rumania Número de medidas del Libro blanco	<b>217</b> 295	<b>154</b> 293	<b>30</b> 99	<b>25</b> 212	<b>426</b> 899

## Información estadística

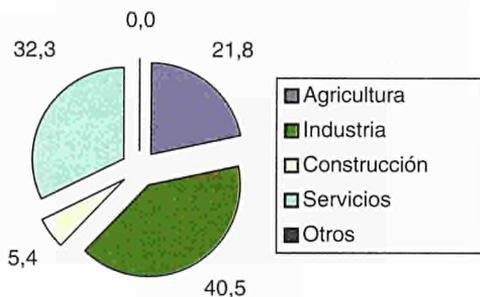
Salvo que se indique expresamente lo contrario, los datos que figuran en el presente anexo proceden del Instituto nacional de estadística de Rumania (Comisia Nationala Pentru Statistica), con el que Eurostat y los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros vienen cooperando desde hace años dentro del programa PHARE. La recogida y difusión regulares de datos forman parte de dicho proceso de cooperación, con objeto de hacer posible la aplicación de la legislación y las prácticas de la UE en materia de estadística. Los datos que se presentan a continuación se han recogido, en la medida de lo posible, utilizando normas y definiciones de la UE que en algunos casos difieren de las prácticas nacionales. Este hecho puede ocasionar diferencias espo-

rádicas entre los datos que aquí se presentan y los que se encuentran en otras partes del dictamen, los cuales se basan por lo general en las respuestas individuales actualizadas de los países candidatos al cuestionario que les fue remitido en abril de 1996. No es posible garantizar todavía la total compatibilidad con las normas estadísticas de la UE y, por consiguiente, la comparabilidad con las cifras de la Unión, especialmente cuando los datos no proceden de Eurostat y la fuente directa de los mismos son los propios países de que se trata. Se incluyen, cuando es posible, notas metodológicas que explican el contenido y las peculiaridades de los datos estadísticos presentados en este anexo. Los datos corresponden a la información disponible en mayo de 1997.

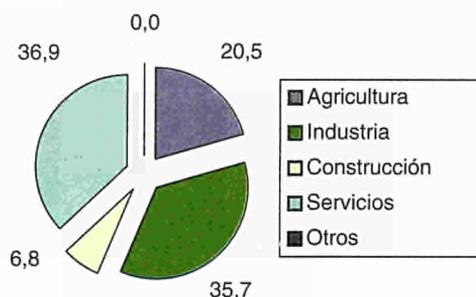
## Datos básicos

	1990	1993	1994	1995	1996
	1 000 ha				
<b>Superficie total</b>		23 839,0	23 839,0	23 839,0	23 839,0
<b>Población (final del período)</b>	en miles				
– Total		22 748,0	22 712,0	22 656,0	22 608,0
– Mujeres		11 579,0	11 569,0	11 548,0	11 527,0
– Varones		11 169,0	11 143,0	11 108,0	11 081,0
	por km <sup>2</sup>				
<b>Densidad de población</b>	97,7			95,1	94,8
	en % de la población total				
<b>Población urbana</b>	54,3			54,9	54,9
	por 1 000 habitantes				
<b>Tasa de mortalidad</b>		11,6	11,7	12,0	12,6
<b>Tasa de natalidad</b>		11,0	10,9	10,4	10,2
<b>Renta y PIB per cápita</b>	ecus				
– Salario medio mensual y salario por asalariado	118,0			79,0	
– PIB per cápita	1 294,0			1 203,0	
<b>Estructura de la producción: parte del VAB por sectores</b>	en % del valor añadido bruto total				
– Agricultura	21,8			20,5	
– Industria	40,5			35,7	
– Construcción	5,4			6,8	
– Servicios	32,3			36,9	

**Parte del VAB por sectores en 1990**



**Parte del VAB por sectores en 1995**



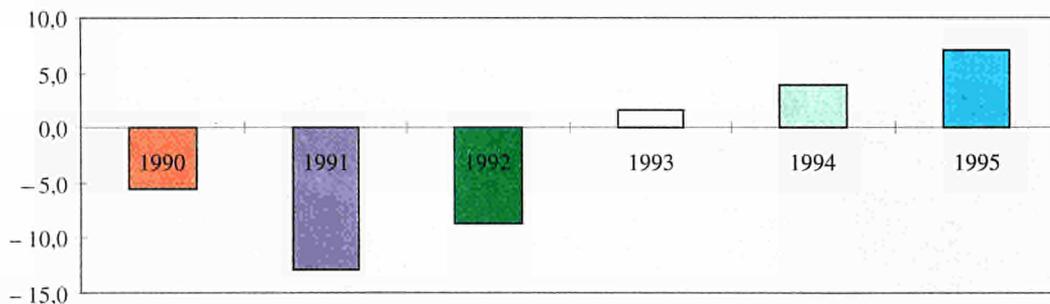
**Población (final del período), densidad de población y población urbana:** Los datos de 1996 corresponden al 1 de julio.

**Estructura de la producción: parte del VAB por sectores:** En los servicios se registra la discrepancia estadística.

## Cuentas nacionales

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
	en millones de moneda nacional					
<b>Producto interior bruto (a precios corrientes)</b>	857 851	2 203 912	6 029 168	20 035 719	49 773 186	72 559 700
	en millardos de ecus					
<b>Producto interior bruto (a precios corrientes)</b>	30,0	23,3	15,1	22,5	25,1	27,3
	en estándares de poder adquisitivo per cápita					
<b>Producto interior bruto</b>	3 414,0			3 633,0	3 780,0	4 055,0
	% de variación respecto al año anterior					
<b>Producto interior bruto</b>	- 5,6	- 12,9	- 8,8	1,5	3,9	7,1
<b>Gasto en consumo final</b>	8,9	- 11,8	- 5,6	1,2	3,8	14,3
- De los hogares e ISFLSH	7,9	- 16,3	- 7,5	0,9	2,4	19,0
- De las administraciones públicas	8,1	10,6	2,2	2,7	11,0	- 7,6
<b>Formación bruta de capital fijo</b>	- 35,6	- 31,6	11,0	8,3	20,7	8,6
<b>Exportaciones de bienes y servicios</b>	- 39,4	- 17,9	2,9	11,1	19,0	32,6
<b>Importaciones de bienes y servicios</b>	18,4	- 29,6	7,5	4,4	2,8	44,8
	en % del producto interior bruto					
<b>Gasto en consumo final</b>	79,2	75,9	77,0	76,0	77,3	80,8
- De los hogares e ISFLSH	65,9	60,7	62,7	63,7	63,5	68,6
- De las administraciones públicas	13,3	15,2	14,3	12,3	13,8	12,2
<b>Formación bruta de capital fijo</b>	19,8	14,4	19,2	17,9	20,3	21,9
<b>Exportaciones de bienes y servicios</b>	16,7	17,6	27,8	23,0	24,9	27,8
<b>Importaciones de bienes y servicios</b>	26,2	21,5	36,2	28,0	27,0	33,0

**PIB (% de variación al año anterior)**



## Principales indicadores económicos

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
	% de variación respecto al año anterior						
<b>Índice de inflación</b>	5,1	170,2	210,4	256,1	136,7	32,3	38,8
	año anterior = 100						
<b>Índices de volumen de producción industrial</b>				101,1	103,3	109,4	109,9
<b>Índices de volumen de producción agrícola bruta</b>				110,2	100,2	104,5	101,8
<b>Índice de desempleo (metodología de la OIT)</b>	en % de la población activa						
- Total					8,1	8,0	
- Menos de 25 años					22,6	20,8	
- 25 años o más					5,3	5,4	
	en millardos de USD						
<b>Deuda exterior bruta</b>	2.169	3.549	3.708	4.327	5.481		
<b>Balanza de pagos</b>	en millones de USD						
- Exportaciones de bienes	5 775	4 266	4 364	4 892	6 151	7 910	8 239
- Importaciones de bienes	- 9 202	- 5 372	- 5 784	- 6 020	- 6 562	- 9 487	- 10 368
- Balanza comercial	- 3 427	- 1 106	- 1 420	- 1 128	- 411	- 1 577	- 2 130
- Servicios netos	- 177	- 139	- 168	- 115	- 171	- 190	- 271
- Renta neta	161	15	- 87	- 145	- 129	- 241	- 314
- Balanza por cuenta corriente	- 3 337	- 1 012	- 1 564	- 1 174	- 428	- 1 639	- 2 336
- Cuentas de capital y financiera (excluidas las reservas)	1 606	1 059	1 054	968	952	847	2 935
- Activos de reserva	1 843	- 187	113	54	- 618	257	- 217

**Índice de inflación:** Variación porcentual de la media anual respecto al año anterior. Índice correspondiente a todos los artículos (los datos se basan en índices de precios al consumo [IPC] nacionales, por lo que no son estrictamente comparables).

**Índices de volumen de producción industrial:** La producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de electricidad, gas y agua (de conformidad con la nomenclatura NACE, secciones C, D, E). Los índices de producción industrial se calculan con arreglo a la producción industrial real de cerca de 600 productos y grupos de productos representativos, ponderados según el valor añadido de 1991 al coste de los factores.

**Índices de volumen de producción agrícola bruta:** Los índices de volumen de producción agrícola bruta se calculan sobre la base del ejercicio precedente.

**Índice de desempleo (metodología de la OIT).** Este índice se deriva de la EPA (encuesta de población activa) con arreglo a las siguientes definiciones y recomendaciones de la OIT:

**Población activa:** Personas empleadas y no empleadas en el sentido de las definiciones de la OIT que figuran a continuación.

**Empleados:** Todas las personas mayores de 15 años que durante el período de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Se incluyen también los miembros de las fuerzas armadas y las mujeres con permiso parental.

**Desempleados:** Todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones de la definición de la OIT para ser considerado desempleado: i) no tener trabajo, ii) buscar activamente un empleo y iii) estar dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

**Deuda exterior bruta:** Esta deuda se ha calculado de partir de las estadísticas de deuda exterior de la OCDE.

**Balanza de pagos:** Los datos proceden de la base de datos del FMI. Su comparabilidad con las correspondientes estadísticas de la UE no puede garantizarse, pero la balanza de pagos se elabora sobre todo de conformidad con las normas del FMI. La balanza comercial de bienes se ha calculado de conformidad con los principios de la balanza de pagos. Las exportaciones y las importaciones se registran en valor fob. La renta neta comprende la inversión directa, la inversión en cartera y otros ingresos por inversión, así como la remuneración de los asalariados. La balanza de pagos por cuenta corriente se define con arreglo al 5° Manual del FMI, transferencias de capital excluidas. Activos de reserva: los activos de reserva se refieren a las variaciones de dichos activos durante el año. El signo + indica un aumento; el signo -, una disminución de los activos de reserva.

## Comercio exterior

	1993	1994	1995	1996
<b>Importaciones y exportaciones (a precios corrientes)</b>	en millones de USD			
- Importaciones	6 693,5	7 201,5	10 413,5	10 226,2
- Exportaciones	4 968,0	6 206,8	7 974,3	7 778,2
- Balanza comercial	- 1 725,5	- 994,7	- 2 439,2	- 2 447,9
<b>Índices de volumen del comercio exterior</b>	año anterior = 100			
- Importaciones				
- Exportaciones				
<b>Estructura de las importaciones según la CUCI (a precios corrientes)</b>	en % del total de las importaciones			
- (0+1) Alimentos y animales vivos, bebidas y tabaco	13,8	8,5	8,2	6,7
- 2 Materias primas no comestibles	6,2	5,8	5,3	5,6
- 3 Combustibles y lubricantes fósiles	25,8	23,6	21,4	21,1
- 4 Aceites de origen animal y vegetal, etc.	0,2	0,3	0,2	0,2
- 5 Productos químicos y similares	9,1	9,1	10,5	9,9
- 6 Artículos manufacturados clasificados básicamente por materias	15,7	18,5	19,8	21,9
- 7 Maquinaria y equipo de transporte	22,3	25,3	24,8	25,0
- 8 Artículos manufacturados diversos	6,6	8,0	8,9	8,7
<b>Estructura de las exportaciones según la CUCI (a precios corrientes)</b>	en % del total de las exportaciones			
- (0+1) Alimentos y animales vivos, bebidas y tabaco	5,1	5,4	5,5	7,7
- 2 Materias primas no comestibles	4,0	4,5	3,8	3,9
- 3 Combustibles y lubricantes fósiles	10,0	10,0	7,9	7,8
- 4 Aceites de origen animal y vegetal, etc.	1,3	0,8	1,0	0,9
- 5 Productos químicos y similares	8,0	9,6	10,8	10,1
- 6 Artículos manufacturados clasificados básicamente por materias	27,4	24,3	25,9	23,2
- 7 Maquinaria y equipo de transporte	17,1	14,3	13,1	13,5
- 8 Artículos manufacturados diversos	27,0	30,6	31,7	32,7
<b>Índices de precios del comercio exterior</b>	año anterior = 100			
- Importaciones				
- Exportaciones				

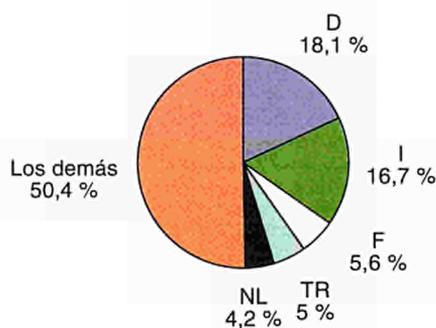
**Importaciones y exportaciones (a precios corrientes):** Los datos comerciales no incluyen las reexportaciones directas, el comercio de servicios y el comercio con zonas francas, así como las licencias, la transferencia de conocimientos técnicos y las patentes. Los datos están basados en el sistema especial de comercio. *Nomenclaturas utilizadas:* Rumania utiliza la clasificación de productos basada en la *nomenclatura combinada*. *Importaciones y exportaciones:* El valor de los productos de exportación y de importación se ha establecido con arreglo a los precios efectivos *fob* para las *exportaciones* y precios efectivos *cif* para las *importaciones*. La transformación de las importaciones *cif* en importaciones *fob* se ha calculado transformando el coeficiente *cif/fob*, que en 1995 y 1996 es igual a 1,0834; este valor se determinó analizando las principales sociedades comerciales. Para comprobar los datos del comercio exterior se utilizan las estadísticas aduaneras. Eurostat ha convertido las monedas nacionales en USD aplicando los tipos de cambio medios anuales del Fondo Monetario Internacional.

**Estructura de las importaciones según la CUCI (a precios corrientes):** Los datos comerciales no incluyen las reexportaciones directas, el comercio de servicios y el comercio con zonas francas, así como las licencias, la transferencia de conocimientos técnicos y las patentes. Los datos están basados en el sistema especial de comercio. *Nomenclaturas utilizadas:* Rumania utiliza la clasificación de productos basada en la *nomenclatura combinada*. *Importaciones y exportaciones:* El valor de los productos de exportación y de importación se ha establecido con arreglo a los precios efectivos *fob* para las *exportaciones* y precios efectivos *cif* para las *importaciones*. La transformación de las importaciones *cif* en importaciones *fob* se ha calculado transformando el coeficiente *cif/fob*, que en 1995 y 1996 es igual a 1,0834; este valor se determinó analizando las principales sociedades comerciales. Los productos de exportación y de importación se clasifican por medio de la nomenclatura combinada, que se basa asimismo en el arancel aduanero.

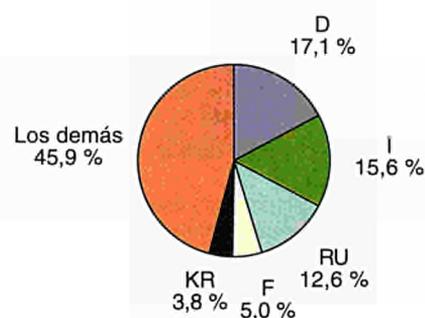
## Comercio exterior

	1993	1994	1995	1996
<b>Estructura de las importaciones de los países más importantes (a precios corrientes)</b>	en % del total de las importaciones			
Primer socio	D 15,8	D 18,0	D 17,5	D 17,1
Segundo socio	RU 11,7	RU 13,8	I 13,3	I 15,6
Tercer socio	I 9,4	I 11,8	RU 12,0	RU 12,6
Cuarto socio	IR 9,3	US 6,5	F 5,2	F 5,0
Quinto socio	F 7,8	IR 6,2	US 4,1	KR 3,8
Los demás	46,0	43,7	47,9	45,9
<b>Estructura de las exportaciones de los países más importantes (a precios corrientes)</b>	en % del total de las exportaciones			
Primer socio	D 14,3	D 16,1	D 18,1	D 18,1
Segundo socio	CN 8,6	I 12,9	I 15,7	I 16,7
Tercer socio	I 8,3	F 5,1	F 5,8	F 5,6
Cuarto socio	TR 5,7	CN 4,5	TR 4,4	TR 5,0
Quinto socio	RU 4,5	TR 4,1	NL 3,0	NL 4,2
Los demás	58,6	57,3	53,0	50,4

**Estructura de las exportaciones de los principales socios comerciales en 1996**



**Estructura de las importaciones de los principales socios comerciales en 1996**



CN	China	KR	Corea (República de)
D	Alemania	NL	Países Bajos
F	Francia	RU	Federación de Rusia
IR	Irán (República Islámica de)	TR	Turquía
I	Italia	US	Estados Unidos

Corea (República de)
Países Bajos
Federación de Rusia
Turquía
Estados Unidos

## Indicadores sociales

	1991	1992	1993	1994	1995
	miles				
<b>Población a 1 de enero</b>	23 192,27	22 811,39	22 778,53	22 748,03	22 712,00
<b>Proporción de la población por edades (1 de enero de 1995)</b>	en % de la población total				
– 0-14					20,80
– 15-24					16,70
– 25-44					28,30
– 45-64					22,40
– 65 años o más					11,80
	total				
<b>Nacidos vivos</b>	275 275	260 393	249 994	246 736	
<b>Defunciones</b>	251 760	263 855	263 323	266 101	
<b>Mortalidad infantil</b>					
– Menos de 1 año	6 258	6 080	5 822	5 894	
– Al nacer	1 910	1 700	1 582	1 623	
<b>Matrimonios</b>	183 388	174 593	161 595	154 221	
<b>Divorcios</b>	37 031	29 290	31 193	39 633	
	por 1 000 habitantes				
<b>Tasa bruta de matrimonios</b>	7,91	7,66	7,10	6,78	6,80
<b>Tasa bruta de divorcios</b>	1,60	1,29	1,37	1,74	1,50
<b>Tasa de crecimiento natural</b>	1,01	– 0,15	– 0,59	– 0,80	
<b>Tasa de migración neta</b>	– 17,44	– 1,29	– 0,86	– 0,72	
<b>Tasa de crecimiento de la población total</b>	– 16,43	– 1,44	– 1,44	– 1,57	
<b>Tasa de fecundidad total</b>	1,56	1,51	1,44	1,41	
<b>Tasa de mortalidad infantil</b>	22,73	23,35	23,29	23,89	21,20
<b>Tasa de mortalidad fetal tardía</b>	6,89	6,49	6,29	6,53	
<b>Esperanza de vida</b>	al nacer				
– Varones					65,7
– Mujeres					73,4
<b>Esperanza de vida</b>	a los 65 años				
– Varones					12,8
– Mujeres					15,3

**Población a 1 de enero:** La migración neta y el aumento/descenso de 1991 se han visto afectados por las diferencias estadísticas entre las estimaciones de población intercensales y los resultados del censo de enero de 1992.

**Migración neta:** La migración neta de 1991 se ha visto afectada por las diferencias estadísticas entre las estimaciones de población intercensales y los resultados del censo de enero de 1992.

**Crecimiento de la población total:** El aumento/descenso de 1991 se ha visto afectado por las diferencias estadísticas entre las estimaciones de población intercensales y los resultados del censo de enero de 1992.

## Mercado de trabajo

	1993	1994	1995	1996
	en % de la población mayor de 15 años			
<b>Índice de actividad económica (metodología de la OIT)</b>		64,9	67,2	
	en miles			
<b>Índice medio de empleo</b>	10 062	10 011	9 493	
<b>Índice de desempleo por edades (metodología de la OIT)</b>	en % de la población activa			
– Total		8,1	8,0	
– Menos de 25 años		22,6	20,8	
– 25 años o más		5,3	5,4	
	en % de la población económicamente activa			
<b>Desempleo registrado (final del período)</b>	10,4	10,9	9,5	6,3
<b>Índices medios de empleo remunerado por clases de la NACE</b>	año anterior = 100			
– Agricultura, caza, pesca y silvicultura	99,2	88,7	87,4	
– Industrias extractivas	96,9	99,1	97,1	
– Industria manufacturera	92,2	93,6	90,4	
– Producción y distribución de electricidad, gas y agua	100,2	103,9	100,1	
– Construcción	116,8	96,0	86,1	
– Transporte, almacenamiento y comunicaciones	94,3	94,5	95,5	
<b>Índices salariales medios mensuales</b>				
– Real	83,2	100,1	111,9	107,5
– Nominal	296,5	237,7	148,9	149,3

**Índice de actividad económica (metodología de la OIT):** Porcentaje de la población activa dentro de la población total mayor de 15 años. Esta tasa se obtiene a partir de la EPA (encuesta de población activa) con arreglo a las siguientes definiciones y recomendaciones de la OIT:

**Población activa:** Personas empleadas y no empleadas en el sentido de las definiciones de la OIT que figuran a continuación.

**Empleados:** Todas las personas mayores de 15 años que durante el período de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Se incluyen también los miembros de las fuerzas armadas y las mujeres con permiso parental.

**Desempleados:** Todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones de la definición de la OIT para ser considerado desempleado: i) no tener trabajo, ii) buscar activamente un empleo y iii) estar dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

**Índice de desempleo (metodología de la OIT):** Porcentaje de la población activa desempleada. Dicho porcentaje se obtiene a partir de la EPA (encuesta de población activa) con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT (*supra*).

**Índice medio de empleo:** Para los años 1993, 1994 y 1995, los datos se refieren al empleo civil resultante de:

- la encuesta sobre las empresas, que abarca:
  - todas las empresas de 200 asalariados o más,
  - una muestra representativa de las empresas de menos de 200 asalariados,
- fuentes administrativas.

A partir de 1995, los datos se refieren al empleo total (incluidas las fuerzas armadas) resultante de la encuesta trimestral de población activa efectuada en los hogares.

Para 1996, no se dispone de datos anuales sobre el índice medio de empleo; en cambio, si se dispone de datos trimestrales:

Primer trimestre 1996	9 896
Segundo trimestre 1996	11 410
Tercer trimestre 1996	11 543
Cuarto trimestre 1996	11 592

**Índices medios de empleo remunerado por clases de la NACE:** Los datos relativos a las empresas corresponden a las empresas de 200 asalariados o más y una muestra representativa de las de menos de 200.

**Desempleo registrado (final del período):** Porcentaje de los desempleados registrados en la población civil económicamente activa, según la encuesta muestral sobre población activa (EPA). El índice de desempleo se calcula con arreglo a la población civil activa.

**Índices salariales medios mensuales:** Los índices salariales reales mensuales se obtienen a partir de los índices salariales nominales netos divididos por los índices de precios al consumo. Los datos relativos a las empresas corresponden a las empresas de 200 asalariados o más y una muestra representativa de las de menos de 200.

## Finanzas públicas

	1990	1991	1992	1993	1994
<b>Presupuestos del Estado</b>	en millardos de la moneda nacional				
– Ingresos consolidados de la administración central	297,91	822,81	2 200,47	6 389,17	14 884,30
– Contribuciones					
– Gastos consolidados de la administración central	289,87	779,98	2 406,03	6 311,76	15 913,10
– Gastos consolidados de las administraciones públicas	332,46	826,82	2 479,20	6 686,95	16 927,00
– Déficit/superávit consolidado de la administración central	8,04	42,83	– 205,56	77,41	– 1 028,80
– Déficit/superávit de las administraciones públicas	8,72	44,82	– 198,95	97,89	– 971,33
<b>Presupuestos del Estado</b>	en % del producto interior bruto				
– Gastos consolidados de la administración central	33,8	35,4	39,9	31,5	32,0
– Gastos consolidados de las administraciones públicas	38,8	37,5	41,1	33,3	34,0
– Déficit/superávit consolidado de la administración central	0,9	1,9	– 3,4	0,4	– 2,1
– Déficit/superávit de las administraciones públicas	1,0	2,0	– 3,3	0,5	– 2,0

**Presupuestos del Estado:** Estos datos corresponden a la administración central y general del Estado, tal como aparecen en la publicación del FMI *Government Finance Statistics Yearbook (1996)* (GFSY); figura también la presentación del país que aparece en el GFSY.

Dado que el GFSY no presenta estadísticas de las administraciones públicas en general, sino de los distintos niveles de la administración por separado, las series consolidadas que aquí figuran se han obtenido a partir de los datos de las administraciones central y local ajustados de forma consolidada a las transferencias registradas entre administraciones.

Aun cuando las estadísticas cubren los datos de las administraciones central y local publicados en el GFSY, puede ocurrir que la cobertura no sea exhaustiva si no se incluyen en ella determinadas unidades de la administración central o local. Puede medirse el grado de exhaustividad comparando en el GFSY la *nota sobre el alcance de los datos* para cada país con la lista de las unidades de la administración central y local suministrada.

Hay que señalar que el déficit/superávit aquí empleado es igual a la suma de ingresos y contribuciones menos gastos y no tiene en cuenta la diferencia entre préstamos y reembolsos (véase *infra*).

La compensación de transferencias entre administraciones que figura en los cuadros adjuntos se limita a las transferencias corrientes y de capital correspondientes a las contribuciones registradas y las subvenciones corrientes y de capital entre administraciones. Otros tipos de transacción entre niveles de la administración, tales como el pago de impuestos y las cotizaciones de los asalariados a la seguridad social, así como las compras recíprocas de bienes y servicios, no suelen clasificarse como transferencias entre administraciones y no han sido eliminadas en el proceso de consolidación. Por último, no está claro si la ausencia de datos sobre transferencias corrientes y de capital ha de achacarse a la ausencia de transferencias o a la falta de datos. En todo caso, la ausencia de información sobre transferencias se ha computado como transferencias de valor cero.

**a) Gasto de las administraciones públicas:** Consiste en los desembolsos en efectivo de las administraciones públicas en bienes y servicios corrientes o de capital, pagos de intereses y transferencias corrientes o de capital; no incluye, en cambio, las transacciones sin dinero efectivo.

**b) Déficit/superávit:** Equivale a los ingresos y contribuciones en efectivo menos los gastos en efectivo. Esta medida del déficit/superávit se diferencia de la empleada en el GFSY, que equivale a los ingresos y contribuciones en efectivo menos los gastos en efectivo y *menos los préstamos netos*. Esta exclusión de los préstamos netos (que consisten, según la metodología del GFSY, en operaciones con activos y pasivos financieros realizadas con fines políticos concretos, más que a efectos de aumentar la liquidez) aproxima más la medida del déficit/superávit aquí presentada al concepto de capacidad/necesidad de financiación, propio de las cuentas nacionales. Como resultado también de dicha exclusión, los ingresos por privatización (clasificados como reembolsos en la metodología del GFSY) no intervienen en la determinación del déficit/superávit presentada en los cuadros anexos (y por consiguiente no reducen el déficit).

## Sector financiero

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<b>Agregados monetarios</b>	millardos de USD						
– Agregado monetario M1				1,75	2,57	2,75	2,77
– Cuasidinero				1,76	3,46	4,34	4,75
	millones de USD						
<b>Reservas totales (oro excluido, al final del período)</b>				995	2 086	1 579	2 103
<b>Tipos medios de interés a corto plazo</b>	% anual						
– Tipo de interés activo							
– Tipo de interés pasivo							
<b>Tipo de descuento oficial (final del período)</b>				70	58	35	35
<b>Tipos de cambio del USD</b>	USD = ... ROL						
Promedio del período			307,95	760,05	1 655,09	2 033,28	3 085,39
– Final del período			460,00	1 276,00	1 767,00	2 578,00	4 035,00
<b>Tipos de cambio del ecu</b>	1 ecu = ... ROL						
-- Promedio del período	28,563	94,659	399,751	890,018	1 980,655	2 659,551	4 740,472
-- Final del período	47,320	253,436	557,014	1 423,598	2 173,478	3 388,111	5 055,815

**Agregados monetarios (al final del período): Dinero (M1):** Incluye los depósitos a la vista y la moneda que circula fuera de los bancos. **Cuasidinero:** Incluye los depósitos a plazo, los depósitos en cuentas de ahorro y los depósitos en moneda extranjera. Eurostat ha convertido las monedas nacionales en USD aplicando los tipos de cambio anuales al final del período del Fondo Monetario Internacional.

**Reservas totales (oro excluido, al final del período):** Las estadísticas de reservas exteriores oficiales se obtienen de las *Estadísticas financieras internacionales* (EFI) publicadas mensualmente por el FMI. Las reservas totales (oro excluido) se definen como la suma de las reservas de divisas del banco central y otros créditos (brutos) sobre los no residentes; esta definición excluye los créditos sobre los residentes denominados en divisas. Según la definición, las reservas exteriores oficiales se calculan a los tipos de cambio y precios de mercado vigentes al final del período de referencia. Las reservas totales (oro excluido) publicadas en las EFI pueden diferir de las cifras publicadas por las autoridades nacionales. Son factores que pueden contribuir a la aparición de dichas diferencias la valoración de la posición de las reservas por el Fondo y un tratamiento diferente de los créditos en monedas no convertibles.

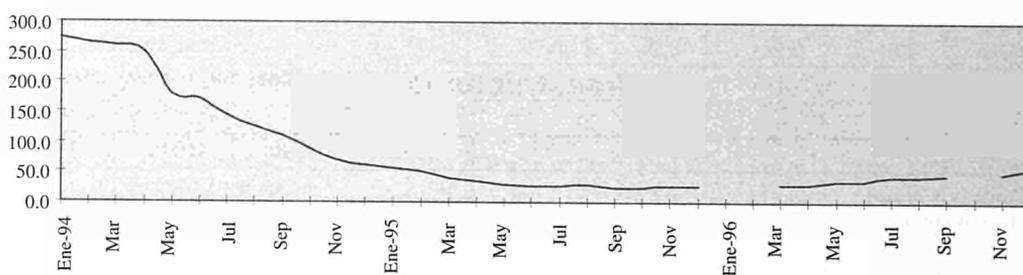
**Tipos de cambio del USD:** Los tipos de cambio del Fondo Monetario Internacional tal como figuran en la publicación *Estadísticas financieras internacionales*.

## Inflación (evolución a lo largo de doce meses)

Porcentaje de variación de los IPC comparando el mes corriente con idéntico mes del año anterior (t/t-12)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>1993</b>												
<b>1994</b>	272,0	264,1	260,9	248,1	180,2	172,5	144,5	124,6	110,4	88,8	70,1	61,7
<b>1995</b>	57,3	50,6	40,5	34,6	29,6	28,0	26,0	28,2	25,3	24,3	25,8	27,8
<b>1996</b>			28,3	28,7	34,2	33,8	43,9	44,2	45,3		47,4	56,9

Inflación (% de variación del IPC)



**Inflación (evolución a lo largo de doce meses):** Los índices de inflación (a lo largo de doce meses) representan variaciones porcentuales de los IPC entre el mes corriente e idéntico mes del año anterior. Los índices de inflación están basados en IPC nacionales no totalmente comparables de un país candidato a otro o con respecto a los índices calculados sobre los IPC armonizados de la UE (debido a diferencias de métodos, conceptos y prácticas en el cálculo de los IPC). La inflación (a lo largo de doce meses) se basa en datos de la OIT.

## Industria

	1993	1994	1995	1996
<b>Estructura del PIB por actividades económicas (NACE, precios corrientes)</b>	en % del producto interior bruto			
– Industrias extractivas	32,8	33,0		
– Industria manufacturera	26,6	28,7	34,6	36,0
– Producción y distribución de electricidad, gas y agua	3,9	4,2		
<b>Índices de volumen de producción industrial por clases de la NACE</b>	año anterior = 100			
– Total	101,1	103,3	109,4	109,9
– Industrias extractivas	98,6	101,8	99,4	99,3
– Industria manufacturera	100,7	103,8	112,1	112,5
– Producción y distribución de electricidad, gas y agua	106,9	99,9	103,3	101,7

**Estructura del PIB por actividades económicas (NACE, precios corrientes):** Se calcula a precios básicos. Desde 1995, los datos de la industria manufacturera comprenden las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de electricidad, gas y agua (C+D+E = industria total).

**Índices de volumen de producción industrial por clases de la NACE:** La producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de electricidad, gas y agua (de conformidad con la nomenclatura NACE, secciones C, D, E). Los índices de producción industrial se calculan con arreglo a la producción industrial real de cerca de 600 productos y grupos de productos representativos, ponderados según el valor añadido de 1991 al coste de los factores.

## Infraestructuras

	1985	1990	1995	1996
<b>Red ferroviaria</b>	en km por 1 000 km <sup>2</sup>			
	47,4	47,6	47,7	
<b>Número de habitantes por automóvil</b>	habitantes			
		18	10	

**N.B.: Número de habitantes por automóvil:** Los datos no comprenden los minibuses.

## Agricultura

	1992	1993	1994	1995	1996
<b>Superficie de suelo por categorías de uso</b>	en 1 000 ha				
– Total	23 839	23 839	23 839	23 839	23 839
– Suelo agrícola	14 790	14 793	14 798	14 797	14 743
– Bosque	6 682	6 681	6 680	6 680	
– Tierra cultivable	9 357	9 341	9 338	9 337	9 336
– Prados y pastos permanentes	4 830	4 852	4 872	4 890	4 869
<b>Suelo agrícola por tipos de propiedad</b>	en % de suelo agrícola				
– Empresas estatales		30	30	28	
– Cooperativas		12	12	12	
– Otros		58	58	60	

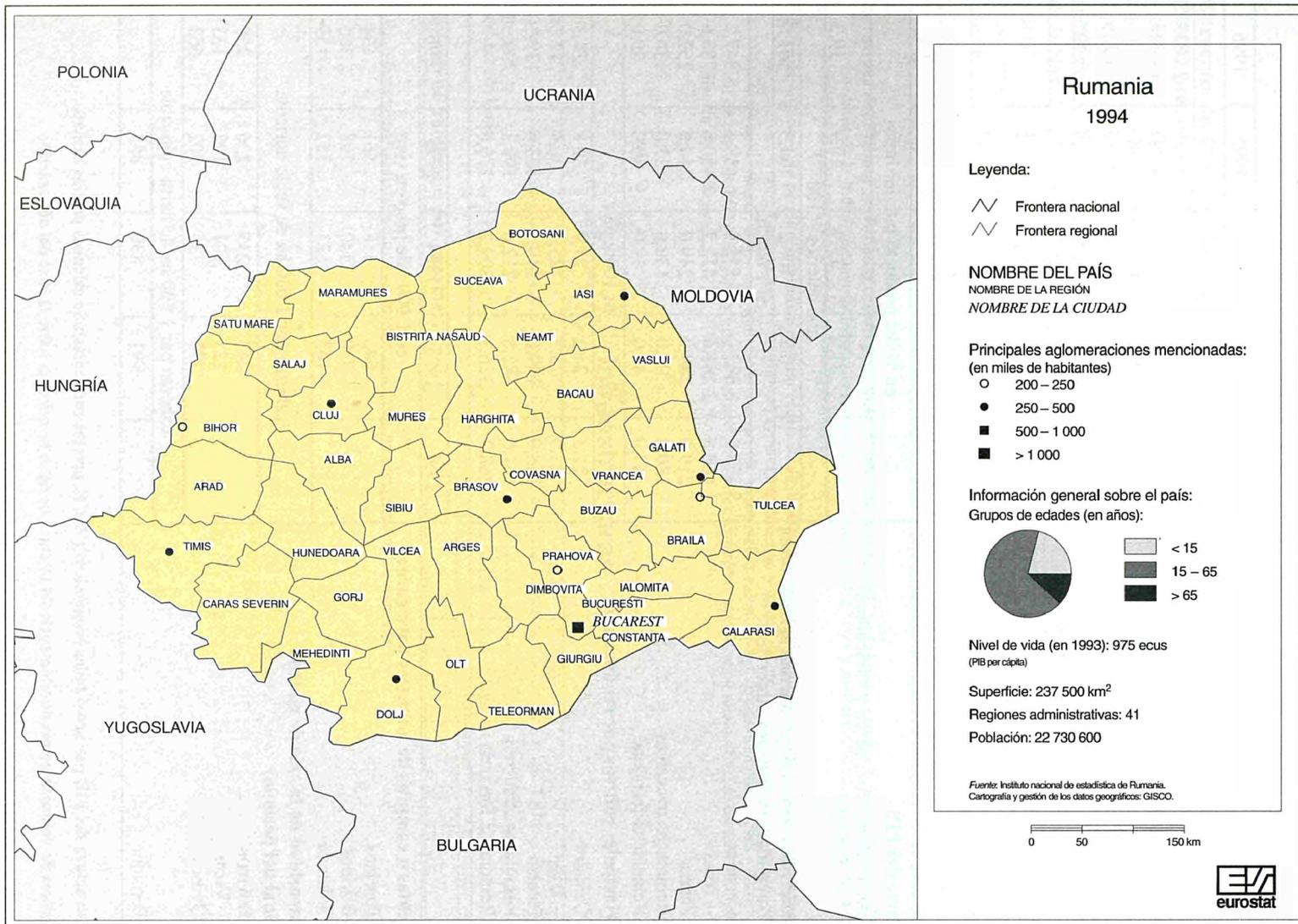
	1992	1993	1994	1995	1996
<b>Parte del PIB</b>	en % del producto interior bruto				
– Agricultura, caza, pesca y silvicultura (NACE A+B)		21,0	19,9	19,9	19,3
	año anterior = 100				
<b>Índices de volumen de producción agrícola bruta</b>		110,2	100,2	104,5	101,8
<b>Principales cultivos por superficie</b>	en 1 000 ha				
– Cereales	5 757,5	6 383,0	6 553,0	6 438,6	5 847,2
– Trigo	1 460,8	2 281,6	2 412,2	2 480,8	1 780,6
– Patatas	219,0	249,0	249,0	244,0	257,0
– Remolacha azucarera	180,0	97,0	130,0	133,0	136,0
– Remolacha forrajera	47,0	42,0	39,0	40,0	39,0
<b>Principales cultivos por rendimiento</b>	en 100 kg/ha				
– Cereales	21,3	24,2	27,7	30,8	24,30
– Trigo	22,0	23,3	25,4	30,9	17,66
– Patatas	118,9	149,0	118,5	123,6	139,50
– Remolacha azucarera	161,0	182,8	212,6	199,3	209,60
– Remolacha forrajera	268,7	326,3	309,2	270,6	

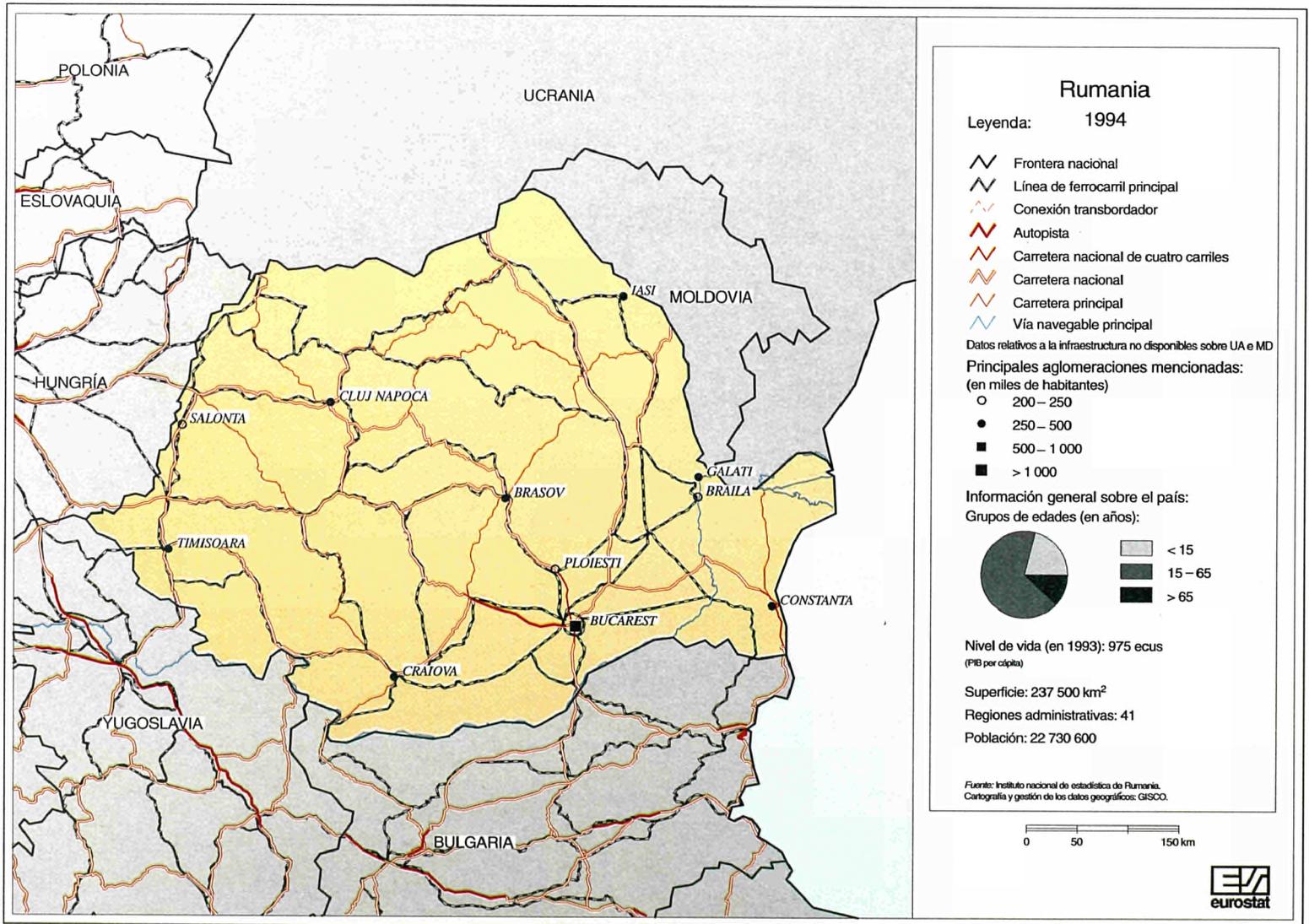
	1992	1993	1994	1995	1996
<b>Ventas o compras de animales para carne</b>	en 1 000 t de peso en vivo				
– Porcinos		646	618	561	594
– Bovinos		330	340	298	303
– Volatería		163	123	152	159
<b>Intensidad de la cría de ganado (final del período)</b>	cabezas por 1 000 ha de suelo agrícola				
– Bovinos		243	235	236	250
– Vacas		121	121	122	133
– Ovinos		773	736	702	663
	cabezas por 1 000 ha de tierra cultivable				
– Porcinos		991	830	853	

**Estructura del PIB por actividades económicas (NACE, precios corrientes):** Se calcula a precios básicos.

**Índices de volumen de producción agrícola bruta:** Los datos se calculan sobre la base del año anterior.

**Ventas o compras de animales para carne:** Los datos corresponden a las ventas de los principales productos de la agricultura fuera de la división 01: Agricultura.







Comisión Europea

**Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Rumania**

Suplemento 8/97 del Boletín de la UE

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1997 — 109 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-1299-5

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 ECU



**BELGIQUE/BELGIË**

**Moniteur belge/Belgisch Staatsblad**  
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42  
B-1000 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 552 22 11  
Fax (32-2) 511 01 84

**Jean De Lannoy**  
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202  
B-1000 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 538 51 69  
Fax (32-2) 538 08 41  
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be  
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

**Librairie européenne/Europese Boekhandel**  
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244  
B-1040 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 295 26 39  
Fax (32-2) 735 08 60

**DANMARK**

**J. H. Schultz Information A/S**  
Herstedevang 10-12  
DK-2620 Albertslund  
Tlf. (45) 43 63 23 00  
Fax (45) 43 63 19 69  
E-mail: schultz@schultz.dk  
URL: http://www.schultz.dk

**DEUTSCHLAND**

**Bundesanzeiger Verlag**  
Breite Straße 78-80  
Postfach 10 05 34  
D-50667 Köln  
Tel. (49-221) 20 29-0  
Fax (49-221) 202 92 78  
E-mail: vertreib@bundesanzeiger.de  
URL: http://www.bundesanzeiger.de

**ΕΛΛΑΔΑ/GREECE**

**G. C. Eleftheroudakis SA**  
International Bookstore  
Panepistimiou 17  
GR-10564 Athina  
Tel. (30-1) 331 41 80/1/2/3  
Fax (30-1) 323 98 21  
E-mail: elebooks@netor.gr

**ESPAÑA**

**Mundi Prensa Libros, SA**  
Castello, 37  
E-28001 Madrid  
Tel. (34-1) 431 33 99  
Fax (34-1) 575 39 98  
E-mail: librena@mundiprensa.es  
URL: http://www.mundiprensa.es

**Boletín Oficial del Estado**

Trafalgar, 27  
E-28010 Madrid  
Tel. (34-1) 538 21 11 (Libros)  
384 17 15 (Suscripciones)  
Fax (34-1) 538 21 21 (Libros)  
384 17 14 (Suscripciones)  
E-mail: webmaster@boe.es  
URL: http://www.boe.es

**FRANCE**

**Journal officiel**  
Service des publications des CE  
26, rue Desaix  
F-75377 Paris Cedex 15  
Tel. (33) 140 58 77 01/31  
Fax (33) 140 58 77 00

**IRELAND**

**Government Supplies Agency**  
Publications Section  
4-5 Harcourt Road  
Dublin 2  
Tel. (353-1) 661 31 11  
Fax (353-1) 475 27 60

**ITALIA**

**Licosa SpA**  
Via Duca di Calabria, 1/1  
Casella postale 552  
I-50125 Firenze  
Tel. (39-55) 64 54 15  
Fax (39-55) 64 12 57  
E-mail: licosa@fbcc.it  
URL: http://www.fbcc.it/licosa

**LUXEMBOURG**

**Messageur du livre SARL**  
5, rue Raiffeisen  
L-2411 Luxembourg  
Tel. (352) 40 10 20  
Fax (352) 49 06 61  
E-mail: mdl@pt.lu

**Abonnements:**

**Messageur Paul Kraus**  
11, rue Christophe Plantin  
L-2339 Luxembourg  
Tel. (352) 49 98 88-8  
Fax (352) 49 98 88-444  
E-mail: mpk@pt.lu  
URL: http://www.mpk.lu

**NEDERLAND**

**SDU Servicecentrum Uitgevers**  
Externe Fondsen  
Postbus 20014  
2500 EA Den Haag  
Tel. (31-70) 378 98 80  
Fax (31-70) 378 97 83  
E-mail: sdu@sdu.nl  
URL: http://www.sdu.nl

**ÖSTERREICH**

**Manz'sche Verlags- und  
Universitätsbuchhandlung GmbH**  
Siebenbrunnengasse 21  
Postfach 1  
A-1050 Wien  
Tel. (43-1) 53 16 13 34/40  
Fax (43-1) 53 16 13 39  
E-mail: auslieferung@manz.co.at  
URL: http://www.austria.EU.net/81/manz

**PORTUGAL**

**Imprensa Nacional-Casa da Moeda, EP**  
Rua Marquês de Sá da Bandeira, 16 A  
P-1050 Lisboa Codex  
Tel. (351-1) 353 03 99  
Fax (351-1) 353 02 94, 384 01 32

**Distribuidora de Livros Bertrand L.d.ª**

Rua das Terras dos Vales, 4/A  
Apartado 60037  
P-2701 Amadora Codex  
Tel. (351-1) 495 90 50, 495 87 87  
Fax (351-1) 496 02 55

**SUOMI/FINLAND**

**Akateminen Kirjakauppa/Akademiska  
Bokhandeln**  
Pohjoisesplanadi 39/  
Norra esplanaden 39  
PL/PB 128  
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors  
P./fn (358-9) 121 41  
F./fax (358-9) 121 44 35  
E-mail: akatilaus@stockmann.mailnet.fi  
URL: http://booknet.culinet.fi/aka/index.htm

**SVERIGE**

**BTJ AB**

Traktorvägen 11  
S-221 82 Lund  
Tfn (46-46) 18 00 00  
Fax (46-46) 30 79 47  
E-post: btjeu-pub@btj.se  
URL: http://www.btj.se/meda/ue

**UNITED KINGDOM**

**The Stationery Office Ltd  
International Sales Agency**  
51 Nine Elms Lane  
London SW8 5DR  
Tel. (44-171) 873 90 90  
Fax (44-171) 873 84 63  
E-mail: jill.speed@theso.co.uk  
URL: http://www.the-stationery-office.co.uk

**ISLAND**

**Bokabud Larusar Blöndal**  
Skólavörðustíg, 2  
IS-101 Reykjavík  
Tel. (354) 551 56 50  
Fax (354) 552 55 60

**NORGE**

**NIC Info AS**  
Ostenjovøien 18  
Boks 6512 Etterstad  
N-0606 Oslo  
Tel. (47-22) 97 45 00  
Fax (47-22) 97 45 45

**SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA**

**OSEC**  
Stamphenbachstraße 85  
CH-8035 Zürich  
Tel. (41-1) 365 53 15  
Fax (41-1) 365 54 11  
E-mail: uleimbacher@osec.ch  
URL: http://www.osec.ch

**BĂLGARIA**

**Europress-Euromedia Ltd**  
59, Blvd Vitosha  
BG-1000 Sofia  
Tel. (359-2) 980 37 66  
Fax (359-2) 980 42 30

**ČESKÁ REPUBLIKA**

**NIS CR — prodejná**  
Koryvnišská 5  
CZ-113 57 Praha 1  
Tel. (420-2) 24 22 94 33, 24 23 09 07  
Fax (420-2) 24 22 94 33  
E-mail: nkposp@dec.nis.cz  
URL: http://www.nis.cz

**CYPRUS**

**Cyprus Chamber of Commerce & Industry**  
Griva-Digeni 38 & Deligiorgi 3  
Mail orders:  
PO Box 1455  
CY-1509 Nicosia  
Tel. (357-2) 44 95 00, 46 23 12  
Fax (357-2) 36 10 44  
E-mail: cy1691\_etc\_cyprus@vans.infonet.com

**MAGYARORSZÁG**

**Euro Info Service**  
Európa Ház  
Margitsziget  
PO Box 475  
H-1386 Budapest 62  
Tel. (36-1) 111 60 61, 111 62 16  
Fax (36-1) 302 50 35  
E-mail: euroinfo@mail.matav.hu  
URL: http://www.euroinfo.hu/index.htm

**MALTA**

**Miller Distributors Ltd**  
Malta International Airport  
PO Box 25  
LQA 05 Malta  
Tel. (356) 66 44 88  
Fax (356) 67 67 99

**POLSKA**

**Ars Polona**  
Krakowskie Przedmieście 7  
Skr. pocztowa 1001  
PL-00-950 Warszawa  
Tel. (48-22) 826 12 01  
Fax (48-22) 826 62 40, 826 53 34, 826 86 73  
E-mail: ars\_pol@bevy.hsn.com.pl

**ROMÂNIA**

**Euromedia**  
Str. G-ral Berthelot Nr 41  
RO-70749 Bucuresti  
Tel. (40-1) 210 44 01, 614 06 64  
Fax (40-1) 210 44 01, 312 96 46

**SLOVAKIA**

**Slovak Centre of Scientific and Technical  
Information**  
Namestie slobody 19  
SK-81223 Bratislava 1  
Tel. (421-7) 531 83 64  
Fax (421-7) 531 83 64  
E-mail: europ@tb1.sltk.stuba.sk

**SLOVENIA**

**Gospodarski Vestnik**  
Založniška skupina d.d.  
Dunajska cesta 5  
SI-1000 Ljubljana  
Tel. (386) 611 33 03 54  
Fax (386) 611 33 91 28  
E-mail: belicd@gvestnik.si  
URL: http://www.gvestnik.si

**TÜRKİYE**

**Dünya Infotel AS**  
İskiklâ Cad. No: 469  
TR-80050 Tınal-İstanbul  
Tel. (90-212) 251 91 96  
Fax (90-212) 251 91 97

**AUSTRALIA**

**Hunter Publications**  
PO Box 404  
3167 Abbotsford, Victoria  
Tel. (61-3) 94 17 53 61  
Fax (61-3) 94 19 71 54

**CANADA**

Subscriptions only/Uniquement abonnements:  
**Renouf Publishing Co. Ltd**  
5369 Chemin Canotek Road Unit 1  
K1J 9J3 Ottawa, Ontario  
Tel. (1-613) 745 26 65  
Fax (1-613) 745 76 60  
E-mail: renouf@fox.nstn.ca  
URL: http://www.renoufbooks.com

**EGYPT**

**The Middle East Observer**  
41, Sherif Street  
Cairo  
Tel. (20-2) 393 97 32  
Fax (20-2) 393 97 32

**HRVATSKA**

**Mediatrade Ltd**  
Pavla Hatza 1  
HR-10000 Zagreb  
Tel. (385-1) 43 03 92  
Fax (385-1) 43 03 92

**INDIA**

**EBIC India**  
3rd Floor, Y. B. Chavan Centre  
Gen. J. Bhosale Marg.  
400 021 Mumbai  
Tel. (91-22) 282 60 64  
Fax (91-22) 285 45 64  
E-mail: ebic@giabsm01.vsnl.net.in

**ISRAËL**

**ROY International**  
17, Shimon Hatarssi Street  
PO Box 13056  
61 130 Tel Aviv  
Tel. (972-3) 546 14 23  
Fax (972-3) 546 14 42  
E-mail: royil@netvision.net.il

Sub-agent for the Palestinian Authority:

**Index Information Services**  
PO Box 19502  
Jerusalem  
Tel. (972-2) 627 16 34  
Fax (972-2) 627 12 19

**JAPAN**

**PSI-Japan**  
Asahi Sanbancho Plaza #206  
7-1 Sanbancho, Chiyoda-ku  
Tokyo 102  
Tel. (81-3) 32 34 69 21  
Fax (81-3) 32 34 69 15  
E-mail: psijapan@gol.com  
URL: http://www.psi-japan.com

**MALAYSIA**

**EBIC Malaysia**  
Level 7, Wisma Hong Leong  
18 Jalan Perak  
50450 Kuala Lumpur  
Tel. (60-3) 262 62 98  
Fax (60-3) 262 61 98  
E-mail: ebic-kl@mol.net.my

**PHILIPPINES**

**EBIC Philippines**  
19th Floor, PS Bank Tower Sen.  
Gil J. Puyat Ave. cor. Tindalo St.  
Makati City  
Metro Manila  
Tel. (63-2) 759 66 80  
Fax (63-2) 759 66 90  
E-mail: eccpcor@globe.com.ph

**RUSSIA**

**CCCE**  
60-Ietuya Oktyabrya Av. 9  
117312 Moscow  
Tel. (70-95) 135 52 27  
Fax (70-95) 135 52 27

**SOUTH AFRICA**

**Safo**  
5th Floor Export House,  
CNR Maude & West Streets  
PO Box 782 706  
2146 Sandton  
Tel. (27-11) 883 37 37  
Fax (27-11) 883 65 69

**SOUTH KOREA**

**Kyowa Book Company**  
1 F 1, Phyoung Hwa Bldg  
411-2 Hap Jeong Dong, Mapo Ku  
121-220 Seoul  
Tel. (82-2) 322 67 80/1  
Fax (82-2) 322 67 82  
E-mail: kyowa2@ktnet.co.kr.

**THAILANDE**

**EBIC Thailand**  
Vanissa Building 8th Floor  
29 Soi Chidlom  
Ploenchit  
10330 Bangkok  
Tel. (66-2) 855 06 27  
Fax (66-2) 855 06 28  
E-mail: ebicbkk@ksc25.th.com

**UNITED STATES OF AMERICA**

**Bernan Associates**  
4611-F Assembly Drive  
MD20706 Lanham  
Tel. (800) 274-44 47 (toll free telephone)  
Fax (800) 865 34 50 (toll free fax)  
E-mail: query@bernan.com  
URL: http://www.bernan.com

**ANDERE LÄNDER/OTHER COUNTRIES/  
AUTRES PAYS**

Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer  
Wahl / Please contact the sales office of  
your choice / Veuillez vous adresser au  
bureau de vente de votre choix

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 ECU



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg

ISBN 92-828-1295-5



9 789282 812990 >